Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES 2
1.1 CONCEPTOS BÁSICOS 2
1.2. SIGLAS 6
2. RESUMEN EJECUTIVO 7
3. OBJETIVOS 8
3.1 OBJETIVO GENERAL: 8
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 8
4. FASES DEL CONVENIO 9
5. ASPECTOS TRANSVERSALES DEL CONVENIO 10
6. FOCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE LA REINCORPORACIÓN Y POBLACIÓN PARTICIPANTE 12
7. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONVENIO 17
8. CRONOGRAMA 19
8.1. CRONOGRAMA VIGENCIA 2025 (3 meses) 19
8.2. CRONOGRAMA VIGENCIA 2026 (7 meses) 21
9. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACCIONES 24
9.1 FASES DEL CONVENIO VIGENCIA 2025 (Hasta el 31 de diciembre de 2025) 24
9.1.1 Fase 1 - Alistamiento y formulación (1 mes y 2 semanas) 24
9.1.2 Fase 2- Implementación (2 meses) 35
9.2 FASES DEL CONVENIO VIGENCIA 2026 (Hasta el 31 de julio de 2026) 54
9.2.1 Fase 2 - Implementación (6 meses) 54
9.2.2 Fase 3 - Cierre (1 mes) 64
10. ASPECTOS Y NOTAS TRANSVERSALES 67
10.1 Aspecto transversal – Evaluación 68
10.2 Aspecto Transversal – Articulación Interinstitucional 68
10.3 Notas Transversales A Todas Las Fases 69
11. COMPONENTES MÍNIMOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 69
12. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO 76
12.1 ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA 84
12.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA 85
13. COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO 86

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación, se presentan los conceptos básicos requeridos para la implementación del convenio a suscribir:

- **Acompañamiento técnico/ asistencia técnica:** En el marco de la reincorporación, el acompañamiento/asistencia técnica hace referencia a los servicios de asesoría profesionales y/o especializados para la utilización de conocimientos específicos aplicados a un tema, necesidad o actividad identificada. Esta asesoría puede ofrecerse a través de procesos de formación de habilidades, transmisión de conocimientos prácticos, transferencia de datos técnicos y, acompañamiento con servicios de consultoría, entre otros. Este objetivo se logra mediante el fortalecimiento de capacidades específicas de grupos de personas u organizaciones. Estos apoyos deben dirigirse a poner en marcha las mejoras, recomendaciones o cambios dentro del proyecto surgidos de las asesorías y demás actividades del acompañamiento técnico.

- **Actividades de respiro:** Son respuestas institucionales, comunitarias u organizativas para brindar condiciones de bienestar y contribuir al cuidado de la salud física, mental, emocional y espiritual de las personas cuidadoras. Incluye actividades relacionadas con la salud, el arte, la cultura, la recreación y el deporte, la orientación o asesoría psicosocial y jurídica, el uso del tiempo propio, entre otras.

- **Autocuidado:** Conjunto de prácticas que mantienen, mejoran y preservan el cuidado de sí y el bienestar personal. Exige crear condiciones materiales y simbólicas para su despliegue (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).

- **Construcción de paz:** Consiste en una serie de medidas dirigidas a reducir el riesgo de caer o recaer en la resolución violenta de los conflictos mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales en todos los niveles para la gestión de conflictos, y sentar las bases para el desarrollo de una paz sostenible. Entre las medidas de consolidación de la paz se encuentran el abordaje de los problemas fundamentales que afectan al funcionamiento de la sociedad y el Estado, y tratar de aumentar la capacidad del Estado para cumplir eficaz y legítimamente sus funciones básicas (Organización de las Naciones Unidas, 2008).

- **Cuidado:** Es un derecho fundamental que se desarrolla en tres aspectos: (i) derecho al cuidado de quien lo requiere; (ii) derechos y deberes de quienes cuidan; y (iii) derecho y deber de autocuidado (Sentencia T-583/23, 2023). Así mismo, es el conjunto de actividades y prácticas que garantizan, protegen y sostienen la vida en interdependencia, humana y no humana, en todas sus expresiones, desde las perspectivas simbiótica, intercultural, solidaria y cooperativa. Es el pilar del bienestar individual y colectivo, su función es social, de interés general y de utilidad pública (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).

- **Cuidado directo:** El cuidado directo hace referencia al grupo de tareas que implican la interacción entre personas o de atención directa hacia alguien que lo demanda. Entre los ejemplos están el cuidado de niños y niñas, de personas con discapacidad, de adultas mayores o de personas que estén enfermas (ONU Mujeres, 2018; Rodríguez, 2015)

- **Cuidado comunitario:** Conjunto de prácticas colectivas basadas en relaciones comunitarias que buscan el sostenimiento de lo común. Pueden ser derivadas de los sentidos del mundo y prácticas culturales propias de pueblos y comunidades, tanto en el ámbito urbano como rural. Así mismo, son realizadas por personas, comunidades, pueblos, colectivos u organizaciones de economía solidaria, que desarrollan actividades de forma recíproca y complementaria con la vida en interdependencia, humana y no humana, presente en los territorios.

- **División sexual del trabajo:** Asignación binaria desigual de trabajo, de acuerdo con el sexo o la identidad de género de la persona, que adjudica roles específicos y genera expectativas en las actividades de trabajo según si se es hombre o mujer. Dado que estos roles tienen una valoración social diferenciada, la división sexual del

trabajo genera relaciones jerárquicas de poder que resultan en desigualdad. Esta asignación es una construcción social tan arraigada que se percibe erróneamente como reflejo natural de las capacidades y roles de hombres y mujeres. Esta división determina, en parte, las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres en el mercado laboral, así como en la esfera doméstica, debido a la asignación del trabajo de cuidado no remunerado exclusivamente a las mujeres y la atribución del trabajo remunerado a los hombres, usualmente en sectores diferentes al cuidado. (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).

- **Enfoque de género en el Acuerdo de Paz:** "Es el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, con acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este Acuerdo para que se implementen, teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades." (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 12) en Acuerdo Final (2016).

- **Enfoque de derechos:** "Debe contribuir a la protección y garantía del goce efectivo de los derechos de todos los excombatientes. Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos por igual, lo que significa que les pertenecen por el hecho de serlo, y en consecuencia su reconocimiento no es una concesión, ya que son universales, imperativos indivisibles e interdependientes y deben ser considerados en forma global y de manera justa y equitativa. En consecuencia, el Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales, sin discriminación alguna, respetando el principio pro homine, y todos los ciudadanos el deber de no violar los derechos humanos de sus conciudadanos, atendiendo los principios de universalidad, igualdad y progresividad." (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 193) en Acuerdo Final (2016).

- **Enfoque Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas o Enfoque OSIGD:** Se basa en la manera diferencial en cómo se analizan los riesgos, impactos, violencias y las diversas formas de discriminación que sufren las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en razón de su género, orientación sexual e identidad de género diversa. Para este enfoque, es de primordial importancia promover acciones de protección y restauración frente a los derechos vulnerados, por lo que resulta necesario atender al mecanismo de la interseccionalidad, el cual permite establecer cómo se entrelazan en una misma persona o población en situación de vulnerabilidad, diversos factores que contribuyen a incrementar la discriminación, la violencia y la revictimización. Este enfoque reconoce que las personas firmantes de paz con orientaciones sexuales e identidades de género diversas enfrentan discriminación, estigmatización y situaciones de riesgo durante su proceso de reincorporación a la vida civil, estas dificultades afectan su desarrollo individual como colectivo. Es así como este enfoque busca eliminar las brechas de desigualdad causadas por la imposición de patrones establecidos en las relaciones de poder basadas en la heteronormatividad, que obstaculizan el pleno disfrute de sus derechos.

- **Enfoque psicosocial:** "representa esa mirada o postura tendiente a comprender las respuestas y los comportamientos de las personas antes, durante y después de una guerra o de un desastre natural en un contexto cultural, político, económico, religioso y social determinado. El enfoque a su vez fundamenta procesos de acompañamiento personal, familiar y comunitario, que buscan restablecer en las personas afectadas su integridad, disminuir el sufrimiento emocional, fortalecer la identidad, reconstruir la dignidad y el tejido social, así como la reparación de los derechos vulnerados" (Centro Nacional de Memoria Histórica, Al Cuidado de la Memoria, Pág 23. 2017).

- **Enfoque territorial:** "Supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad." (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 6) en Acuerdo Final (2016).

- **Enfoque de Acción sin Daño:** En el contexto de la economía del cuidado se refiere a la aplicación de principios éticos para evitar perjuicios en las intervenciones sociales, particularmente en políticas y prácticas de cuidado. Este enfoque busca garantizar que las acciones destinadas a mejorar las condiciones de cuidado no generen efectos negativos, como desigualdades, fragmentación social o sobrecarga en grupos vulnerables.

- **Economía del cuidado:** La economía de cuidado busca otorgar valor a las actividades de cuidado y de trabajo doméstico no remunerado, dado que estas actividades se consideran bienes o servicios económicos porque además de generar valor, también demandan costos representados en tiempo y energía necesarios para producirlos. Adicionalmente estas tareas también generan bienestar a las personas que los reciben. De esta manera, la economía del cuidado busca en primer lugar reconocer económicamente el valor de las actividades no remuneradas como fuente de desarrollo económico y social, en segundo lugar, analiza las cargas de trabajo no remunerado en términos de género, donde el mayor costo lo asumen las mujeres.

- **Incidencia**: Se refiere a la capacidad de construir y posicionar las agendas, intereses, necesidades y demandas particulares de las mujeres en los escenarios públicos de toma de decisión. Para ello, existe la necesidad de que las mujeres se organicen sobre intereses comunes para ejercer su ciudadanía "influyendo" en la construcción de la política pública, las decisiones de las autoridades y ante diversos actores como la comunidad internacional, el sector productivo, los medios de comunicación, las organizaciones sociales y las comunidades. Puede decirse que "la incidencia es una forma de participación de la ciudadanía a partir de un proceso planificado", como lo es la construcción de agendas de mujeres, para transformar sus contextos.

- **Iniciativa de cuidado con enfoque de género:** Es una acción o conjunto de acciones diseñadas e implementadas dentro de una organización para promover el bienestar físico, emocional y relacional de sus integrantes, reconociendo las desigualdades de género en la distribución del trabajo de cuidado. Estas iniciativas buscan visibilizar, reducir y redistribuir las cargas de cuidado que históricamente han recaído sobre las mujeres, transformando prácticas organizativas, fortaleciendo la corresponsabilidad y promoviendo entornos más justos, sostenibles y equitativos. Responde de igual manera, a un proceso de análisis de las necesidades en materia de cuidado para garantizar la mayor participación de las mujeres en los procesos productivos.

- **Iniciativa Productiva (individual y colectiva):** En su acepción básica, iniciativa es aquello que da principio a algo. Partiendo de esto, en el marco de la reincorporación económica, se entiende por Iniciativa Productiva una acción implementada o idea por implementar, que no responde necesariamente a un proceso riguroso de planificación ni diseño de sus actividades, sino a un objetivo inmediato o de corto plazo. Se trata del punto de partida en el camino de convertirse en un proyecto productivo. No necesita ningún tipo de requisito, ya que generalmente, la iniciativa parte únicamente de la voluntad de quien desea impulsarla. Se diferencia de un proyecto productivo por el carácter planificado y articulado del proyecto.

- **Infraestructura y espacios de cuidado:** Conjunto de equipamientos, escenarios o espacios físicos públicos, privados o comunitarios, fijos o móviles, que prestan servicios de cuidado, apoyo o asistencia, así como servicios para personas cuidadoras y acciones de armonización y transmisión de conocimientos para el cuidado de la vida. (Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y ONU Mujeres, 2024).

- **Masculinidades cuidadoras:** Modelo cultural alternativo, no hegemónico, en el que quienes se identifican como hombres, en sus diferencias y diversidades, ejercen el derecho al cuidado y al autocuidado, haciéndose cargo de trabajos de cuidado directo e indirecto, del cuidado colectivo y comunitario, y de la protección y preservación de los sistemas de conocimientos propios, en integralidad y armonía, para el cuidado del cuerpo, el territorio y la mente. (CONPES 4143. Política Nacional de Cuidado).

- **Organizaciones productivas de la reincorporación:** Son iniciativas económicas colectivas conformadas, en su mayoría, por personas activas en el proceso de reincorporación que buscan generar medios de vida sostenibles, promover la inclusión económica y fortalecer los lazos comunitarios en el marco de la construcción de paz. Estas organizaciones pueden adoptar diversas figuras jurídicas (como cooperativas, asociaciones o empresas) y operan en sectores productivos como la agricultura, la ganadería, la transformación de alimentos,

el turismo, el comercio, entre otros. Además de su función económica, estas organizaciones desempeñan un papel central en la sostenibilidad del proceso de reincorporación, al facilitar la integración social, la autonomía económica y la construcción de proyectos de vida individuales y colectivos. En muchos casos, incluyen también la participación de comunidades receptoras, familias y otras poblaciones, promoviendo dinámicas de reconciliación y desarrollo territorial.

- **Plan de comunicaciones:** Es un plan diseñado para alcanzar objetivos específicos mediante la comunicación efectiva con los públicos clave. En el contexto de este documento, es un componente estratégico que define los objetivos, mensajes clave, públicos, canales, herramientas y cronograma de las acciones comunicativas orientadas a generar conciencia, movilización social e incidencia institucional en torno al reconocimiento, la reducción y la redistribución equitativa de las cargas de cuidado. Su propósito es contribuir a transformar imaginarios, prácticas y relaciones desiguales de género que sostienen la injusta organización social del cuidado.

- **Plan de cuidado organizativo:** Es una construcción colectiva de las organizaciones cuyo propósito es transformar las dinámicas internas para garantizar condiciones equitativas de participación, bienestar y sostenibilidad de la vida, reconociendo el cuidado como una práctica política, ética y organizativa. Este plan establece acuerdos, prácticas y medidas para redistribuir el trabajo de cuidado dentro de la organización, visibilizar su importancia, y reducir la sobrecarga, especialmente en mujeres y personas con mayores responsabilidades de cuidado.

- **Proyectos Productivos Colectivos:** Unidades de negocio lideradas por organizaciones formales, cuyos miembros se han organizado con el propósito de aumentar sus ingresos, acceder a mercados formales y a recursos de cooperación mediante la realización de operaciones de producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de insumos, productos o servicios que son comunes para los integrantes de la organización.

- **Reincorporación comunitaria:** Teniendo en cuenta la construcción del Programa de Reincorporación Integral-PRI, se reconoce la importancia de fortalecer el tejido social de los territorios, entendiendo que la construcción de una paz estable y duradera ocurre en un territorio determinado.

- **Reincorporación económica:** Teniendo en cuenta la construcción del Programa de Reincorporación Integral-PRI, la reincorporación económica tiene por objeto la generación de condiciones y capacidades para el acceso a ingresos económicos en condiciones dignas de sujetos y colectivos en reincorporación y sus grupos familiares, de acuerdo con sus intereses y necesidades (Decreto 0846-2024. Pág. 29)

- **Reincorporación política:** Teniendo en cuenta la construcción del Programa de Reincorporación Integral (PRI), se entenderá en este anexo el ejercicio de la política como la posibilidad de toma de decisiones y de incidencia de las mujeres en procesos de reincorporación en sus territorios de manera autónoma, indistintamente de la afiliación partidaria a la que pertenezcan, como un reconocimiento de su poder de agencia como sujetas políticas.

- **Reconocimiento de las labores del cuidado**: Hace referencia a visibilizar el trabajo de cuidado, las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado (CONPES 4143. Política Nacional de Cuidado).

- **Redistribución de las labores del cuidado:** Se refiere a la reorganización justa y corresponsable del trabajo de cuidado entre las personas del hogar, al interior de las comunidades, en Estado y mercado (Formulación de Política Pública Sistema Nacional de Cuidado, 2023)

- **Reducción de las labores del cuidado**: Hace referencia a la disminución del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado por medio de servicios de cuidado público o privado e infraestructura de cuidado (Formulación de Política Pública sistema Nacional de Cuidado, 2023).

- **Reconocimiento de las labores del cuidado:** Implica la valoración social, económica y política de las actividades esenciales para mantener la vida humana y no humana, históricamente invisibilizadas y asociadas a roles de género. Este concepto se estructura en tres dimensiones clave, incluye tanto labores remuneradas

(trabajadoras domésticas) como no remuneradas (realizadas en el ámbito familiar), siendo este último predominante en mujeres.

- **Representación de las labores del cuidado:** Se refiere al impulso de la participación, el dialogo social y la negociación colectiva de las personas cuidadoras (CONPES 4143. Política Nacional de Cuidado).

- **Transversalización:** "Está concebido como un proceso estratégico a través del cual se busca impactar en las acciones institucionales que se desarrollan directamente con exintegrantes de las FARC-EP, mediante el cual se tengan en cuenta las necesidades e intereses en razón de género contribuyendo a la garantía y el ejercicio de derechos de las mujeres y las personas de los sectores LGBTI. Este principio implica el reconocimiento implícito de la desigualdad en razón al género, como un problema público, ya que las instituciones pueden reproducir estas desigualdades" Acuerdo Final (2016).

- **Trabajo doméstico y de cuidado no remunerado:** El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado tiene tres componentes, el primero, el trabajo doméstico hace referencia a todas las actividades como limpieza de la casa, preparación de alimentos, lavado y mantenimiento de ropa, entre otros, este componente también se define como "cuidado indirecto". El segundo componente tiene que ver con el cuidado de personas, tiempo dedicado principalmente al cuidado de personas dependientes, este componente también se define como "cuidado directo". Finalmente, el tercer componente, el trabajo comunitario no remunerado se refiere al trabajo (cuidado de personas y mantenimiento del hogar) no remunerado que se ofrece a otros hogares distintos del propio. Todas estas actividades son trabajo porque requieren tiempo y energía, son doméstico porque se realiza en el ámbito de los hogares o comunidades, pero por fuera del mercado. Además, son actividades de cuidado porque generan bienestar a las personas y finalmente se definen como no remuneradas dado que proviene de obligaciones sociales o contractuales como el matrimonio u otras relaciones menos formales (CONPES 4143. Política Nacional de Cuidado).

- **Trabajo comunitario no remunerado:** Este tipo de actividades tiene que ver con las actividades de trabajo no remunerado que se ofrecen en otros hogares, como parientes, amigos, vecinos, entre otros, también se incluye las actividades realizadas en la comunidad y en instituciones sin fines de lucro. Dentro de este tipo de tareas se incluyen actividades de cuidado de personas, así como actividades de oficios del hogar.

- **Violencias contra las mujeres, violencias basadas en género y/o violencias por prejuicio (LGBTI):** Se refiere a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Abordar integralmente las violencias contra las mujeres, violencias basadas en género y/o violencias por prejuicio (LGBTI) permite prevenirlas, atenderlas y garantizar el acceso a la justicia para que de esta manera se pueda avanzar en la transformación de las relaciones inequitativas de poder por razones de género y hacer real la garantía y el restablecimiento de los derechos de las víctimas. La atención integral y oportuna desde los enfoques de derechos, género y diferencial (Comité Coordinador del Sistema unificado de información sobre violencia sexual - SIVIGE, 2016).

- **Violencia por prejuicio en razón a su orientación sexual, identidad y expresión de género:** Es una forma de violencia, derivada de percepciones negativas y estereotipos que desencadenan acciones de violencia y discriminación en contra de mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, mujeres y hombres transgénero y personas no binarias (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2015).

1.2. SIGLAS

- **GT:** Grupos Territoriales con los que cuenta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN para atender de forma integral a la población en tránsito a la vida civil que participa en los distintos programas adelantados por esta Entidad.

- **CNR:** Consejo Nacional de Reincorporación, creado mediante el Decreto 2027 del 2016, como una instancia con la función de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de

reincorporación de los y las exintegrantes de las FARC-EP a la vida legal, en lo económico, lo social lo comunitario y lo político, según sus intereses, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

- **CTR**: Consejos Territoriales de Reincorporación, presentes en todos los territorios donde hay antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Son los entes encargados de hacer seguimiento a la reincorporación desde lo territorial, están conformados de manera bipartita entre la ARN y representantes de las personas exintegrantes de las FARC-EP.

- **MTG del CNR:** La Mesa Técnica de Género del CNR, es una mesa tripartita de diálogo mixto de carácter permanente compuesta por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, la ARN y el componente FARC, para la construcción conjunta y concertada de lineamientos de reincorporación con enfoque de género.

- **AETCR:** Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.

- **AERC:** Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva.

- **PRI:** Programa de Reincorporación Integral.

- **OSIGD:** Orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

- **NNA:** Niños, niñas y adolescentes.

- **VCM:** Violencias contra las mujeres.

- **VBG**: Violencias basadas en género.

- **PAP:** Primeros auxilios psicológicos

2. RESUMEN EJECUTIVO

Tabla 1 - Resumen Ejecutivo de la Contratación

Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que promuevan el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas del cuidado de las mujeres firmantes dentro de los procesos productivos en el marco de la reincorporación económica"
Cobertura geográfica	Antioquia (Dabeiba) Chocó (Carmen del Darién - AETCR Brisas Caracolí) Arauca (Arauquita - AETCR Filipinas) Cauca (Caldono y Patía) Huila (Neiva) Nariño (Tumaco - Tallambí) Caquetá (Florencia) Putumayo (Villagarzón y Puerto Guzmán) Tolima (Planadas – AETCR El Oso)
Entidades Implementadoras	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Asociada
Duración	Diez (10) Meses

El presente documento describe los lineamientos, fases y acciones para desarrollar la contratación que tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiero para implementar acciones que promuevan el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas del cuidado de las mujeres firmantes dentro de los procesos productivos en el marco de la reincorporación económica".

El convenio responde al cumplimiento de dos acciones (3.35 y 3.36) del eje 3 de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de ex integrantes de las FARC-EP CONPES 3931 de 2018, correspondientes a acciones diferenciales en materia de género que promueven la reincorporación de las mujeres; y a dos acciones diferenciales de género (142 y 143) del Programa de Reincorporación Integral - PRI, incluidas en la línea de Reincorporación Económica, dentro del eje temático "fortalecimiento de los Procesos Productivos", las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 2 - Acciones Anexo A. Indicadores Plan de Acción CONPES 3931 de 2018

Eje	Acciones
Eje 3 Condiciones para el acceso a programas para la estabilización y proyección económica.	3.35 Diseñar e implementar estrategias que impulsen la autonomía económica de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP garantizando su acceso, control y administración de recursos.
	3.36 Promover estrategias integrales para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado permitiendo el acceso efectivo a los demás componentes de la reincorporación.

Tabla 3 - Acciones del PRI Línea Estratégica de Reincorporación Económica

Ejes temáticos	Acciones Anexo 1 Resolución 2319-2024 acción
Fortalecimiento de los procesos productivos	142. Desarrollar una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres en proceso de reincorporación.
	143. Generar redes territoriales para fortalecer la economía del cuidado articulada a las apuestas productivas y comerciales de las personas y colectivos en proceso de reincorporación.

Igualmente, da cumplimiento a la acción **2.21** "Diseñar e implementar una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes que participan en los procesos productivos de la reincorporación" del CONPES 4143 de 2025 Política Nacional de Cuidado.

En consecuencia, este convenio constituye un esfuerzo conjunto para promover el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos colectivos en el marco de la reincorporación. A su vez, pretende generar redes territoriales para fortalecer la economía del cuidado articulada a las apuestas productivas y comerciales, fortalecer la autonomía económica de las mujeres firmantes y contribuir en la reducción de las barreras que ellas enfrentan por las cargas de cuidado en los entornos organizativos. Así, se contribuye a lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", centrado en la territorialización de la paz y la incorporación transversal del Enfoque de Género en las iniciativas de la política de reincorporación integral.

3. OBJETIVOS

El Convenio contemplará el apoyo técnico, administrativo, y financiero a las actividades y capacidades institucionales destinadas al fortalecimiento y la implementación de acciones para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las organizaciones productivas de la reincorporación para promover el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado que afectan a las mujeres firmantes del Acuerdo de Paz dentro de cada una de las organizaciones priorizadas.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Construir una estrategia para el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación.
- Desarrollar espacios de formación, reflexión y sensibilización que contribuyan a la construcción e implementación de la estrategia de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación.

- Elaborar y apoyar la implementación de planes de cuidado organizativo y de un plan de comunicaciones que fomenten la corresponsabilidad y visibilicen la importancia del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado.
- Construir e impulsar iniciativas de cuidado e incidencia basadas en los planes de cuidado organizativo, garantizando su apropiación y sostenibilidad dentro de las organizaciones productivas de la reincorporación.

4. FASES DEL CONVENIO

Para la ejecución del convenio se ha definido el siguiente esquema de acción, teniendo en cuenta que el convenio se ejecutará en las vigencias 2025 y 2026:

Tabla 4 - Fases de ejecución

VIGENCIA	FASE	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN
2025 (Hasta el 30 de noviembre de 2025)	Alistamiento y Formulación	1 mes y 15 días	Esta fase busca generar las condiciones metodológicas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo del convenio. En esta etapa se realizarán las siguientes actividades i) Contratación del equipo de Trabajo; ii) Inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN con el equipo mínimo de trabajo; iii) Presentación del convenio a los Grupos Territoriales de la ARN y a las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas; iv) Construcción y entrega del documento de cronograma, plan de trabajo y elaboración de la propuesta logística para el desarrollo de las actividades del convenio; v) Construcción del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación; y vi) Construcción del instrumento y metodología para el levantamiento de la línea base con las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas
2025 (desde el 15 de noviembre hasta el 15 de enero 2026)	Implementación 2025	2 meses	Esta fase está orientada a desarrollar las siguientes actividades en relación con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas. En esta fase se espera desarrollar: i) Diseño metodológico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable; y alistamiento logístico del primer encuentro y de las acciones de incidencia; ii) Construcción, diseño, diagramación, producción e impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación; iii) Diseño, producción y entrega de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para las mujeres de las organizaciones priorizadas; iv) Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado; v) Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en el cuidado con las organizaciones productivas de la reincorporación; y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado; vi) Construcción metodológica de los planes de cuidado organizativo y del ejercicio de priorización de la iniciativa de cuidado a implementar con recursos del convenio; vii) Implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación; viii) Construcción de la propuesta de la caja de herramienta para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado; ix) Entrega del documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas

			de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación; y x) Informe implementación vigencia 2025.
2026 (Desde 16 de enero hasta el 31 de julio de 2026)	Implementación 2026	6 meses y 15 días	Teniendo en cuenta que la Fase de Implementación continuará ejecutándose en la vigencia 2026, para esta vigencia, se deberán realizar las siguientes actividades: i) Mapeo y análisis de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales - productivos, con el fin de construir articulaciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres pertenecientes a los procesos productivos de la reincorporación; ii) Entrega de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías producidos e impresos para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación; iii) Implementación del primer y segundo encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable; iv) Implementación de jornadas de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación; definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas; v) Implementación de las acciones de incidencia priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado organizativo; vi) Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación; vii) Entrega de la caja de herramientas de cuidado; viii) Implementación de un proceso de transferencia metodológica virtual de la caja de herramientas con los grupos territoriales de la ARN y de un proceso de transferencia presencial con las organizaciones productivas focalizadas en el marco de la jornada de implementación de las iniciativas de cuidado; ix) Continuación de la implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.
2026 (Desde 15 de julio hasta el 15 de agosto 2026)	Cierre	1 mes	Esta fase tiene como objetivo la materialización del cierre administrativo y financiero del convenio, en esta etapa la asociada deberá realizar las siguientes actividades: i) Implementación de un espacio presencial de socialización de resultados y balance de la implementación del convenio; ii) Entrega del informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio; iii) Entrega final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación; y iv) Entrega del expediente físico y digital del expediente del convenio.

Nota: Todas las actividades descritas para las fases del convenio en el numeral 9 del presente documentos se deben realizar dentro de los tiempos de ejecución establecidos de conformidad con el cronograma de este.

5. ASPECTOS TRANSVERSALES DEL CONVENIO

Adicional a las fases antes descritas y con el fin de promover que todas las acciones se lleven a cabo siguiendo los lineamientos técnicos, metodológicos y logísticos establecidos en este documento, se han definido cuatro (4) aspectos transversales:

Evaluación: Este aspecto hace referencia al ejercicio permanente de crítica y autocrítica necesario en los procesos sociales para ajustar las metodologías de trabajo en el momento adecuado, atendiendo a contingencias y realidades territoriales cambiantes, garantizando de esta forma el enfoque de acción sin daño y el cumplimiento de los objetivos planteados para este convenio. La evaluación y el seguimiento se implementará desde el Comité Técnico y Operativo del convenio.

Articulación interinstitucional: Este aspecto se plantea con el fin de lograr un mayor impacto de las actividades en los territorios. Se propenderá por la articulación con las entidades competentes en el ámbito territorial de los temas abordados en

el convenio y en los casos de ser necesaria la articulación con las entidades nacionales que se vinculan a las acciones (Viceministerio de la Mujeres del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, Ministerio de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Ministerio del Trabajo, etc.). Esta articulación se coordinará con el Comité Técnico y Operativo, con los Grupos Territoriales y las enlaces de mujeres y género de los GT.

Logístico y financiero: Este aspecto se plantea con el fin de garantizar todas las medidas administrativas y logísticas contempladas en el convenio para promover la participación efectiva de la población, con énfasis en las medidas diferenciales para que las mujeres permanezcan vinculadas en todas las fases de este. En este aspecto, se debe contemplar los rubros de transporte, alimentación, materiales, hospedajes, espacios de cuidado de niños y niñas, espacios de autocuidado, alquiler de lugares y demás gastos que se requieran para la materialización del objeto.

Por lo anterior, respecto de los requerimientos logísticos, se debe contemplar para las actividades que requieren de un espacio de cuidado de niños y niñas, que el presupuesto del convenio incluye rubros para garantizar personas de cuidado y alimentación durante las jornadas para niños y niñas entre los 02 a 10 años.

Nota 1. La asociada deberá tener en cuenta para la ejecución del aspecto transversal logístico financiero en lo referente a alojamiento, alimentación y transporte lo establecido en las notas del numeral 6.1 del estudio previo.

Comunicaciones. Este aspecto se plantea con el fin de lograr un mayor impacto en la difusión de las actividades y de los objetivos del convenio. Para ello, se construirá un plan de comunicaciones que será revisado y aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.

Las acciones de comunicación estarán orientadas a la pedagogía y a la producción del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación. Estos productos serán acordados con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad, en consonancia con el plan estratégico de posicionamiento y narrativas de construcción de paz.

Como parte integral del convenio, se deberá presentar un plan detallado que incluya las fases de preproducción, producción, posproducción y publicación de los contenidos, garantizando su adecuada planeación y ejecución.

Por lo anterior, el plan de comunicaciones debe contemplar como mínimo:

1. Campañas de visibilidad y piezas comunicativas que, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN y la asociada, hagan difusión de las actividades desarrolladas a nivel territorial, de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación.

2. Establecer los canales, medios de comunicación y formatos que se desarrollarán en el plan de comunicaciones de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación.

Nota 1. La Asociada deberá enviar a la Oficina Asesora de Comunicaciones, las piezas comunicativas para la generación de contenido en el marco de cualquier actividad comunicativa o de visibilización que se requiera o que sea acordada dentro del convenio; además, realizar el envío (registros fotográficos en alta resolución, publicaciones digitales, productos audiovisuales, ilustraciones, infografías, podcast entre otros), y/o entrega física (brochure, entre otros) de los productos comunicativos o de visibilización finales pactados a la Oficina Asesora de Comunicaciones que posicionen los mensajes, exigencias, demandas, necesidades y propuestas de las mujeres en reincorporación.

Nota 2. En el marco del proceso articulado entre La Asociada y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, la Asociada se compromete a contactar o solicitar información a los medios de comunicación locales, departamentales y comunitarios, que sea pertinente para la realización o desarrollo de las diferentes actividades del convenio con el fin de visibilizar los contenidos diversos en cada una de las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas, con la participación activa del equipo de Mujeres y género de la ARN y las gestoras de cuidado.

Nota 3. Tramitar (cuando aplique) previa coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, los registros ISBN

o ISSN de las publicaciones que se desarrollen en el marco del convenio, indicando la autoría y propiedad patrimonial de la ARN sobre la publicación, y con el debido reconocimiento de los derechos morales e individuales que correspondan.

Nota 4: Para efecto del reconocimiento de las acciones desarrolladas en el plan de comunicaciones, las mismas deberán estar discriminadas en cuanto a su costeo en los respectivos informes financieros y no podrá superar el monto establecido del ítem "Implementación Plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación." del Presupuesto Desagregado del Estudio Previo. De igual forma, los valores por dichos conceptos serán avalados por el Comité Técnico y Operativo.

6. FOCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE LA REINCORPORACIÓN Y POBLACIÓN PARTICIPANTE

Por parte del Grupo de Enfoque de Género se tomaron los siguientes insumos para el análisis de las necesidades para la implementación de acciones en torno al cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación:

1. Análisis y solicitudes de trabajo en esta materia por las enlaces de mujeres y género de los grupos territoriales de la ARN, en el que han identificado barreras de participación de las mujeres firmantes en los proyectos productivos colectivos asociados a las cargas de cuidado que estas asumen.
2. Análisis de planes de acción o de trabajo realizado por las enlaces de mujeres y género de los grupos territoriales en el marco de la vigencia 2024, que enfaticen la importancia de la continuidad o la promoción de acciones de cuidado en las organizaciones de la reincorporación desde una mirada diferencial con enfoque de mujer y género.
3. Análisis del documento diagnóstico elaborado en el 2022 por la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación, en materia de autonomía y reincorporación económica.
4. Análisis de los instrumentos de postulación a la estrategia de sostenibilidad económica de la ARN.
5. Análisis y segmentación por vocación (productiva, social, etc) del mapeo territorial realizado por las enlaces de mujeres y género en el cual se identificaron todas las organizaciones en las que participan las mujeres en reincorporación.

De acuerdo con estos elementos de análisis se identificó en cada grupo territorial, la siguiente distribución de formas organizativas productivas de mujeres o en las cuales participan las mujeres activamente:

Tabla 5 – Organizaciones productivas territoriales identificadas

Grupos territoriales	Número de organizaciones
Antioquia - Chocó	4
Atlántico - Magdalena	5
Arauca	9
Bogotá	5
Cauca	7
Caquetá	20
Cesar – La Guajira	16
Cundinamarca – Boyacá – Casanare	18
Guaviare	2
Huila	7
Meta	10
Nariño	3
Norte de Santander	13
Putumayo	6
Santander – Magdalena Medio	2
Sucre – Bolívar – Córdoba	24
Tolima	7
Urabá	2

Valle del Cauca – Eje Cafetero	4
19 Grupos Territoriales	**164 Organizaciones**

De acuerdo con esta identificación y el análisis de los documentos expuestos anteriormente en los cuales se hace evidente que las mujeres tienen una sobrecarga a raíz de las labores del cuidado asignadas socialmente a ellas y que esto impacta su participación en todas las etapas de los proyectos productivos y el ejercer liderazgos dentro de las formas organizativas, se establecieron unos criterios para depurar y posteriormente priorizar las organizaciones productivas que participarán de las acciones de este convenio:

1. Organizaciones constituidas mayoritariamente por mujeres en reincorporación que tengan un carácter productivo y que tengan mínimo 2 años de constituidas y/o de funcionamiento.
2. Organizaciones productivas de la reincorporación de carácter mixto donde se identifique un número de mujeres participantes equivalente al 30% del total de integrantes de la organización y que tengan mínimo 2 años de constituidas y/o de funcionamiento.
3. Organizaciones productivas de la reincorporación de carácter mixto que estén lideradas por mujeres en proceso de reincorporación y que tengan mínimo 2 años de constituidas y/o de funcionamiento.

Nota: Las organizaciones priorizadas deberán cumplir por lo menos con uno de los criterios señalados anteriormente.

Con base en lo anterior, se priorizaron (17) organizaciones productivas de la reincorporación, las cuales se encuentran ubicadas en doce (12) municipios (incluyendo tres (3) Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - AETCR) de nueve (9) departamentos.

A continuación, se presenta la información básica de las organizaciones priorizadas, los cuales responden a los criterios anteriormente desglosados:

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Tabla 6 – Organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas y número de integrantes

Grupo Territorial	Departamento	Municipio / AETCR	Punto de encuentro	Nombre de la organización	Mujeres firmantes	Mujeres comunidad	Hombres firmantes	Hombres comunidad	Total por organización	% Mujeres firmantes	% mujeres	Criterio que cumple
Urabá	Antioquia	Mutatá	Mutatá	Cooperativa Multiactiva agropecuaria COOEMPRENDER	9	4	19	0	32	28	41	2
	Chocó	Carmen del Darién - AETCR (Brisas Caracolí)		Cooperativa Multiactiva COOMUNAGRO	13	2	19	0	34	38	44	2
Arauca	Arauca	Arauquita – AETCR Filipinas	AETCR Filipinas	Cooperativa Agrícola para la (Paz -AGROPAZ)	9	3	22	1	35	26	34	2
				Asociación "Nosotras Tenemos Voz" – ANTVOZ	25	6	0	0	31	81	100	1
				Asociación de Indígenas y afros de Arauca - A.I.A.A.	10	0	26	0	36	28	28	3
Putumayo	Putumayo	Puerto Guzman (Los Corrales - Inspección Santa Lucia - Predio La Siveria)	Villagarzón	Cooperativa multiactiva comunitaria del común - COMUCCOM	15	10	33	10	68	22	37	2
		Villagarzón		Asociación agropecuaria de emprendedoras de paz en la amazonia de municipio de Villa Garzón- ASEPAVIP.	10	5	0	0	15	67	100	1

Huila	Neiva	Neiva	Neiva	Federación Campesina para el Desarrollo Rural Integral (Fundación Herederas de Manuel)	29	19	25	10	83	35	58	2
		Campoalegre		Asocampointegral	0	10	9	10	29	0	34	2
		Pitalito		Asocatleyas	12	8	0	0	20	60	100	1
Nariño	Nariño	Tumaco	Tumaco	Cooperativa Multiactiva Nueva Esperanza del Pacifico-COOMUNTU	7	19	25	0	51	14	51	2
		Tallambí	Tallambí	Asociación de Mujeres en Minga por la Paz (ASOMIPAZ)	19	0	8	0	27	70	70	2
Caquetá	Caquetá	Florencia	Florencia	Asociación unidos producimos paz del Caquetá	86	0	87	0	173	50	50	2
Cauca	Cauca	Patía	Popayán	Comité de género-COOPSENDAPAZ	12	13	30	0	55	22	45	2
		Caldono		Comité de género-COMEEP-CALDONO	26	0	79	0	105	25	25	3
Tolima	Tolima	AETCR El Oso (Planadas)	AETCR El Oso	COMUMARFU (cooperativa multiactiva Marquetalia por un futuro mejor)	14	1	34	0	49	29	31	2

				ASOMAPROSO (Asociación de Mujeres Productoras Marquetalianas con Visión Vereda el Oso)	13	0	17	0	30	43	43	2
8 Grupos Territoriales	**9 Departamentos**	**14 Municipios / (3 AETCR)**	**9 puntos encuentro**	**17 Organizaciones**	**309**	**100**	**433**	**31**	**873**			

Fuente: elaboración propia a partir de información del Grupo de Sostenibilidad Económica y de los Grupos Territoriales. Diciembre 2025.

Nota 1: La población señalada en el cuadro anterior hace referencia a las personas que integran y se encuentran activas en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas.

Nota 2: De acuerdo con las dinámicas organizativas en los territorios donde se desarrolla la reincorporación, la ARN se reserva el derecho de modificar hasta en un 42% el listado inicial de las organizaciones en las que se implementará el convenio. Está modificación responderá únicamente a demandas de los territorios, por la presencia de personas en reincorporación o de la voluntad de ser atendidas en los temas relacionados, o considerando situaciones de seguridad, riesgo y orden público. Estas modificaciones solo serán sugeridas por los Grupos Territoriales y deberán ser analizadas y avaladas por la supervisión. De ser así, esta modificación será suscrita por las partes.

Nota 3: En caso de modificación de alguna o de algunas de las organizaciones focalizadas, las nuevas organizaciones deberán estar dentro del mismo departamento y cumplir con mínimo uno (1) de los criterios de focalización expuestos anteriormente.

Nota 4: Todas las actividades se deben coordinar con los Grupos Territoriales de la ARN, la supervisión del convenio, y con las y los representantes de las organizaciones que hacen parte de la implementación del convenio.

Nota 5: La distribución de personas entre las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas puede variar dependiendo de las realidades de los territorios que se encuentren al momento de la ejecución del convenio, esta nueva distribución debe ser aprobada por el Comité Técnico y Operativo.

Nota 6: Se presenta el universo total de 851 personas que integran las organizaciones productivas de la reincorporación, de los cuales 407 son mujeres y 444 hombres. Sin embargo, teniendo en cuenta los niveles de asistencia y participación que podrían variar, las acciones planteadas en el convenio estarán dirigidas a garantizar la participación directa de al menos, 510 personas (hombres y mujeres) en el proceso formativo denominado “escuelas de cuidado organizativo”, 340 hombres participantes de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables y 340 mujeres que participarán de las jornadas de bienestar psicoemocional.

Por lo anterior, es importante resaltar que las acciones planteadas están dirigidas a garantizar la participación de al menos el **cuarenta 40% de mujeres** para aquellas actividades de carácter mixto. Para lograrlo, la ARN desde el Grupo de Enfoque de Género de la Dirección Programática y los Grupos Territoriales de la ARN, en articulación con el componente COMUNES del CNR, apoyará la convocatoria amplia que realice la Asociada para identificar al menos cincuenta 50% de mujeres potenciales participantes.

Nota 7: Una vez suscrito el convenio, la asociada, de la mano con los grupos territoriales de la ARN, deben realizar un acercamiento y contacto con los distintos actores claves en el territorio que se identifiquen en el proceso de levantamiento del documento diagnóstico y mapeo de actores. Si bien los grupos territoriales de la ARN tienen su propia agenda y plan de trabajo, es necesario que la Asociada esté en contacto estrecho con ellas y colaboren mutuamente, toda vez que no pueden actuar de manera desarticulada.

Nota 8: Una parte fundamental del éxito en la reincorporación es lograr que las acciones tengan sostenibilidad en el tiempo y por ello, el relacionamiento constante con las autoridades locales y regionales, así como con otras entidades del Estado y actores estratégicos en los territorios es necesario, para la legitimidad del proceso, el logro de los objetivos y el desarrollo de sinergias.

7. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONVENIO

Los resultados esperados constituyen las orientaciones principales que deben guiar la ejecución de las acciones y obligaciones, esto no excluye la realización de documentos adicionales con orientaciones metodológicas que se puedan construir en las fases de alistamiento y formulación.

Tabla 7 – Resultados esperados

Resultados esperados	Descripción
Una (1) línea base construida, tras la implementación de un instrumento construido para ello y el análisis de la información recolectada sobre el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas.	La asociada deberá diseñar e implementar un instrumento para el levantamiento de una línea base con las diecisiete organizaciones priorizadas, para medir conocimientos, capacidades y herramientas en materia de cuidado, así como avances y estrategias implementadas por las organizaciones para el reconocimiento de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación. Así mismo, la asociada deberá construir un documento de análisis de los resultados de la línea base de manera global y con un apartado para cada organización, que contenga análisis diferenciales por género, y recomendaciones para incluir en los planes de cuidado de cada organización. Además, debe implementar espacios de socialización con las organizaciones y los equipos de la ARN de dichos resultados. El instrumento construido deberá permitir su aplicación posterior por parte de la ARN, en caso de que se requiera para medir el impacto de la construcción de los planes de cuidado organizativos.
Nueve (9) escuelas de cuidado organizativo corresponsable implementadas en **dieciocho (18)** encuentros.	La asociada deberá implementar nueve (9) escuelas de cuidado organizativo, en dos encuentros, uno primero de tres días y tres noches y un segundo de dos días y dos noches. Se realizará una (1) escuela por cada punto de encuentro establecido para el desarrollo de las escuelas, a excepción de Nariño donde se realizará una escuela en cada municipio (Tumaco y Tallambí), debido a la distancia entre los municipios. Estas escuelas tendrán por objetivo brindar herramientas técnicas y metodológicas para el avance en la redistribución, reducción y reconocimiento de las cargas del cuidado. La Asociada deberá incluir la construcción, diseño, diagramación, producción e impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas; con un tiraje de 510 ejemplares, para repartir entre las personas integrantes de las organizaciones focalizadas.
Treinta y cuatro (34) jornadas de diálogo **implementadas con las organizaciones priorizadas** para la construcción de las iniciativas y planes de cuidado.	La asociada deberá implementar dos (2) jornadas de diálogo por cada una de las diecisiete (17) organizaciones priorizadas. Estas jornadas de diálogo están orientadas a la construcción de los planes de cuidado con enfoque de género de cada organización y la definición de las iniciativas de cuidado que se apoyarán con recursos del convenio. La Asociada deberá socializar los resultados de la línea base para cada organización como insumo previo para la construcción de los planes de cuidado.
Construcción de 17 planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones priorizadas e i**mplementación de** iniciativas priorizadas de cuidado con enfoque de género, una por cada organización.	Diecisiete (17) planes de cuidado con enfoque de género (uno por cada organización productiva) construidos como resultado de las jornadas de diálogo implementadas. Cada organización, priorizará una iniciativa de cuidado dentro de su plan que será implementada con recursos del convenio de la bolsa de iniciativas con un monto total agotable de $372.290.000. Estas iniciativas podrán incluir la dotación y/o compra de

	insumos y/o adecuación de espacios y/o de acciones para el cuidado, por cada organización focalizada.
Diez (10) acciones de incidencia implementadas por las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas	La Asociada deberá apoyar la implementación de diez (10) acciones de incidencia de las organizaciones para la promoción del cuidado corresponsable. Se realizará una acción por cada punto de encuentro, a excepción de los GT Urabá y GT Nariño que por las distancias tendrán dos acciones de incidencia en los municipios en los que se ubican las organizaciones. Estas acciones de incidencia se deben desarrollar en el marco de los planes de cuidado organizativo construidos por las diecisiete (17) organizaciones productivas de la reincorporación, y deben estar orientadas a fortalecer la articulación territorial para la promoción del reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado. De ser posible, se espera que su implementación se realice en el marco de fechas conmemorativas.
Diecisiete (17) jornadas de bienestar psicoemocional implementadas con las mujeres de las organizaciones priorizadas	La asociada deberá implementar una (1) jornada de bienestar psicoemocional por cada una de las diecisiete (17) organizaciones priorizadas con las mujeres integrantes de cada una de estas organizaciones. En estas jornadas se deberán trabajar ejercicios de autocuidado enfocados a generar herramientas para el autocuidado, cuidado y así promover estados de bienestar en los entornos organizativos. En estas jornadas se aplicará la metodología y el instrumento de la línea base. En cada jornada se le entregará a la organización el número de kits correspondiente al total de mujeres que integran la organización.
Cuatrocientos siete (407) kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos -PAP- diseñados, producidos y entregados	La asociada deberá entregar un (1) kit a cada una de las mujeres integrantes de las diecisiete (17) organizaciones productivas. La asociada será la encargada de diseñar, producir y entregar los kits de autocuidado y PAP. Los kits deben promover herramientas para tramitar afectaciones psicosociales de las mujeres por la sobrecarga que tienen alrededor del cuidado y de otras situaciones que afectan su bienestar psicosocial como las violencias basadas en género - VBG, los riesgos por ser firmantes en contextos de conflictividad armada, presencia y amenazas por actores armados, lo que ha impactado también sus proyectos productivos.
Nueve (9) talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables implementados con los hombres de las organizaciones priorizadas	La asociada deberá implementar un (1) taller de masculinidades cuidadoras y corresponsables en cada uno de los nueve (9) puntos de encuentro, con los hombres de las diecisiete (17) organizaciones priorizadas. Estos talleres tienen como objetivo promover una comprensión crítica y reflexiva de las masculinidades cuidadoras y corresponsables en los entornos organizativos.
Noventa y nueve (99) cajas de herramientas para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado producidas y entregadas a los GT y las organizaciones priorizadas.	La asociada deberá producir y entregar noventa y nueve (99) modelos físicos de la caja de herramientas diseñada. Estas cajas serán entregadas a todos los grupos territoriales de la ARN (4 modelos por cada GT y a las 17 organizaciones priorizadas 1 por organización a excepción de las que tienen más de 50 integrantes quienes recibirán 2 modelos físicos).
Un (1) proceso de transferencia metodológica virtual con profesionales de los 19 grupos territoriales de la ARN y **Un (1) proceso de transferencia metodológica presencial** con las organizaciones	La asociada deberá implementar dos procesos de transferencia metodológica de la caja de herramientas producida en el convenio: 1) con las/os profesionales de los diecinueve (19) Grupos Territoriales de la ARN para la apropiación de las metodologías propuestas y la implementación posterior de las actividades para avanzar en el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación. Este espacio será virtual, e incluirá la socialización de la línea base construida. 2) con representantes de las organizaciones en el marco de las jornadas de implementación de las iniciativas de cuidado priorizadas por cada organización.
Una (1) estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación construida	La asociada deberá construir una estrategia para el reconocimiento, la redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres en las organizaciones productivas de la reincorporación.

Nota 1: Es necesario incluir la logística y el presupuesto para la realización de todas las actividades derivadas de este convenio, así como garantizar ejercicios de articulación con otras instituciones u organizaciones con el fin de impulsar los planes de cuidado organizativo y todas aquellas acciones que promuevan la disminución de barreras de participación de las mujeres asociadas a labores de cuidado. Dichas actividades pueden estar destinadas a niños y niñas bajo el cuidado de las mujeres y hombres participantes, como espacios lúdico-recreativos, espacios de cuidado paralelos a las actividades, alimentación y transporte en los días destinados para las mismas.

Nota 2: La Asociada deberá tener en cuenta que, dentro del presupuesto de cada una de las actividades del convenio, se contemplan los gastos logísticos para cubrir desplazamientos, alimentación, hospedaje, materiales y demás necesidades de las personas en reincorporación, sus familias y comunidad para generar mayores condiciones de participación en las actividades, en caso de identificarse estas necesidades de manera territorial.

8. CRONOGRAMA

8.1. CRONOGRAMA VIGENCIA 2025 (3 meses)

Tabla 8 – Cronograma para la vigencia 2025

FASE	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Alistamiento y formulación	1. Contratación equipo mínimo trabajo												
	2. Inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN con el equipo mínimo de trabajo												
	3. Presentación del convenio a los Grupos Territoriales de la ARN y a las organizaciones productivas focalizadas (9 encuentros)												
	4. Construcción y entrega del documento de cronograma, plan de trabajo y elaboración de la propuesta logística para el desarrollo de las actividades del convenio.												
	5. Construcción del plan de comunicaciones para la promoción del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación												
	6. Construcción del instrumento y metodología para el levantamiento de la línea base sobre el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas												
Implementación (2025)	1. Diseño metodológico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable; y alistamiento logístico del primer encuentro y de las acciones de incidencia 2026.												
	2. Construcción, diseño, diagramación, producción e impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable 2026												
	3. Diseño, producción y entrega de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para las mujeres de las organizaciones priorizadas												

	4. Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado												
	5. Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en el cuidado con las organizaciones productivas de la reincorporación; y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado												
	6. Construcción metodológica de los planes de cuidado organizativo y del ejercicio de priorización de la iniciativa de cuidado a implementar con recursos del convenio.												
	7. Implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.												
	8. Construcción y producción de la propuesta de la caja de herramienta para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado.												
	9. Entrega del documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación.												
	10. Informe implementación vigencia 2025												

8.2. CRONOGRAMA VIGENCIA 2026 (7 meses y 15 días)

Tabla 9 – Cronograma para la vigencia 2026

FASE	ACTIVIDAD	MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10				MES 11	
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
Implementación (2026)	1. Mapeo y análisis de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales - productivos, con el fin de construir articulaciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres pertenecientes a los procesos productivos de la reincorporación.																														
	2. Entrega de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías producidos e impresos para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación																														
	3. Implementación del primer y segundo encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable																														

	4. Implementación de jornadas de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación; definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas.																																		
	5. Implementación de las acciones de incidencia priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado organizativo																																		
	6. Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación.																																		
	7. Entrega de la caja de herramientas de cuidado.																																		
	8. Implementación de un proceso de transferencia metodológica virtual de la caja de herramientas con los grupos territoriales de la ARN y de un proceso de transferencia presencial con las organizaciones productivas focalizadas en el marco de la jornada de implementación de las iniciativas de cuidado.																																		
	9. Continuación de la implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.																																		
Cierre (2026)	1. Implementación de un espacio presencial de socialización de resultados y balance de la implementación del convenio																																		

	2. Entrega del informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio																													
	3. Entrega final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación																													
	4. Entrega del expediente físico y digital del expediente del convenio.																													

NOTA: los plazos de ejecución de cada fase pueden variar de acuerdo con la fecha de inicio de la ejecución del convenio.

9. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACCIONES

9.1 FASES DEL CONVENIO VIGENCIA 2025 (Hasta el 15 de enero 2026)

9.1.1 Fase 1 - Alistamiento y formulación (1 mes y 15 días)

Esta fase busca generar las condiciones metodológicas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo del convenio. En esta etapa se realizará la contratación del equipo mínimo de trabajo, la inducción y empalme de la Asociada con los lineamientos de la Entidad, la entrega de los insumos producto del acompañamiento a la población por parte de la ARN. Así mismo, contempla espacios de socialización de los objetivos, componentes y actividades del convenio al equipo de la Asociada, al igual que a los Grupos Territoriales, enlaces territoriales de mujeres y género y la construcción conjunta del cronograma de trabajo.

Esta fase también está orientada a la construcción metodológica y a la planificación de los aspectos logísticos necesarios para la implementación de las acciones en cada una de las organizaciones o territorios priorizados. En la etapa de alistamiento se contempla la revisión de los insumos generados en contrataciones anteriores o en planes previos de acompañamiento a las organizaciones, con el fin de realizar los ajustes o reformulaciones que se requieran. Todas las metodologías deberán ser aprobadas por la ARN y ajustadas de acuerdo con las necesidades previamente identificadas por las enlaces de mujeres y género en los grupos territoriales de la ARN.

1. **Contratación del equipo mínimo de trabajo**

Productos: 1) Acta de finalización de la contratación del equipo mínimo de trabajo con soportes de las hojas de vida y contratos de cada una de las profesionales; 2) Acta de finalización de la contratación de las nueve (9) gestoras de cuidado del equipo mínimo de trabajo con soportes de las hojas de vida y contratos de cada una.

La Asociada deberá contar dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del convenio, con el equipo de profesionales requerido por la ARN para el desarrollo de las acciones contempladas en este convenio de la siguiente forma: una (1) coordinadora nacional del proyecto, una (1) profesional Administrativa y financiera, dos (2) apoyo logístico, seis (6) profesionales psicosociales, cuatro (4) profesionales productivos con enfoque de género, dos (2) profesionales en masculinidades cuidadoras y corresponsables y un/a (1) profesional experta en comunicación como parte de la contrapartida de la Asociada.

Para lograr la contratación en este tiempo, se realizará una reunión con la supervisión del convenio el segundo día hábil posterior al inicio del convenio, en el cual la Asociada presentará las hojas de vida para la revisión y aprobación. En caso de que se solicite por parte de la supervisión el cambio de alguna hoja de vida porque no cuente con el perfil especificado en el numeral 11 del presente Anexo de especificaciones técnicas, la Asociada tendrá un día hábil para hacer el cambio, enviando por correo electrónico a la supervisión la o las hojas de vida subsanadas el cuarto día hábil posterior al inicio del convenio para la revisión de la supervisión. Una vez se tenga la aprobación, la Asociada iniciará la contratación.

Por otro lado, la Asociada deberá contar dentro de la cuarta semana del primer mes de la fase de alistamiento, con la contratación de las nueve (9) gestoras de cuidado, una por cada uno de los grupos territoriales donde se encuentran las organizaciones focalizadas en el convenio, a excepción del GT Nariño, en el cual, por la ubicación geográfica de los dos municipios, se contratarán dos (2) gestoras.

Para lograr la contratación en este tiempo, la ARN remitirá las hojas de vida de las personas postuladas vía correo electrónico a la Asociada para su revisión, el primer día hábil de la segunda semana posterior al inicio del convenio; una vez seleccionadas las 9 hojas de vida por parte de la Asociada, se remitirán a la supervisión vía correo electrónico el primer día hábil de la tercera semana posterior al inicio del convenio. La supervisión revisará y deberá dar la aprobación vía correo

electrónico, máximo dos días hábiles posteriores al envío de las hojas de vida.

En caso de que se solicite por parte de la supervisión el cambio de alguna hoja de vida porque no cuente con el perfil especificado en el numeral 11 del presente Anexo de especificaciones técnicas, la Asociada tendrá dos días hábiles para hacer el cambio y enviar por correo electrónico a la supervisión la o las hojas de vida subsanadas para la revisión y aprobación. Una vez se tenga la aprobación, la Asociada iniciará la contratación.

Como producto de esta actividad, la asociada presentará a la ARN el informe de finalización de la contratación de todos los roles que integran el equipo mínimo de trabajo, los cuales deberán cumplir con el perfil académico y de experiencia establecido en este documento.

Nota: El rol de un/a (1) profesional experta en comunicación será aportada por la asociada como contrapartida del convenio, con disponibilidad de tiempo del 50%.

2. **Inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN con el equipo mínimo de trabajo (un espacio presencial de dos días y un espacio virtual)**

Producto: 1) Acta y listado de asistencia por cada uno de los espacios de inducción. Con las presentaciones o material de apoyo empleado en las jornadas como anexo.

Esta actividad tiene como finalidad brindar lineamientos generales de la ARN y socializar las líneas estratégicas del Grupo de Enfoque de Género de la entidad para la implementación de las acciones de género, el reconocimiento entre los equipos de la Asociada y de la ARN, así como también la entrega de los insumos de contratos e instrumentos pedagógicos que permitirán a la Asociada conocer la estructura de estos y la metodología utilizada para su construcción, entre otros aspectos relevantes para el trabajo que se realizará en las escuelas de cuidado organizativo corresponsable con las personas de las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas a lo largo del convenio.

La inducción se realizará en dos momentos: uno presencial, en la segunda semana posterior al inicio del convenio con el equipo mínimo, con duración de dos días; y un segundo virtual, en la primera semana del mes dos, con las 9 gestoras que serán contratado la última semana del primer mes, con duración de un día.

Estos espacios tendrán como objetivos:

a) Inducción al equipo de la Asociada: Presentación al equipo implementador de los objetivos y componentes del convenio, así como de los lineamientos de la Entidad y generación de acuerdos de trabajo para procesos de convocatoria, mapeo de organizaciones, acuerdos de comunicación con enlaces de mujeres y género de los grupos territoriales de la ARN, con la supervisión del convenio, claridades sobre el papel de las gestoras de cuidado, la entrega de productos y temas administrativos.

La propuesta metodológica de esta jornada será construida por la Asociada y deberá ser revisada y aprobada por la supervisión. La inducción debe incluir como mínimo los siguientes temas:

Generalidades del espacio de inducción a la Asociada:

- Claridades sobre el rol de las gestoras de cuidado.
- Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP y el Programa de Reincorporación Integral.
- Presentación de las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas, lo cual debe incluir la caracterización y reseña de la misma.

- Antecedentes, buenas prácticas y lecciones aprendidas durante la implementación de contratos y convenios en materia de cuidado.
- Abordaje de enfoques diferenciales (enfoque de discapacidad y étnico) desde la perspectiva de la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres.
- Prácticas de auto-cuidado y obstáculos en el proceso de reincorporación asociados al reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado.
- Formatos y guías necesarias para la realización de actividades.

b) Socialización de los insumos de los contratos 2005 y 2006 de 2023 y el convenio 1370 de 2024 por parte de la ARN: Socialización de los antecedentes, buenas prácticas y lecciones aprendidas durante la implementación de contratos y convenios en materia de cuidado. El desarrollo de este punto busca compartir los insumos de los espacios de intercambio de experiencias que se adelantaron en ambos procesos, asimismo como la socialización de los avances territoriales en materia de empoderamiento económico, autonomía económica e iniciativas de cuidado por parte de las enlaces de mujeres género de los grupos territoriales que participarán de la jornada de inducción.

Para la primera jornada presencial de inducción se deberá contar con la participación de las siguientes personas:

Por parte de la ARN **(14 personas):**

- Ocho (8) enlaces de mujeres y género (uno de cada Grupo Territorial) donde se ejecutará el convenio, asignadas al acompañamiento y seguimiento del mismo.
- Una (1) persona delegada de la Subdirección Territorial.
- Una (1) persona delegada del Grupo de Sostenibilidad Económica.
- Dos (2) personas integrantes del Grupo de Enfoque de Género de la Dirección Programática.
- Una (1) persona delegada como apoyo de la supervisión del convenio.
- Una (1) persona delegada del componente COMUNES del CNR

Por parte de la Asociada: **(17 personas)**

- Una (1) Coordinadora del convenio
- Cuatro (4) productivos con enfoque de género
- Seis (6) Profesionales psicosociales
- Dos (2) profesionales en masculinidades cuidadoras y corresponsables
- Una (1) Profesional experta en comunicaciones (contrapartida)
- Una (1) Profesional administrativa y financiera
- Dos (2) Profesionales de apoyo logístico

Para un total aproximado de **31 personas** a participar.

Para la segunda jornada virtual de inducción se deberá contar con la participación de las siguientes personas:

Por parte de la ARN **(11 personas):**

- Ocho (8) enlaces de mujeres y género (uno de cada Grupo Territorial) donde se ejecutará el convenio, asignadas al acompañamiento y seguimiento del mismo.
- Una (1) persona integrantes del Grupo de Enfoque de Género de la Dirección Programática.
- Una (1) persona delegada como apoyo de la supervisión del convenio.
- Una (1) persona delegada del componente COMUNES del CNR

Por parte de la Asociada: **(26 personas)**

- Una (1) Coordinadora del convenio
- Cuatro (4) productivos con enfoque de género
- Dos (2) profesionales en masculinidades cuidadoras y corresponsables
- Seis (6) Profesionales psicosociales
- Una (1) Profesional experta en comunicaciones (contrapartida)
- Una (1) Profesional administrativa y financiera
- Dos (2) Profesionales de apoyo logístico
- Nueve (9) gestoras de cuidado

Para un total aproximado de **37 personas** a participar.

En la primera jornada de inducción, se hará un espacio de planeación entre la ARN y la Asociada para la implementación del convenio, en el cual de planteará el cronograma inicial y la propuesta de trabajo, una proyección de fechas y planteamiento de necesidades de acompañamiento o formación por parte de la ARN para el acompañamiento del equipo mínimo de trabajo.

La asociada deberá garantizar la participación de todo el equipo mínimo de trabajo, para lo cual se coordinarán los tiempos de la jornada, las metodologías a utilizar, las herramientas prácticas de inducción y las estrategias a desarrollar. Igualmente, deberá levantar el Acta de las jornadas con el fin de ser consultadas por el equipo en cualquier momento.

Nota 1: La jornada presencial se realizará en las instalaciones de la sede central de la ARN, y tendrá una duración de dos (2) días, para lo cual la asociada deberá garantizar las condiciones logísticas y operativas, incluyendo almuerzos y refrigerios.

Nota 2: En caso de presentarse circunstancias particulares que afecten la asistencia presencial, la ARN considerará la posibilidad de desarrollarla en modalidad virtual, en virtud de lo cual, la supervisión solicitará unas condiciones óptimas de realización.

3. Presentación del convenio a los Grupos Territoriales de la ARN y a las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas (Una jornada presencial de dos días por Grupo Territorial en los puntos definidos por la ARN)

Producto: 1) Documento compilatorio de los espacios de presentación del convenio implementados por la Asociada

Esta actividad tiene como finalidad adelantar un espacio presencial de presentación del convenio por cada uno de los ocho Grupos Territoriales donde se ubican las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas, en las que participarán la Asociada con su equipo mínimo de trabajo, junto con los/las profesionales de los Grupos Territoriales de ARN designados para acompañar el convenio, incluidas las enlaces de mujeres y género de cada uno de los GT focalizados.

Esta jornada tendrá una duración de dos (2) días, y será preparada conjuntamente con la Supervisión del convenio de la ARN. El primer día será dispuesto para la presentación del convenio a los Grupos Territoriales, mientras que el segundo día será para la socialización con las personas integrantes de las organizaciones productivas de la reincorporación, que participarán de las actividades del convenio.

El espacio de presentación del convenio a los Grupos Territoriales y la socialización con las organizaciones productivas

de reincorporación que participarán de las actividades del convenio se realizará de manera presencial en cada uno de los ocho Grupos Territoriales donde se ubican las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas. El equipo de trabajo de la asociada deberá desplazarse a cada uno de ellos. No obstante, en caso de presentarse circunstancias particulares que afecten esta asistencia, la ARN considerará la posibilidad de desarrollarla en modalidad virtual, en virtud de lo cual, la supervisión solicitará unas condiciones óptimas de realización.

En esta jornada se realizarán las siguientes actividades:

a) Presentación del convenio a los Grupos Territoriales (1 jornada presencial en cada Grupo Territorial de máximo 4 horas): se espera que este espacio sea concreto, permita presentar las fases del convenio, sus actividades, los productos a construir, el equipo de trabajo, los principios de diálogo, solicitudes de apoyo a los GT, y demás temas que se consideren pertinentes. Para esta actividad, que tendrá una duración de máximo 4 horas, la Asociada deberá presentar a la Supervisión, 5 días antes de la realización de la primera jornada, una propuesta metodológica para la jornada territorial de presentación del convenio (que será retroalimentada por el equipo del enfoque de Mujer y Género de la ARN).

En esta jornada, para cada territorio focalizado se espera contar con la participación de por lo menos **7** personas de la ARN y la asociada, así:

- Cuatro (4) profesionales de cada Grupo Territorial asignados al acompañamiento y seguimiento del convenio, incluida la enlace de mujeres y género de cada GT y el profesional de sostenibilidad económica.
- Dos (2) profesionales por parte del Equipo Mínimo de Trabajo de la asociada: la coordinadora del proyecto o profesional designada/o (1) y la gestora de cuidado.
- Una (1) delegada de género del Componente COMUNES-CNR.

La propuesta metodológica de implementación de esta jornada deberá incluir como mínimo los siguientes temas:

- Objetivos del convenio
- Fases de la implementación del convenio para la vigencia 2025 y 2026.
- Las actividades de cada una de las fases
- Los productos de cada fase del convenio
- El equipo mínimo de trabajo y sus funciones y responsabilidades en el marco del convenio
- Recomendaciones de los GT para la implementación del convenio.

b) Espacios de socialización del convenio con integrantes de las organizaciones productivas de la reincorporación (Una jornada presencial en cada punto de encuentro del Grupo Territorial de máximo 4 horas): Se realizará la presentación de los objetivos y componentes del convenio, con las personas que participarán del proceso de implementación de las acciones para el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado con el fin de recoger las necesidades logísticas para el desarrollo de las actividades. Para la jornada, se espera contar con máximo 4 horas de trabajo, donde se permita dejar las claridades necesarias sobre el papel y rol de cada una de las participantes. Para esta actividad la asociada deberá presentar a la Supervisión una propuesta metodológica, 5 días antes de la realización de la primera jornada, (que será retroalimentada por el equipo del Grupo de Enfoque de Género de la ARN).

En esta jornada, por cada uno de los ocho grupos territoriales donde **se ubican las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas**, se espera contar con la participación de por lo menos **34** personas entre el equipo de la ARN, la Asociada, y los y las integrantes de las organizaciones así:

- Dos (2) profesionales parte del Equipo Mínimo de Trabajo de la asociada: coordinadora del proyecto o profesional psicosocial o profesional social designado y la gestora de cuidado.

- Una (1) profesional de cada Grupo Territorial asignada al acompañamiento y seguimiento del convenio: profesional Enlace de mujeres y género.
- Una (1) delegada del componente Comunes del CNR.
- Treinta (30) personas integrantes de las organizaciones productivas de la reincorporación

La propuesta para cada uno de los espacios deberá incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad mínima para 34 personas, con equipos audiovisuales y sonido.
- Documento metodológico y pedagógico aprobado.
- Duración de dos (2) días de trabajo, cada uno de cuatro horas. (un día para la Presentación territorial del convenio a los Grupos Territoriales, y un día para la socialización con las y los representantes de las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas).
- Garantizar tiquetes aéreos, terrestres y alojamiento para el traslado del equipo mínimo de trabajo.
- Garantizar transporte terrestre para las y los integrantes de las organizaciones productivas de la reincorporación cuando sea necesario.
- Alimentación (refrigerio) para los y las asistentes participantes a la jornada de socialización
- Ayudas audiovisuales.
- Registro fotográfico y material para publicación en redes sociales.
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada, por ejemplo, si se requiere buscar un lugar adecuado con accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

Nota 1: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en el Numeral 10.2 Componentes Mínimos Logísticos para la Ejecución del Convenio del presente Anexo en relación con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta actividad.

Nota 2: Por la distancia existente entre los municipios donde se ubican las organizaciones del GT Urabá y del GT Nariño con el punto de encuentro establecido para estos GT, y teniendo en cuenta que esta actividad es de solo 4 horas de duración, las jornadas de socialización en estos dos GT se realizarán en el municipio donde se ubica cada una de ellas y no en el punto de encuentro establecido para el GT. Esto con el fin de optimizar los tiempos de las personas participantes del convenio, estas jornadas tendrán una participación de 20 personas por organización en Tallambí y de 25 personas en Carmen del Darién.

Nota 3: Para la presentación del convenio en el GT Tolima, tanto con el personal de ARN como con las organizaciones ubicadas en Planadas, se contempla en el presupuesto un día adicional para el equipo mínimo, ya que entre Ibagué (sede del GT Tolima) y Planadas (ubicación de las organizaciones) hay 8 horas de distancia como mínimo.

Nota 4: La fijación de los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación para las personas del equipo mínimo de trabajo en la presente actividad debe corresponder con los lugares donde se vayan a desarrollar los espacios de socialización con cada una de las 17 organizaciones focalizadas.

4. Construcción y entrega del documento de cronograma, plan de trabajo y elaboración de la propuesta logística para el desarrollo de las actividades del convenio.

Productos: 1) Documento de plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de las actividades del convenio. 2) Documento con la propuesta logística para el desarrollo de las actividades del convenio.

La asociada deberá construir un plan de trabajo especificando las acciones que se desarrollarán en el marco de cada una de las fases para dar cumplimiento a los objetivos del convenio, así como el cronograma de trabajo que contenga todas

las acciones de manera desglosada, incluyendo reuniones de planeación y articulación, tiempos reales de ejecución de las diferentes fases del convenio, la entrega de los productos definidos en cada uno de ellos y la ubicación geográfica de las acciones a realizar. El cronograma debe permitir un ejercicio de seguimiento de las actividades y lograr atender de manera inmediata a cualquier retraso. Incluir en el plan de trabajo la distribución de tareas y roles dentro del equipo de trabajo.

Teniendo en cuenta que la ejecución de este convenio requiere un despliegue logístico importante para el cumplimiento de todas las acciones, la Asociada deberá concertar toda la logística y realizar la convocatoria de la población, en conjunto con la ARN, para iniciar la fase de implementación. Este documento de propuesta logística deberá contener:

- Fechas y lugares de las actividades
- Agenda a desarrollar
- Listado de la convocatoria a realizar
- Confirmación de hospedajes, transportes y demás requerimientos para realizar las jornadas
- Presentación de la tabla de referencia de precios de los rubros de alimentación y alojamiento. Teniendo en cuenta que los valores definidos en la contratación para estos rubros corresponden a valores topes, la asociada deberá construir una tabla de referencia de precios de las zonas donde se ejecutarán los eventos, la cual será verificada y aprobada por la supervisión del contrato. Si bien la tabla de referencia de precios la construirá la asociada basada en cotizaciones actualizadas de los territorios, en ningún caso podrán superar los topes establecidos en el numeral 6.1 del estudio previo. La tabla deberá ser actualizada por la asociada por el cambio de vigencia 2026 y también, ante la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que se presenten en los territorios (orden público, desastres naturales, etc.). La tabla será aprobada por la supervisión y en caso de que se considere que no está ajustada a los precios del mercado, la supervisión podrá solicitar ajustes a la misma.

Estos documentos serán revisados y retroalimentados por la supervisión del convenio, para ser ajustados y entregarlos nuevamente con los ajustes solicitados.

5. Construcción del plan de comunicaciones para la promoción del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.

Productos: 1) Documento que contenga el plan de comunicaciones aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN y 2) Propuesta de siete piezas comunicativas para el convenio de asociación que aporten al reconocimiento, la redistribución y de reducción del trabajo de cuidado dentro de las organizaciones vinculadas.

La asociada deberá construir un plan de comunicaciones que será implementado a lo largo de todo el convenio, en el cual se generen estrategias de difusión y visibilización de los avances generados en el convenio que aporten al cumplimiento de las acciones específicas del Programa de Reincorporación Integral – PRI y del CONPES 3931 de 2018 en materia de reincorporación económica, así del CONPES 4143 de 2025 Política Nacional de Cuidado.

Igualmente, este plan de comunicaciones deberá aportar a la difusión de los planes de cuidado y las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas dentro de estos por las organizaciones, así como alianzas, estrategias y acciones que contribuyen al reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas. Para esto, la Asociada, deberá seguir los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN y del Grupo de Enfoque de Género quienes acompañarán el proceso de revisión de las piezas comunicativas y su difusión.

Este plan debe contemplar, igualmente, un componente pedagógico sobre la economía del cuidado, la visibilización del trabajo de cuidado como derecho, el reconocimiento de las personas cuidadoras y de las organizaciones productivas de la reincorporación, la reorganización corresponsable del trabajo de cuidado compartido, masculinidades cuidadoras en clave de las tres R: reducción, redistribución y reconocimiento desde la perspectiva de género en la reincorporación y el fomento de la disminución del tiempo de trabajo; a través de herramientas narrativas, sonoras, audiovisuales y/o graficas para que las labores del cuidado sean reconocidas y formalizadas al interior de los procesos productivos de la reincorporación.

Nota 1: El plan de comunicaciones y las siete piezas comunicativas para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.

Nota 2: Como parte de la contrapartida, la asociada pondrá a disposición de la implementación del convenio equipos audiovisuales tales como cámaras, micrófonos, luces, programas de edición, para el desarrollo del plan de comunicación y el diseño y producción de las 7 piezas comunicativas.

6. **Construcción del instrumento y metodología para el levantamiento de la línea base sobre el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas**

Producto: 1). Instrumento y propuesta metodológica para el levantamiento de línea de base aprobado por la supervisión del convenio.

La Asociada deberá entregar, antes de finalizar la fase de alistamiento, un instrumento para el levantamiento de la línea base, así como una propuesta metodológica para la implementación del instrumento. Este instrumento y la metodología deben permitir la identificación de la situación actual de las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas en el convenio, en relación con el cuidado.

Este instrumento debe permitir la identificación de las necesidades individuales y colectivas de las mujeres o personas cuidadoras dentro de las organizaciones productivas focalizadas, así mismo debe permitir la identificación de los avances e iniciativas que estas organizaciones han implementado a lo largo de la reincorporación para reconocer, redistribuir y reducir las cargas de cuidado, incluyendo aquellas de carácter comunitario.

El documento metodológico deberá incluir lineamientos para la identificación de las necesidades de cuidado en las organizaciones productivas, diferenciadas entre hombres y mujeres; y el instrumento de medición del uso del tiempo (que será adaptado como instrumento de línea base) para capturar adecuadamente las dinámicas de cuidado remunerado y no remunerado, que son cruciales en los contextos organizativos. La Asociada deberá presentar:

- Diseño metodológico con las fases del proceso de levantamiento de información, enfoques y su respectivo cronograma.
- Instrumento de la Encuesta de Uso del Tiempo ajustado.

El instrumento construido deberá permitir su aplicación posterior por parte de la ARN, en caso de que se requiera para medir el impacto de la construcción de los planes de cuidado organizativos.

Así mismo, teniendo en cuenta que este convenio tiene un componente de formación en enfoque de género y economía del cuidado, la línea base deberá incluir apartados en relación con:

- Estado actual de los comités de género en materia de cuidado.
- Barreras y brechas para la participación de las mujeres en el proceso productivo y en la toma de decisiones.
- Conocimientos acerca de la economía del cuidado.
- Imaginarios alrededor de quienes deben asumir las cargas de cuidado.
- Identificación de buenas prácticas que tengan las organizaciones alrededor del cuidado.
- Un apartado para cada organización, que contenga análisis diferenciales por género, y recomendaciones para incluir en los planes de cuidado de cada organización.

Este documento será revisado y aprobado por la supervisión del convenio. Deberá incluir la descripción del instrumento de la Encuesta de Uso del Tiempo ajustado que se aplicará para la línea base, con el objetivo de medir, cuantificar y reconocer las cargas de cuidado, así como identificar el tiempo invertido en estas labores y las personas que las asumen.

La aplicación del instrumento para el levantamiento de la línea base se realizará con las mujeres de las organizaciones en las jornadas de bienestar psicosocial y con los hombres de las organizaciones en los espacios de masculinidades a realizarse en la fase de implementación del 2025.

La socialización de la información de la línea base se realizará con las organizaciones en las jornadas de diálogo para la construcción de los planes de cuidado organizativo y las iniciativas de cuidado; y con el personal de los GT y equipos de la ARN en la jornada virtual de transferencia metodológica de la caja de herramientas.

Tabla 10 – Productos Fase 1 - Alistamiento y Formulación

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	**Contratación del equipo mínimo de trabajo**	1) Acta de finalización de la contratación del equipo mínimo de trabajo con soportes de las hojas de vida y contratos de cada una de las profesionales.	1 documento en formato de acta de la ARN que evidencia la finalización del proceso de contratación de las profesionales del equipo implementador del convenio, la cual dé cuenta de sus funciones y responsabilidades en el marco de su contratación. Este documento debe tener como soporte las hojas de vida por cada perfil, el acta de aprobación de la reunión con la supervisión del convenio y/o el correo de aprobación de los perfiles por parte de la supervisión y los contratos firmados por las/os profesionales con las funciones establecidas. **Fecha de entrega**: Dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del convenio.
		2) Acta de finalización de la contratación de las nueve (9) gestoras de cuidado del equipo mínimo de trabajo con soportes de las hojas de vida y contratos de cada una	1 documento en formato de acta de la ARN que evidencia la finalización del proceso de contratación de las nueve (9) gestoras de cuidado, la cual dé cuenta de sus funciones y responsabilidades en el marco de su contratación. Este documento debe tener como soporte las hojas de vida por cada perfil, el correo de aprobación de los perfiles por parte de la supervisión y los contratos firmados por las/os profesionales con las funciones establecidas. **Fecha de entrega:** Dentro la cuarta semana posterior al inicio del convenio.
	Inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN	**1)** Acta y listado de asistencia por cada uno de los espacios de inducción. Con las presentaciones o material de apoyo empleado en las	1 documento tipo acta de cada espacio que se realice, que contenga las memorias del espacio de inducción para el equipo de la Asociada y la socialización de los insumos o información sobre las líneas estratégicas para la transversalización del enfoque de género en la reincorporación por parte de la ARN. El documento

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
2	**con el equipo mínimo de trabajo**	jornadas como anexo	debe tener como anexo las presentaciones o materiales de apoyo empleados en las jornadas. Todas las fuentes de verificación de los espacios deberán manejarse con los mínimos para verificación de la realización de las actividades: *Fecha *Lugar *Objetivos *Desarrollo de temáticas *Acuerdos *Conclusiones *Temas de debate *Anexo – listas de asistencia según parámetros de la ARN *Anexo – presentaciones utilizadas en las jornadas **Fecha de entrega:** a más tardar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la finalización de cada jornada.
3	**Presentación del convenio a los Grupos Territoriales de la ARN y a las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas**	Documento compilatorio de los espacios de presentación implementados a los GT y las organizaciones	Un (1) documento en PDF que contenga todas las actas con sus respectivos listados de asistencia organizadas en orden cronológico, las cuales den cuenta de la totalidad de los espacios realizados. Cada acta y listado debe consignarse en los formatos de la ARN. El documento debe cumplir con los requisitos de gestión documental de la ARN. **Fecha de entrega:** a más tardar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la finalización de la última presentación.
4	**Construcción y entrega del documento de cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades del convenio.**	1) Documento de plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de las actividades del convenio. 2) Documento con la propuesta logística para el desarrollo de las actividades del convenio.	Un documento que contenga el plan de trabajo y el cronograma, en el cual se desplieguen todas las acciones necesarias para realizar cada una de las actividades propuestas por fase. Este documento debe ser trabajado de manera conjunta según especificaciones de este documento y debe responder a las actividades y entrega de productos. El cronograma debe incluir como mínimo: - Acciones y actividades por fase - Tiempos de planeación, ejecución y seguimiento - Territorios para la implementación - Productos entregables con sus respectivos tiempos - Responsables por actividad. Un documento con la propuesta logística, el cual debe contener como mínimo: • Fechas y lugares de las actividades • Agenda a desarrollar • Listado de la convocatoria a realizar • Confirmación de hospedajes, transportes y demás requerimientos para realizar las jornadas • Tabla de referencia de precios para alimentación y alojamiento por municipio, que contenga como mínimo:

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
			Desglose para cada municipio del precio promedio para desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, cumpliendo con las indicaciones del numeral 6.1 del estudio previo. Desglose para cada municipio del precio promedio para alojamiento cumpliendo con las indicaciones del numeral 6.1 del estudio previo. **Fecha de entrega:** Se entregará una primera versión la tercera semana posterior al inicio del convenio; y la versión final la segunda semana del segundo mes.
5	**Construcción del plan de comunicaciones para la promoción del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.**	1) Documento que contenga el plan de comunicaciones aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN	1 documento en formato de documento complementario de la ARN que contenga el plan de comunicaciones para la promoción del reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones focalizadas y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivos de la reincorporación. Este documento debe contener como mínimo la siguiente estructura: - Título - Introducción - Objetivo general y objetivos específicos del documento - Alcance (a quien va dirigido y las instancias de incidencia) - Justificación (el porqué del documento) - Contexto (caracterización e instrumentos de política) - Antecedentes (todas las acciones realizadas) - Problemáticas y barreras para abordar - Propuesta metodológica - Recomendaciones para la implementación - Conclusiones **Fecha de entrega**: la segunda semana del segundo mes de implementación del convenio
		2) 7 piezas comunicativas para el convenio de asociación que aporten al reconocimiento, la redistribución y de reducción del trabajo de cuidado dentro de las organizaciones vinculadas.	Según la definición del plan, la asociada deberá presentar la propuesta para las piezas que se utilizarán en la estrategia, lo cual puede ser: ● Guiones para videos y/o podcast o demás material audiovisual ● Propuesta infografías ● Propuesta piezas de difusión ● Propuesta copies para redes sociales ● Propuesta videos y demás material para las instituciones Después de aprobada la estrategia por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, se definirán estas piezas y las especificaciones técnicas de las mismas.

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
			Fecha de entrega: la segunda semana del segundo mes de implementación del convenio
6	**Construcción del instrumento y metodología para el levantamiento de la línea base sobre el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas**	Instrumento y propuesta metodológica para el levantamiento de línea de base aprobado por la supervisión del convenio	Un (1) Documento metodológico en PDF para el levantamiento de la línea de base que permita identificar la situación actual de las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas en el convenio, en relación con el cuidado, el cual deberá incluir apartados relativos a: • Estado actual de los comités de género en materia de cuidado. • Barreras para la participación de las mujeres en el proceso productivo y en la toma de decisiones. • Conocimientos acerca de la economía del cuidado. • Imaginarios alrededor de quienes deben asumir las cargas de cuidado. • Identificación de buenas prácticas que tengan las organizaciones alrededor del cuidado. • Cronograma respectivo. Además, deberá incluir el instrumento de la Encuesta de Uso del Tiempo ajustado. El documento debe ser aprobado por la supervisión del convenio de la ARN. **Fecha de entrega:** La primera semana del segundo mes de ejecución del convenio.

9.1.2 Fase 2- Implementación (2 meses)

En esta fase se dará inicio a la implementación de los espacios de formación, reflexión y construcción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos con las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas; el diseño metodológico para la construcción colectiva de los planes de cuidado organizativo y para las jornadas de diálogo para la priorización de iniciativas de cuidado con enfoque de género concebidas por las organizaciones; la implementación del plan de comunicaciones; el desarrollo de las jornadas de bienestar psicoemocional y los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables.

Las acciones para desarrollar en esta fase son:

1. Diseño metodológico y alistamiento logístico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable; y de las acciones de incidencia.

Productos: 1) Un (1) Documento PDF con el contenido teórico para cada encuentro de la escuela aprobado por la

supervisión. 2) Un (1) documento PDF con los ejercicios prácticos para cada encuentro de la escuela y las metodologías aprobadas por la supervisión. 3) Alistamiento logístico del primer encuentro de las escuelas y de las acciones de incidencia.

La Asociada, en la vigencia 2025 deberá entregar la propuesta pedagógica y metodológica de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación. La metodología debe incluir la propuesta para realizar la concertación de la acción de incidencia a implementar entre las organizaciones, teniendo en cuenta que es una acción de incidencia por cada punto de encuentro, a excepción de los GT Urabá y GT Nariño que por las distancias tendrán dos acciones de incidencia en los municipios en los que se ubican las organizaciones, para un total de 10 acciones.

La implementación de las escuelas se realizará en dos encuentros, uno con una duración de tres días y tres noches, y el segundo encuentro de dos días y dos noches. Se realizará una escuela en cada punto de encuentro definido, a excepción de Nariño donde se realizará una escuela en cada municipio (Tumaco y Tallambí), debido a la distancia entre los municipios. Por lo cual, se realizará un total de 9 escuelas de cuidado, de dos encuentros, para un total de 18 encuentros.

a. **Escuelas de cuidado organizativo corresponsable**

Esta propuesta pedagógica y metodológica debe estar estructurada en tres módulos principales, cada uno compuesto por temas y objetivos relacionados con:

- **Reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado.**

Objetivo: Comprender el cuidado como un trabajo, identificar su distribución desigual y su impacto en la vida de las mujeres.

- **Reducción de cargas de cuidado: alternativas y herramientas.**

Objetivo: Explorar formas de aliviar las cargas de cuidado a través de la organización colectiva, el autocuidado, y estrategias comunitarias.

- **Redistribución y transformación: hacia la justicia del cuidado**

Objetivo: Diseñar e implementar estrategias colectivas para redistribuir el trabajo de cuidado y transformar las relaciones desiguales.

En esta actividad se espera que las herramientas propuestas contribuyan a una mejor comprensión de los aspectos fundamentales de la economía del cuidado, reconociendo la importancia de promover la redistribución equitativa de las cargas de cuidado. Así mismo, se busca fomentar la autonomía y la sostenibilidad económica de las mujeres y personas cuidadoras, avanzando hacia acciones que garanticen el acceso y el goce efectivo del derecho a cuidar en condiciones dignas.

En el marco del desarrollo de los tres módulos mencionados, se deberán tratar los siguientes temas:

- Reconocimiento de las disposiciones normativas contenidas en la política pública de cuidado, así como de los retos y los avances en el proceso de reincorporación, ubicando antecedentes históricos, ejercicios de activismo y avances institucionales para la identificación de experiencias exitosas en los entornos organizativos en materia de cuidado.
- Relación entre la Política Nacional para la Reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP y las 18 acciones de género y el Programa de Reincorporación y las acciones diferenciales de género con la política nacional de cuidado.

- Economía del cuidado
- Ecofeminismo y economía circular
- Herramientas pedagógicas que faciliten la apropiación del componente teórico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable.
- Pautas para la construcción de planes de cuidado organizativo en el marco del análisis del contexto organizacional en las reflexiones sobre el cuidado como apuesta de transformación política, económica, social y cultural.
- Trabajo pedagógico sobre masculinidades cuidadoras, no violentas y corresponsables.
- Herramientas de fortalecimiento organizativo: Mapas de cuidado, Redes comunitarias de cuidados y estudio de capacidades organizativas.
- Masculinidades cuidadoras en clave de las 3 R: reconocimiento, reducción y redistribución
- Construcción de Metodologías de mapas de cuidado, de estrategia.
- Estrategia de redes comunitarias de cuidados.
- Metodología para estudio de capacidades organizativas en clave de cuidado para la reincorporación económica.

Para el caso del departamento de Nariño, se desarrollarán dos escuelas, una en cada municipio (Tumaco y Tallambí), debido a la distancia entre los municipios. Por lo cual, se realizará un total de 18 escuelas de cuidado, 9 para el desarrollo del primer encuentro y 9 para el desarrollo del segundo encuentro.

En cada una de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable participarán:

por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas: una (1) profesional designada por la Asociada para orientar la escuela de cuidado organizativo corresponsable y una (1) gestora de cuidado.
Por parte de ARN (3 personas): una (1) Facilitador/a del territorio priorizado, una (1) enlace de mujeres y género del Grupo Territorial y una (1) delegada Componente Comunes.
Por parte de las organizaciones productivas focalizadas: 30 integrantes (Mujeres y hombres) de las organizaciones productivas de la reincorporación.

Para un total de **35 personas participantes**.

Cada encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con capacidad mínima para 35 personas
- Guion metodológico del encuentro
- Duración del primer encuentro: 3 días y 3 noches
- Duración del segundo encuentro: 2 días y 2 noches
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de las personas del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento y alimentación para el equipo mínimo de trabajo.
- Alojamiento para las personas participantes que lo requieran
- Alimentación para los y las participantes de las escuelas de cuidado organizativo.
- Transporte para las y los participantes de las organizaciones productivas de la reincorporación.
- Ayudas audiovisuales
- Papelería
- Espacio de cuidado para niños y niñas.

- Contemplar condiciones logísticas específicas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada, de acuerdo con la población que participará, por ejemplo, si se requiere buscar un lugar adecuado con accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

Los espacios de cuidado son lugares adecuados para la permanencia de los niños y niñas mientras se realizan las actividades del convenio, son espacios contiguos a los lugares donde están las personas participantes de las actividades y cuenta con personal idóneo para su cuidado. Estos espacios están contemplados en el presupuesto desagregado, e incluye también la alimentación de los niños y niñas. Las edades de los niños y niñas serán entre 3 y 13 años.

b. **Acciones de incidencia**

Las acciones de incidencia tienen como propósito posicionar y respaldar las apuestas e iniciativas sociales, políticas y económicas lideradas por las organizaciones productivas de la reincorporación. Se trata de un ejercicio práctico de exigibilidad de derechos, facilitando la discusión en asuntos públicos y promoviendo contribuciones significativas a la construcción de la paz. Además, la actividad busca activamente la promoción del respaldo de actores claves para la implementación de los planes de cuidado organizativo, tanto a nivel territorial como nacional.

Para el desarrollo de esta actividad la Asociada deberá garantizar el apoyo técnico, en el marco de ejercicios de interlocución y articulación con organizaciones, fundaciones y/o asociaciones, así como con entidades municipales, departamentales y nacionales, presentes en los territorios donde se potencializa la incidencia, para la generación de alianzas y redes territoriales en el marco del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas del cuidado en los entornos organizativos y de gobernanza, la promoción de acciones para la prevención de violencias y el impulso de medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en los procesos productivos.

Las acciones pueden estar encaminadas a espacios de trabajo, desayunos/almuerzos de trabajo, mesas de diálogo o escenarios de concertación donde se cuente con la participación de distintos actores.

Es importante que al momento de la definición y concertación entre las organizaciones de la acción de incidencia, se cuente con la información del "mapeo y análisis de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales - productivos, con el fin de construir articulaciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres pertenecientes a los procesos productivos de la reincorporación", que se construye en la primera actividad de la fase de implementación en 2026.

La acción de incidencia se realizará en una jornada de dos días y dos noches. En cada una de las acciones de incidencia por grupo territorial donde se ubican las organizaciones focalizadas, participarán por **parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas**: una (1) profesional designada por la Asociada para orientar la escuela de cuidado organizativo corresponsable y una (1) Gestora de cuidado.

Por parte de ARN (3 personas): una (1) Facilitador/a del territorio priorizado, una (1) Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial y una (1) delegada del componente comunes.

Por parte de las organizaciones priorizadas: 30 personas (mujeres y hombres) de las organizaciones productivas de la reincorporación, salvo en Carmen del Darién - AETCR (Brisas Caracolí) y Tallambí que serán 15 personas, por el tamaño de las organizaciones de estos municipios.

5 personas invitadas de las instituciones y/o actores territoriales aliados

La asociada deberá presentar todo el alistamiento logístico para el primer encuentro de las escuelas y las acciones de incidencia, a realizarse en el primer y segundo mes de implementación de la vigencia 2026.

Nota 1: Se costeará al valor total establecido en el presupuesto desagregado de la vigencia 2025 para asegurar el desarrollo de las escuelas y acciones de incidencia en el primer y segundo mes de implementación de la vigencia 2026.

Nota 2: La Asociada debe garantizar los elementos mínimos para la logística (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta actividad.

Nota 3: En el caso de las escuelas a tener una duración de varios días, se incluyó en el presupuesto el coste del desplazamiento de las personas ubicadas en los dos municipios del GT Urabá (Dabeiba y Carmen del Darién) hacia Mutatá como punto de encuentro equidistante.

2. Construcción, diseño, diagramación, producción e impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación

Productos: 1) Diseño y diagramación aprobada por la supervisión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con anexo el archivo digital y digital editable. 2) Plan de producción e impresión aprobado por la supervisión, que detalle los materiales, especificaciones técnicas y procesos de impresión.

Tomando como base el diseño metodológico y los contenidos de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, la asociada deberá elaborar y presentar el diseño y la diagramación de un producto pedagógico dirigido a las personas participantes de las escuelas, así como a otros integrantes de las organizaciones productivas del proceso de reincorporación.

El diseño deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Responder a las políticas de imagen institucional de la ARN
- Utilizar lenguaje incluyente, claro y accesible
- Incorporar recursos gráficos y pedagógicos que faciliten la comprensión de los conceptos
- Incluir ejercicios prácticos aplicables en las sesiones de las escuelas de cuidado

Se espera que este producto funcione como una herramienta pedagógica para el desarrollo de las escuelas, y que además facilite la réplica autónoma de los ejercicios por parte de las personas participantes en sus respectivas organizaciones.

El plan de producción deberá contemplar:

- Tipo de papel (interior y portada)
- Formato, dimensiones y tipo de encuadernación
- Tiraje estimado
- Proceso de impresión (digital, offset u otro)
- Consideraciones de accesibilidad y sostenibilidad

Las especificaciones técnicas mínimas son:

Tamaño: 21.5 x 28 cm
Portada: propal 300 grs a 4x4 tintas plastificada mate
Internas: 4x4 tintas bond 90 grs
Acabados: cosido al caballete con ganchos.
Tiraje: 510 ejemplares

Número de páginas: 120

Nota 1: La asociada pondrá como parte de la contrapartida los costos de la construcción, diseño y diagramación de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas. La ARN asumirá el valor de la producción e impresión con un rubro presupuestal específico por un valor de ochenta y seis millones sesenta y siete mil noventa pesos m/cte ($86.067.090).

Nota 2: La asociada deberá realizar la entrega de 510 ejemplares a las organizaciones priorizadas, la distribución de estos se hará de manera proporcional al número de integrantes de cada una de ellas.

Nota 3: La asociada deberá presentar un mínimo de 2 propuestas de línea gráfica para ser aprobada por la supervisión del convenio, en caso de que ninguna de estas dos propuestas sea aprobada, deberá presentar 2 adicionales, las cuales deben tener como punto de partida la retroalimentación dada por la supervisión. Para la aprobación, se requerirá definir el tipo de papel, el número de tintas, las dimensiones y otras especificaciones técnicas.

3. Diseño, producción y entrega de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para las mujeres de las organizaciones priorizadas

Producto: 1) Documento compilatorio con el proceso de diseño y aprobación de los kits y como anexo el archivo digital y digital editable del material digital producido para los kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos – PAP. 2) Documento que compila los listados de asistencia y actas de entrega de los kits.

La Asociada deberá diseñar y entregar 407 kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos -PAP, los cuales, serán entregados a la totalidad de las mujeres de cada una de las 17 organizaciones productiva de la reincorporación focalizadas, debido a que las jornadas de bienestar psicoemocional tienen un máximo de participantes, la asociada deberá garantizar que este kit llegue a todas las mujeres de las organizaciones y que su contenido sea apropiado para el uso dentro de las jornadas de bienestar psicoemocional, así como fuera de estos para promover ejercicios de cuidado psicoemocional en los entornos organizativos de manera autónoma.

El kit de autocuidado y PAP debe ser diseñado por la asociada teniendo en cuenta que debe brindar herramientas que tengan en cuenta las afectaciones psicosociales de las mujeres por la sobrecarga que tienen alrededor del cuidado y de otras situaciones que afectan su bienestar psicosocial como las violencias basadas en género - VBG, los riesgos por ser firmantes en contextos de conflictividad armada, presencia y amenazas por actores armados, lo que ha impactado también sus proyectos productivos. En este sentido, se considera importante que estos kits incluyan los PAP para atender situaciones que pudieran darse en relación con lo anterior.

Los kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos deben tener un enfoque accesible y pertinente; ya que estarán destinados al uso personal de las mujeres y deberán contener elementos y actividades prácticas que contribuyan al manejo de emociones como la ansiedad, la tristeza, la frustración y la sobrecarga asociada a las labores de cuidado.

Su contenido deberá incluir, como mínimo, materiales informativos, herramientas para la gestión emocional, diarios personales, elementos de relajación, insumos de aromaterapia y otros que favorezcan el bienestar integral. La propuesta completa de los kits deberá ser presentada a la supervisión del convenio para su revisión, aprobación y posterior producción por parte de la asociada, la cual deberá tener presente que el presupuesto del convenio contempla recursos específicos para el desarrollo de procesos pedagógicos enfocados en la promoción del autocuidado y la salud mental, los cuales buscan fortalecer la autonomía, la autoconciencia y el reconocimiento del cuidado propio como un derecho fundamental y una práctica esencial para una vida digna y saludable.

a. Condiciones técnicas mínimas de los kits de autocuidado y PAP

Para la construcción de la propuesta por parte de la asociada, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones y elementos que pueden incluirse dentro de la propuesta:

- Material para realizar actividades de autocuidado emocional asincrónico a la realización de las jornadas de cuidado psicoemocional.
- Guía de primeros auxilios emocionales
- Tarjetas para el manejo adecuado de las emociones.
- Diario para realizar registro de las emociones
- Elementos como aceites esenciales de uso tópico con aprobación Invima para regular las respuestas físicas en casos de presentarse situaciones asociadas al estrés.
- Materiales lúdico-pedagógicos para facilitar la reflexión, el aprendizaje y la práctica del autocuidado emocional de manera accesible y participativa, por ejemplo, libros para colorear, materiales para la construcción de mandalas, materiales para hacer tejidos, entre otros.

Las condiciones mínimas del material que se construirá son:

- Ningún material podrá ser presentado en papel bond
- La impresión del material aprobado se debe realizar en tinta laser o superior para procurar su durabilidad en el tiempo
- Todo el material debe quedar protegido y/o plastificado para proteger el material teniendo en cuenta los contextos donde se desarrollan las actividades de atención
- El material construido y producido debe ser pedagógico, no puede limitarse a cartillas y/o infografías
- Debe contener juegos, materiales didácticos, como cartas, dados, ruletas, juegos de mesa pedagógicos, juegos tradicionales adaptados a los temas, entre otros.
- Se debe contemplar una bolsa pequeña en tela u otro material no desechable en la cual las mujeres puedan cargar los materiales.
- No se deben incluir elementos perecederos como alimentos.

Nota 1: Se establece la producción de 407 kits tomando como referencia la población total de mujeres pertenecientes a las 17 organizaciones productivas focalizadas en el convenio, estos kits se distribuirán de acuerdo con el número de mujeres pertenecientes a cada organización.

Nota 2: Para la producción de los kits en el presupuesto se establece un rubro específico por un valor de sesenta y un millones cincuenta mil pesos mcte ($61.050.000), en esa medida la propuesta técnica deberá ajustarse a este presupuesto para alcanzar la producción y entrega de los 407 kits.

Nota 3: La asociada deberá presentar un mínimo de 2 propuestas de línea gráfica para ser aprobada por la supervisión del convenio, en caso de que ninguna de estas dos propuestas sea aprobada, deberá presentar 2 adicionales, las cuales deben tener como punto de partida la retroalimentación dada por la supervisión.

Nota 5: Para la producción del kit, la asociada deberá presentar a la supervisión del convenio 3 cotizaciones, las cuales serán revisadas y aprobadas por esta en el marco del comité técnico y operativo.

Nota 6: La entrega de los kits se realizará en el marco de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones priorizadas

4. Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al

cuidado (Una Jornada presencial de dos días y una noche por cada una de las diecisiete organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas)

Producto: 1) Un documento metodológico de las jornadas de bienestar psicoemocional y 2) Documento compilatorio con las acta y listado de asistencia de las jornadas de bienestar psicoemocional que se realicen en cada una de las organizaciones focalizadas, incluyendo como anexo la sistematización de la información recopilada en el levantamiento de la línea base.

Para la vigencia 2025, se llevará a cabo el desarrollo de las jornadas de bienestar psicoemocional dirigido a las mujeres de las 17 organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas. Durante estas jornadas se realizarán espacios de autocuidado para las personas cuidadoras, a través de metodologías que incluyan ejercicios de respiración y la implementación de técnicas psicoterapéuticas para reducir el estrés producido por la sobrecarga de labores en los entornos organizativos, atendiendo al cuidado de la salud física, mental, emocional y espiritual de las personas cuidadoras. Así como, pautas para el autocuidado que estarán relacionadas con los kits a entregar.

Las jornadas de bienestar psicoemocional tendrán una duración de dos (2) días y una (1) noche cada una, y se desarrollarán en los municipios donde se encuentran cada una de las 17 organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas, con esas jornadas se espera promover la incorporación de espacios de bienestar psicoemocional al interior de los procesos organizativos de la reincorporación. En cada jornada se le entregará a la organización el número de kits correspondiente al total de mujeres que integran la organización.

Igualmente, se realizará el levantamiento de la línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado con cada una de las organizaciones, utilizando la metodología y el instrumento establecido en el producto 6 de la fase de alistamiento.

Para el desarrollo de esta actividad, la Asociada deberá garantizar los apoyos necesarios para la implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional, donde se cuente con todas las herramientas tanto metodológicas, como materiales y profesionales para brindar un acompañamiento integral en el marco de estas jornadas.

Para el planteamiento metodológico de estas jornadas, la asociada deberá tener en cuenta la importancia del intercambio de conocimientos entre las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas, esto permitirá a las mujeres adaptar estrategias de cuidado a sus contextos específicos, lo cual permitirá que las jornadas sean un espacio en el que las mujeres compartan sus experiencias y prácticas de cuidado dentro de sus comunidades y en relación con sus redes de apoyo.

Considerando la importancia de promover espacios de bienestar psicoemocional al interior de los procesos organizativos de la reincorporación, así como fomentar las prácticas de autocuidado de las personas cuidadoras, la Asociada elaborará el diseño metodológico del espacio de bienestar contemplando los requerimientos mencionados a continuación:

- Importancia del autocuidado y cuidado colectivo.
- Ejercicios de expresiones creativas, ejercicios de activación corporal y Dinámica de respiro.
- Redes de apoyo en momentos de crisis.
- Ejercicio personal y grupal para identificar acciones psicosociales propias que les han permitido generar redes de apoyo.
- Identificación de estrategias colectivas y personales de autocuidado.
- Primeros Auxilios Psicosociales- PAP
- Capacitación en el uso del kit de autocuidado y primeros auxilios psicológicos diseñado y producido por la asociada

Incluir en la metodología de la jornada la aplicación del instrumento para el levantamiento de la línea base con las mujeres de cada organización.

En cada una de las jornadas de bienestar psicoemocional participaran por parte del equipo mínimo de trabajo **2 personas:** una (1) profesional psicosocial para orientar las jornadas de bienestar psicoemocional y una (1) gestora de cuidado. Por parte de ARN **(3 personas):** una (1) facilitador/a del territorio priorizado o el/la profesional productiva/o, una (1) enlace de mujeres y género del Grupo Territorial y una (1) delegada del componente de Comunes.

Por parte de las organizaciones productivas de la reincorporación: se atenderán 340 mujeres en el total de las 17 jornadas, el número de participantes por jornada estará definido en relación con el total de mujeres que integran la organización. Se informará previamente a la supervisión el número de mujeres a participar por organización, para asegurar que no se supere el número total de participantes costeado en el presupuesto para estas jornadas.

Con el objetivo que la jornada sea un espacio de descarga y recarga de energía para las mujeres, se insta a la asociada a buscar espacios para realizar las jornadas que inviten al descanso y la tranquilidad, ojalá en conexión con la naturaleza, que tengan una infraestructura amigable y accesible, en buen estado, sin columnas que impidan la visibilidad de todas las mujeres participantes. Además, se deberá costear un espacio de cuidado para menores a cargo de las mujeres, como acción afirmativa para disminuir las barreras de acceso asociadas a las cargas de cuidado.

Para esta actividad, previamente la Asociada deberá presentar a la Supervisión la propuesta metodológica y logística de las jornadas de bienestar psicoemocional con enfoque territorial y organizativo (que será retroalimentada por el equipo del Grupo de Enfoque de Género de la Dirección Programática y aprobada por parte de la supervisión del convenio). La propuesta deberá incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad adecuada para el número de personas a participar en cada jornada
- Diseño metodológico.
- Garantizar tiquetes aéreos, terrestres y alojamiento para el traslado del equipo mínimo de trabajo.
- Alimentación para todas las personas participantes, incluyendo los niños y niñas que estén en el espacio de cuidado.
- Alojamiento para las participantes que lo requieran.
- Transporte para las personas asistentes a la jornada que lo requieran.
- Kits de autocuidado
- Duración de un día y medio de jornada de trabajo
- Ayudas audiovisuales
- Registro fotográfico y material para publicación en redes sociales.
- Espacio de cuidado para niños y niñas
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada, por ejemplo, si se requiere buscar un lugar adecuado con accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

Nota 1: La asociada debe garantizar los elementos mínimos para la logística (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta Actividad.

Nota 2: En estas jornadas la asociada deberá entregar los **kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos** a las mujeres participantes, igualmente deberá dejar un acta firmada por una representante de cada organización, en la cual se dé cuenta de la entrega de los **kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos** para la totalidad de las mujeres de la organización.

5. Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en las

organizaciones productivas de la reincorporación; y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidad. (Una jornada presencial de dos días y dos noches por cada uno de los nueve puntos de encuentro establecidos)

Producto: 1) Documento metodológico para la implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables 2) Documento compilatorio que contenga todas las actas y listados de asistencia de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables realizadas en las organizaciones de los territorios priorizados.

La asociada deberá realizar un (1) taller de masculinidades cuidadoras y corresponsables, en cada uno de los nueve puntos de encuentro establecidos en el punto 6 del presente documento, en los que se garantice la participación de los hombres de cada una de las diecisiete (17) organizaciones priorizadas.

Durante estas jornadas se facilitarán conceptos, experiencias y herramientas en torno al cuidado, así como al uso de instrumentos de medición como la encuesta de uso del tiempo que permitan promover reflexiones sobre la corresponsabilidad en las labores de cuidado. Así mismo, se buscará reconocer el tiempo y el valor económico que representan las cargas de cuidado en los entornos organizativos, con el objetivo de fomentar su disminución y redistribución en dichos espacios. Cada taller de masculinidades cuidadoras y corresponsables en las organizaciones productivas de la reincorporación, tendrán una duración de dos (2) días y (1) noche, y tendrán como finalidad promover el trabajo con hombres en perspectiva de masculinidades cuidadoras enfocado en:

- Reflexión sobre el concepto de cuidado, en términos económicos, sociales y político en relación al enfoque de género y la transformación de brechas entre hombres y mujeres.
- La perspectiva relacional: el hombre como actor que se involucra a favor de la igualdad y la equidad y en clave de prevención de violencias, transformación cultural, promoción de derechos, en diálogo con la economía del Cuidado y sus implicaciones en las tres R (Reconocer, Redistribuir y Reducir).
- Reflexión sobre el autocuidado en hombres desde una perspectiva interseccional: teniendo en cuenta la Interseccionalidad (pertenencia étnica, condición de discapacidad, orientación sexual).
- Implicaciones de los hombres en los trabajos de cuidado, para identificar barreras culturales (roles, estereotipos y mandatos de género), barreras de oportunidad y modelos de masculinidades cuidadoras.
- Revisión crítica de actitudes de género, normas sociales y procesos de socialización que inciden en la equidad y la igualdad.
- Reconocimiento de las VBG dentro de las organizaciones.

La Asociada deberá incluir los elementos anteriores en la herramienta metodológica que construya para la realización de los espacios. Además, se realizará el levantamiento de la línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado con cada una de las organizaciones, utilizando la metodología y el instrumento establecido en el producto 6 de la fase de alistamiento.

Para el desarrollo de esta actividad, la Asociada deberá garantizar los apoyos necesarios para el desarrollo de los talleres de masculinidades cuidadoras, donde se cuente con todas las herramientas tanto metodológicas, como materiales y profesionales para brindar un acompañamiento integral en el marco de la promoción del cuidado corresponsable.

En cada uno de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en las organizaciones productivas de la reincorporación, participaran por parte del **equipo mínimo de trabajo 2 personas**: una (1) profesional en masculinidades cuidadoras y corresponsables y una (1) gestora de cuidado**. Por parte de ARN (3 personas):** un/a (1) facilitador/a del territorio priorizado, una (1) enlace de mujeres y género del Grupo Territorial y una (1) delegada del componente Comunes.

Por parte de las organizaciones productivas de la reincorporación: 20 hombres integrantes de las organizaciones productivas de la reincorporación por grupo territorial focalizado.

Para un total de 25 personas participantes.

Considerando la importancia de promover espacios de formación en masculinidades cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación, así como fomentar las prácticas de corresponsabilidad en las organizaciones, la Asociada elaborará el diseño metodológico para el taller contemplando los requerimientos mencionados a continuación:

- Lugar con capacidad mínima para 35 personas
- Diseño metodológico.
- Alimentación para las personas participantes de la jornada.
- Alojamiento para las personas participantes que lo requieran.
- Transporte para las personas participantes de la jornada que lo requieran.
- Duración de una jornada y media de trabajo
- Estación de café.
- Ayudas audiovisuales.
- Garantizar tiquetes aéreos, terrestres y alojamiento para el traslado del equipo mínimo de trabajo.
- Registro fotográfico y material para publicación en redes sociales.
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada, por ejemplo, si se requiere buscar un lugar adecuado con accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

Nota 1: La asociada debe garantizar los elementos mínimos para la logística (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta Actividad.

Nota 2: Al momento de la convocatoria, la Asociada deberá identificar si existe la necesidad de incluir un espacio de cuidado para niños y niñas en la logística del espacio. De ser así, se deberá informar a la supervisión de la necesidad identificada, para revisar de manera conjunta la disponibilidad de recursos de otros espacios de cuidado realizados en otras actividades del convenio.

6. Construcción metodológica de los planes de cuidado organizativo y del ejercicio de priorización de la iniciativa de cuidado a implementar con recursos del convenio.

Producto: 1) Un (1) Documento metodológico en PDF para la construcción de planes de cuidado y la priorización de las iniciativas de cuidado.

La asociada, deberá implementar durante la ejecución de la fase de implementación 2026, dos jornadas de diálogo por cada una de las diecisiete (17) organizaciones focalizadas, cada jornada tendrá una duración de dos (2) días y una (1) noche, para un total de treinta y cuatro (34) jornadas.

Estas jornadas estarán enfocadas en la construcción de los planes de cuidado organizativo, a partir de las necesidades y brechas identificadas en cada organización, para ello es necesario que se incluya en la metodología la presentación de los resultados de línea base y las recomendaciones formuladas para cada organización. Además de actividades pedagógicas que faciliten la definición y priorización de las iniciativas de cuidado con enfoque de género que se financiarán en la ejecución del convenio. Esta financiación puede contemplar la adquisición de bienes/insumos o la realización de eventos que promuevan el cuidado organizativo, el reconocimiento, la redistribución y la reducción de cargas, siempre y cuando se relacionen con las necesidades identificadas a nivel organizativo.

Los planes de cuidado de las organizaciones y las iniciativas priorizadas de cuidado a implementar en el marco del convenio, tienen como finalidad establecer rutas de acción al interior de las organizaciones para reconocer, redistribuir y reducir las cargas de cuidado, así como la inclusión de acciones específicas para la promoción de masculinidades cuidadoras al interior de las organizaciones.

En esta definición de la iniciativa, se debe concertar el objetivo, metodologías, materiales o bienes y servicios a adquirir para la implementación de las iniciativas. Se contempla el fortalecimiento de iniciativas de mujeres que ya existan en los territorios, así como la adquisición de bienes y servicios que conlleven a los objetivos descritos; así mismo, pueden contemplarse acciones que estén orientadas a la adecuación y restauración de espacios que contribuyan a promover la participación de las mujeres en la forma organizativa.

Algunas acciones que pueden priorizar las organizaciones son:

- La adecuación de espacios que contribuyan al reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en sus organizaciones productivas, tales como salas de lactancia materna, espacios de cuidado para niños y niñas, espacio lúdico, cultura y/o recreativo para las mujeres, lavandería comunitaria, observatorio de investigación, adecuación de espacios de cuidado que sean escenario de encuentro para el fomento de prácticas de cuidado organizativo.

- Participación en eventos públicos organizados por municipios o departamentos, con espacios concertados para visibilizar los aportes de las mujeres firmantes de paz, relacionadas con en el reconocimiento, reducción y redistribución de las cargas de cuidado.

- Compra de insumos para el impulso de iniciativas diseñadas por las organizaciones durante el proceso de construcción colectiva del plan de cuidado sobre el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación, como por ejemplo sillas, computador, video beam, elementos para el cuidado de niñas y niños, carpa para eventos, entre otros.

- Realización de eventos públicos para replicar la experiencia alrededor de la construcción colectiva de los planes de cuidado sobre el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación.

Los planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones productivas de la reincorporación y las iniciativas priorizadas serán presentadas frente al Comité Técnico y Operativo para su revisión y aprobación por parte de la supervisión. Para las iniciativas, la aprobación debe recibir el aval técnico, jurídico y financiero por parte de la supervisión del contrato para velar por una adecuada ejecución del recurso público.

7. Implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.

Productos: 1) Piezas gráficas y 2) Evidencias de la implementación del plan de comunicaciones.

La Asociada deberá iniciar la implementación del plan de comunicaciones aprobado en la fase de Alistamiento, de acuerdo con los lineamientos de la oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, dicha implementación se llevará a cabo durante todo el desarrollo de las actividades de la fase de implementación del convenio, vigencia 2025 y 2026, teniendo en cuenta los diferentes hitos definidos para cada componente del convenio.

Para la implementación del plan de comunicaciones, la asociada deberá producir las piezas definidas en la estrategia de comunicaciones, las cuales serán sujetas de aprobación por la supervisión y la Oficina asesora de comunicaciones de la ARN.

Dentro de los avances del plan de comunicaciones, en la vigencia 2025, se deberá presentar:

- Objetivos del plan
- Mensajes del plan: Piezas y campañas comunicativas para sensibilizar a integrantes de las organizaciones sobre la importancia de la redistribución equitativa del cuidado; líneas de mensaje para fortalecer el diálogo entre la economía del cuidado y la economía social y solidaria; el compromiso colectivo en la transformación de las dinámicas organizativas.
- Los canales del plan de comunicaciones.
- **Siete Piezas comunicativas aprobadas y difundidas:** Ejercicios comunicativos que visibilicen el comparativo del estado inicial y el estado actual de la organización productiva de la reincorporación, en el marco de la apropiación de la economía y prácticas de cuidado para reconocer, redistribuir y reducir las cargas de cuidado.

Nota 1: La ejecución del plan de comunicaciones deberá contar con la aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la ARN, garantizando que los mensajes y contenidos se alineen con los lineamientos institucionales.

Nota 2: Para la implementación del plan de comunicaciones, se deberá tener en cuenta que se estructura con el fin de posicionar los planes de cuidado organizativo, sus intereses, necesidades y demandas entorno al cuidado; así como también, para visibilizar los diferentes contenidos audiovisuales relacionados con la disminución de las cargas de cuidado y la promoción de la autonomía económica de las mujeres de acuerdo con la propuesta presentada, las cuales serán aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.

Nota 3: Para la implementación de este plan, se ha previsto una bolsa de recursos a monto agotable por un valor de cincuenta y ocho millones doscientos diecisiete mil trescientos veinte pesos mcte ($58.217.320) para la totalidad del convenio, incluidas vigencias 2025 y 2026. Su ejecución se llevará a cabo conforme al plan de comunicaciones aprobado.

8. Construcción y producción de la propuesta de la caja de herramienta para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado

Producto: 1) Propuesta de diseño y diagramación aprobada por la supervisión para la producción de la caja de herramientas.

La Asociada deberá construir una caja de herramientas que técnica, pedagógica y metodológicamente responda a las necesidades encontradas en cuanto al reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas.

Esta caja deberá contener actividades para la implementación de acciones en los componentes trabajados en el convenio: reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado, autocuidado para hombres y para mujeres, cuidado colectivo y masculinidades corresponsables y cuidadoras, deberá contener actividades en los niveles individual, organizativo y comunitario. Toda la propuesta deberá ser resultado de lo implementado en el convenio para garantizar que las actividades hayan sido previamente probadas con la población participante cumpliendo con los objetivos planteados.

Esta caja debe incluir todos los folletos que den cuenta del paso a paso para la realización de las actividades, así como todo el material pedagógico, lúdico, visual, gráfico y audiovisual necesario para la implementación de las actividades en el marco de la implementación de la estrategia.

La Asociada deberá entregar noventa y nueve **(99) Cajas** físicas, las cuales serán distribuidas en todos los GT de la ARN y en las 17 organizaciones priorizadas. Con respecto a la distribución de estas cajas, los 19 GT de la ARN recibirán cuatro (4) cajas de herramientas, y las 17 organizaciones priorizadas recibirán una (1) caja de herramientas, a excepción de las organizaciones que superan las 50 personas integrantes, las cuales recibirán dos (2) cajas de herramientas. Estos modelos físicos deben ser enviados a todos los Grupos Territoriales previo a las jornadas de transferencia metodológica (actividad contemplada en la fase de implementación en 2026) para que puedan ser usados durante la capacitación. La Asociada deberá contemplar los gastos de envío de estos materiales, en caso de que ningún profesional de los equipos que conforman en comité técnico y operativo pueda entregarlos personalmente.

a. Condiciones técnicas mínimas de la caja de herramientas

La caja de herramientas será el material base del componente de transferencia de capacidades del convenio, por lo cual debe estar construida desde un enfoque pedagógico de formación para los profesionales productivos y las enlaces de mujeres y género, así mismo deberá brindar herramientas metodológicas para implementar acciones en cada uno de los grupos territoriales, y en las organizaciones productivas de la reincorporación.

Las metodologías propuestas por la asociada deben ser dinámicas, flexibles e incluyentes, con lenguaje sencillo, que tengan en cuenta los diversos contextos donde se encuentren las organizaciones focalizadas, brindando elementos para el trabajo interseccional con los enfoques étnico, discapacidad y curso de vida. La estructura se concertará previamente con el Comité Técnico y operativo y será aprobada por la supervisión. Se deberá cumplir con la regulación en derechos de autor para el uso y reproducción del material.

La caja de herramientas será un material didáctico y pedagógico innovador, que explorará diferentes formatos para su producción, incluyendo en la medida de las necesidades materiales lúdicos para el desarrollo de las metodologías. Las imágenes e ilustraciones no reproducirán estereotipos de género, pertenencia étnica, discapacidad o curso de vida. Se utilizará, igualmente lenguaje incluyente.

Esta actividad incluye la construcción del contenido de la caja, su diseño, diagramación y producción, dentro de los tiempos establecidos en Cronograma por Fase del presente Anexo Técnico. La producción de la Caja se realizará tras la aprobación del contenido, diseño y diagramación por parte de la supervisión.

Las condiciones mínimas del material que se construirá son:

- Ningún material podrá ser presentado en papel bond
- La impresión del material aprobado se debe realizar en tinta laser o superior para procurar su durabilidad en el tiempo
- Todo el material debe quedar protegido y/o plastificado para proteger el material teniendo en cuenta los contextos donde se desarrollan las actividades de atención
- El material construido y producido debe ser pedagógico, no puede limitarse a cartillas y/o infografías
- Debe contener juegos, materiales didácticos, como cartas, dados, ruletas, juegos de mesa pedagógicos, juegos tradicionales adaptados a los temas, entre otros.
- Se debe contemplar una maleta, morral, totebag, o similar donde las/os profesionales sociales puedan cargar los materiales.

Nota 1: La producción de la caja de herramienta cuenta con un rubro específico en el presupuesto por un valor de noventa y nueve millones de pesos mcte ($99.000.000)

Nota 2: La asociada deberá presentar un mínimo de 2 propuestas de línea gráfica para ser aprobada por la supervisión del contrato, en caso de que ninguna de estas dos propuestas sea aprobada, deberá presentar 2 adicionales, las cuales deben tener como punto de partida la retroalimentación dada por la supervisión.

Nota 3: Para la producción de la caja de herramientas, la asociada deberá presentar a la supervisión del convenio 3 cotizaciones para la realización del estudio de mercado, sin superar el monto tope establecido por unidad para cada caja de herramientas. El resultado del estudio deberá ser presentado en el marco del comité técnico y operativo, y aprobado por la supervisión del convenio.

9. Entrega del documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación.

Producto: 1) Documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado.

La Asociada entregará y socializará en el último mes de la fase de implementación de la vigencia 2025, un documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación.

Este documento debe desarrollar el objetivo de la estrategia, el cual está centrado en promover entornos organizativos que reconozcan, redistribuyan y reduzcan las cargas de cuidado. Esta estrategia recogerá todos los aportes y hallazgos del levantamiento de la línea base trabajada con las organizaciones productivas de la reincorporación, y deberá integrar el cuidado como un eje transversal, con el cual se espera promover la sostenibilidad de los proyectos, la cohesión social y la equidad de género dentro de los procesos de reincorporación. Esta socialización se realizará de manera virtual en el Comité Técnico y Operativo del Convenio.

Los criterios técnicos para la elaboración de la estrategia se deben tener en cuenta tanto para la elaboración del borrador y de la entrega del documento final (actividad 4 de la fase de cierre)

- **Objetivo general y objetivos estratégicos:** los objetivos deben estar orientados a la reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado de manera sostenible y equitativa en el marco de las organizaciones productivas de la reincorporación, integrando la construcción de iniciativas y planes de cuidados de género en las organizaciones productivas
- **Contextualización de la situación actual de las mujeres y las organizaciones productivas respecto al cuidado integral:** información contextual para entender la situación actual y los factores que contribuyen a aumentar las cargas de cuidado en las mujeres dentro de las organizaciones productivas, incluyendo la distribución desigual de responsabilidades entre géneros y la falta de acceso a servicios de cuidado en los municipios donde se desarrollan los procesos productivos de la reincorporación.
- **Actores involucrados:** describir los actores involucrados en la estrategia, el rol de cada uno, el alcance de su participación.
- **Enfoques:** se deben explicar de manera detallada los enfoques incorporados en la estrategia, como mínimo enfoque participativo, de género, territorial, diferencial
- **Componentes de la estrategia:** desarrollar componentes que aporten a la reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado, teniendo en cuenta los componentes de prevención de violencias, construcción de planes de cuidado, estrategias para la consecución autónoma de recursos por parte de las organizaciones, lineamientos para la construcción de estatutos con enfoque de género, masculinidades cuidadoras, entre otros.
- **Acciones por componente:** establecer acciones concretas por componente, con responsable institucional y dentro de las organizaciones productivas, las acciones deben fomentar la corresponsabilidad entre el estado y las organizaciones y la transformación cultural en los entornos organizativos.

- **Indicadores de seguimiento y evaluación**: Establecer indicadores cuantitativos, cualitativos y de impacto para medir el avance de los componentes y objetivos de la estrategia.

Nota 1: El espacio de socialización se realizará de manera virtual, en el marco de las sesiones del Comité Técnico y Operativo del Convenio.

Nota 2: El Comité Técnico y Operativo del convenio, realizará recomendaciones, observaciones y retroalimentaciones la cuales deberán ser tenidas en cuenta para la construcción de la versión definitiva de la estrategia.

Nota 3: El formato y esquema final debe responder a los lineamientos para la construcción de estrategias contenido en SAPPYG, así mismo, se debe tomar en cuenta la retroalimentación de la Unidad Técnica de Reincorporación y de la Oficina Asesora de Comunicaciones ya que esto es una estrategia que debe ser aprobada para la implementación del PRI.

10. Informe implementación vigencia 2025

Producto: 1) Documento que dé cuenta de la implementación técnica y presupuestal de la ejecución del convenio en la vigencia 2025.

La Asociada deberá presentar un documento que dé cuenta del desarrollo y ejecución de todas las actividades y productos de las fases de la vigencia 2025, valorando la pertinencia de las metodologías; aprendizajes, obstáculos, avances, recomendaciones, caracterización de las organizaciones que participaron del levantamiento de la línea base sobre el cuidado para el reconocimiento de las necesidades que se identifiquen en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas, ejecución presupuestal y demás información pertinente para la revisión, verificación y análisis de la implementación.

Tabla 11. Productos Fase de Implementación 2025

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	**Diseño metodológico y alistamiento logístico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable; y de las acciones de incidencia.**	1) Un (1) Documento PDF con el contenido teórico para cada encuentro de la escuela aprobado por la supervisión. 2) Un (1) documento PDF con los ejercicios prácticos para cada encuentro de la escuela y las metodologías aprobadas por la supervisión.	Dos documentos en PDF, uno con el contenido teórico y conceptual, y otro con los ejercicios prácticos y las metodologías de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación. La metodología debe incluir la propuesta para realizar la concertación de la acción de incidencia a implementar entre las organizaciones **Fecha de entrega:** Se debe entregar una primera versión para revisión la cuarta semana del segundo mes; y una versión definitiva con los ajustes solicitados la cuarta semana del tercer mes de ejecución del contrato.
		2) Alistamiento logístico del primer encuentro de las escuelas y de las acciones de incidencia.	1 documento que detalle el alistamiento logístico, con las especificaciones solicitadas, del primer encuentro de las escuelas a realizarse en el primer mes de la fase de implementación 2026 y del alistamiento logístico, con las especificaciones solicitadas, de las acciones de incidencia. **Fecha de entrega:** la cuarta semana del tercer mes de ejecución del contrato.

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
2	**Construcción, diseño, diagramación, producción e impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación**	1) Diseño y diagramación aprobada por la supervisión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con anexo el archivo digital y digital editable. 2) Plan de producción e impresión aprobado por la supervisión, que detalle los materiales, especificaciones técnicas y procesos de impresión.	El material por construir y producir deberá ser un material pedagógico de apoyo para el desarrollo de las escuelas, por lo cual se basa en el contenido teórico, práctico y las metodologías de estas, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación. El enfoque metodológico será pedagógico-vivencial y el diseño debe evidenciar como mínimo: • Objetivo de cada encuentro y cada módulo • Duración de cada encuentro y módulo • Desarrollo teórico conceptual de cada módulo • Ejercicios pedagógicos para cada módulo • Materiales necesarios para los ejercicios • Reflexiones a las que invitan los ejercicios. **Fecha de entrega**: la cuarta semana del tercer mes de ejecución del contrato.
3	**Diseño, producción y entrega de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para las mujeres de las organizaciones priorizadas**	1) Documento compilatorio con el proceso de diseño y aprobación de los kits y como anexo el archivo digital y digital editable del material digital producido para los kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos - PAP	La asociada deberá presentar un documento que contenga: - La propuesta diseñada y aprobada por parte de la supervisión del convenio. - Las cotizaciones presentadas para la producción de los kits - El soporte de aprobación de las cotizaciones por parte de la supervisión. - Los soportes de la producción de los kits Como anexo de este documento la asociada deberá presentar: Una carpeta digital que contenga: los archivos digitales de los kits en versión final y los archivos digitales en formato editable **Fecha de entrega**: la segunda semana del segundo mes de ejecución.
		2) Documento que compila los listados de asistencia y actas de entrega de los kits.	Para comprobar la entrega de los kits, la asociada entregará un documento con todos los listados de asistencia de las jornadas de bienestar psicoemocional y un acta de entrega a una representante de la organización, en caso de que se deban enviar con ella el resto de los kits para el total de las mujeres faltantes de la organización. **Fecha de entrega**: la segunda semana del tercer mes de ejecución.
4	**Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una**	**1)** Un documento metodológico de las jornadas de bienestar psicoemocional	La asociada deberá entregar un documento en PDF que contenga la metodología diseñada y aprobada para el desarrollo de las jornadas de bienestar psicoemocional, con las especificaciones solicitadas en el presente Anexo de especificaciones técnicas. Las jornadas buscan promover la incorporación de espacios de bienestar psicoemocional al interior de los procesos organizativos de la reincorporación.

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
	línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado		La metodología debe incluir el levantamiento de la línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado con cada una de las organizaciones, utilizando la metodología y el instrumento establecido en el producto 6 de la fase de alistamiento. **Fecha de entrega**: segunda semana del segundo mes de ejecución.
		2) Documento compilatorio con las acta y listado de asistencia de las jornadas de bienestar psicoemocional que se realicen en cada una de las organizaciones focalizadas, incluyendo como anexo la sistematización de la información recopilada en el levantamiento de la línea base.	Un documento que compile las actas por cada una de las jornadas de bienestar psicoemocional, que contemple los aspectos más relevantes de cada jornada. Cada acta deberá incluir como mínimo: Fecha Lugar Objetivos Desarrollo de temáticas Acuerdos Conclusiones Temas de debate Fotografías de la jornada de bienestar psicoemocional Las listas de asistencia deben seguir los parámetros de la ARN. La sistematización de la información recopilada en el levantamiento de la línea base, se deberá entregar siguiendo los parámetros establecidos en el producto 6 de la fase de alistamiento. **Fecha de entrega**: La cuarta semana del tercer mes de ejecución.
5	**Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en el cuidado con las organizaciones productivas de la reincorporación; y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado**	1) Documento metodológico para la implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables	Documento PDF del guion metodológico aprobado para el desarrollo de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables realizadas en las organizaciones de los territorios priorizados. El documento deberá contener como mínimo: El nombre de la actividad Objetivo de cada actividad Descripción paso a paso para su realización Duración Materiales requeridos Desarrollo teórico y reflexión conceptual **Fecha de entrega**: Segunda semana del segundo mes de ejecución.
		2) Documento compilatorio que contenga todas las actas y listados de asistencia de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables realizadas en las organizaciones de los territorios priorizados	Un documento que compile las actas por cada una de las jornadas de bienestar psicoemocional, que contemple los aspectos más relevantes de cada jornada. Cada acta deberá incluir como mínimo: Fecha Lugar Objetivos Desarrollo de temáticas Acuerdos

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
			Conclusiones Temas de debate Fotografías de la jornada de bienestar psicoemocional Las listas de asistencia deben seguir los parámetros de la ARN. La sistematización de la información recopilada en el levantamiento de la línea base, se deberá entregar siguiendo los parámetros establecidos en el producto 6 de la fase de alistamiento. **Fecha de entrega**: La cuarta semana del tercer mes de ejecución.
6	**Construcción metodológica de los planes de cuidado organizativo y del ejercicio de priorización de la iniciativa de cuidado a implementar con recursos del convenio**	1) Un (1) Documento metodológico en PDF para la construcción de planes de cuidado y la priorización de las iniciativas de cuidado.	Un documento metodológico para la construcción de los planes de cuidado organizativo en el marco de las jornadas de diálogo, a partir de las necesidades y brechas identificadas en cada organización, y la información de la línea base. Esta metodología debe incluir actividades pedagógicas que faciliten la definición y priorización de las iniciativas de cuidado con enfoque de género que se financiarán en la ejecución del convenio. **Fecha de entrega**: Cuarta semana de tercer mes de ejecución.
7	**Implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.**	1. Piezas gráficas. 2. Evidencias de la implementación del plan de comunicaciones	Posterior a la aprobación de las propuestas de la fase de alistamiento y formulación, la asociada deberá entregar todas las piezas definidas en versión final y en formato editable para utilización de estas por parte de ARN posterior a la implementación del convenio. Todas las piezas deben ser propuestas, producidas y divulgadas por la asociada en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y las Enlaces Territoriales de Mujeres y Género. Un documento de las evidencias de la implementación del plan de comunicaciones, que compile y evidencie el alcance e impacto del Plan, así como recomendaciones para estrategias futuras en el marco de este tema. **Fecha de entrega:** Cuarta semana del tercer mes de ejecución.
8	**Construcción y producción de la propuesta de la caja de herramienta para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado**	1) Propuesta de diseño y diagramación aprobada por la supervisión para la producción de la caja de herramientas.	La asociada deberá presentar una carpeta digital que contenga: los archivos digitales de la caja de herramientas en versión final y los archivos digitales en formato editable aprobados por la supervisión. **Fecha de entrega:** Cuarta semana del tercer mes de ejecución.

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
9	**Entrega del documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación**	Un (1) Documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado.	Un (1) documento en PDF borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación, tipo informe, que contenga las especificaciones mínimas en el desarrollo de las siguientes líneas: • Contextualización del problema • Objetivos estratégicos • Indicadores de seguimiento y evaluación • Estrategias y acciones • Plan de implementación • Financiamiento y recursos • Articulación interinstitucional • Evaluación y ajuste • Participación de los actores involucrados **Fecha de entrega:** Cuarta semana del segundo mes de ejecución.
10	**Informe implementación vigencia 2025**	1) Documento que dé cuenta de la implementación técnica y presupuestal de la ejecución del convenio en la vigencia 2025.	Un documento PDF en formato informe que dé cuenta del desarrollo, ejecución y entrega de todas las actividades y productos de las fases de la vigencia 2025, este informe debe contener: • Pertinencia de la metodología • Aprendizajes • Obstáculos • Avances • Caracterización de las organizaciones que participaron del levantamiento de la línea base sobre el cuidado • Pertinencia del proceso • Recomendaciones • Ejecución presupuestal y demás información pertinente para la revisión, verificación y análisis de la implementación. **Fecha de entrega:** Cuarta semana del tercer mes de ejecución.

9.2 FASES DEL CONVENIO VIGENCIA 2026 (Hasta el 15 de agosto de 2026)

Para la vigencia 2026, se proyecta un tiempo de ejecución del convenio de 7 meses, en este tiempo la asociada deberá dar continuidad a la fase de Implementación y ejecutar la fase de cierre.

9.2.1 Fase 2 - Implementación (6 meses y 15 días)

1. Mapeo y análisis de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales - productivos, con el fin de construir articulaciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres pertenecientes a los procesos productivos de la reincorporación.

Producto: 1) Base de datos que contenga el mapeo de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales – productivos, aprobado por la supervisión. **2)** Documento de análisis de actores para la construcción de alianzas estratégicas en los territorios, adecuado a las necesidades del convenio a partir de la base de datos construida.

Para el desarrollo de esta actividad, es importante reconocer que el mapeo de actores y la identificación de alianzas estratégicas son esenciales para el avance del convenio, así como para el avance de la reincorporación económica en clave de cuidado desde el enfoque de género. Este mapeo permite un análisis adecuado de las dinámicas locales y las particularidades de cada territorio; para ello la asociada entregará no solo la base de datos de actores, sino también un documento de análisis de esa base de datos orientado a la construcción de alianzas estratégicas.

La base de datos contendrá el directorio de actores, clasificado y con una descripción general que incluya, además, la cobertura territorial de cada actor. El documento de análisis de mapeo de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales – productivos, debe contener:

- Una caracterización detallada del tipo de actor.
- Oportunidades y propuesta de posibles articulaciones.
- Rutas para la construcción de dichas articulaciones, teniendo en cuenta el contexto preelectoral a nivel nacional y los planes de gobierno de los gobiernos locales.
- Avances de dicha entidad o institución en clave de políticas de cuidado y enfoque de género en la reincorporación.

Este ejercicio debe llevarse a cabo en articulación con las enlaces de mujeres y género, la profesional de relacionamiento y la profesional de sostenibilidad de los GT, con el fin de contar con información de carácter territorial.

2. Entrega de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías producidos e impresos para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación

Producto: 1) Documento que compila los listados de asistencia y actas de entrega de los contenidos.

La Asociada deberá realizar la entrega de 510 contenidos teóricos, prácticos y las metodologías producidos e impresos en las escuelas de cuidado organizativo corresponsable a las y los participantes de las escuelas de las organizaciones productivas de la reincorporación, de manera proporcional al número de integrantes de cada una de ellas. Las cantidades por organización serán concertadas previamente con la supervisión del convenio.

3. Implementación del primer y segundo encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable

Producto: 1) Documento compilatorio que contenga las memorias de cada uno de los encuentros realizados con las organizaciones priorizadas.

Con base en contenidos teóricos, prácticos y las metodologías producidos para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado y el fomento de las masculinidades corresponsables, la Asociada deberá implementar dos (2) encuentros de formación, el primero con una duración de tres (3) días y tres (3) noches, el segundo con una duración de dos (2) días y dos (2) noches por cada encuentro en cada uno de los puntos de encuentro determinados para la implementación de las escuelas (ver tabla de focalización), a excepción de Nariño donde se realizará una escuela en cada municipio (Tumaco y Tallambí), debido a la distancia entre los municipios. Por lo cual, se realizará un total de 9 escuelas de cuidado, de dos encuentros, para un total de 18 encuentros.

En cada una de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable participarán:

por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas: una (1) profesional designada por la Asociada para orientar la escuela de cuidado organizativo corresponsable y una (1) gestora de cuidado.
Por parte de ARN (3 personas): una (1) Facilitador/a del territorio priorizado, una (1) enlace de mujeres y género del Grupo Territorial y una (1) delegada Componente Comunes.
Por parte de las organizaciones productivas focalizadas: 30 integrantes (Mujeres y hombres) de las organizaciones productivas de la reincorporación.

Para un total de **35 personas participantes**.

Cada encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con capacidad mínima para 35 personas
- Guion metodológico del encuentro
- Duración del primer encuentro: 3 días y 3 noches
- Duración del segundo encuentro: 2 días y 2 noches
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de las personas del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento y alimentación para el equipo mínimo de trabajo.
- Alojamiento para las personas participantes que lo requieran
- Alimentación para los y las participantes de las escuelas de cuidado organizativo.
- Transporte para las y los participantes de las organizaciones productivas de la reincorporación.
- Ayudas audiovisuales
- Papelería
- Espacio de cuidado para niños y niñas.
- Contemplar condiciones logísticas específicas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada, de acuerdo con la población que participará, por ejemplo, si se requiere buscar un lugar adecuado con accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

Nota 1: La Asociada debe garantizar los elementos mínimos para la logística (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta actividad.

4. Implementación de jornadas de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación; definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas.

Producto: 1) Documento metodológico de las jornadas de diálogo; 2) Documento compilatorio con las actas y listados de asistencia por cada jornada realizada

La asociada, deberá implementar dos jornadas de diálogo por cada una de las diecisiete (17) organizaciones focalizadas, cada jornada tendrá una duración de dos (2) días y una (1) noche, para un total de treinta y cuatro (34) jornadas.

En estas jornadas se implementará la metodológica de los planes de cuidado organizativo y del ejercicio de priorización de la iniciativa de cuidado a implementar con recursos del convenio, construida en la actividad 6 de la fase de implementación 2025.

El documento metodológico deberá especificar el objetivo, los contenidos temáticos, las actividades y los resultados esperados en cada una de las dos jornadas, incluyendo el fortalecimiento de capacidades organizativas para el diálogo y la toma de decisiones por consenso.

La asociada deberá tener en cuenta los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con capacidad adecuada para el número de asistentes
- Diseño metodológico
- Duración de cada jornada: 2 días y 1 noche
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de las personas del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento y alimentación para el equipo mínimo de trabajo.
- Alojamiento para los y las participantes de la jornada que lo requieran.
- Alimentación para los y las participantes
- Transporte para las y los participantes de las organizaciones en la jornada que lo requieran
- Ayudas audiovisuales
- Papelería
- Espacio de cuidado para niños y niñas

En cada una de las jornadas de dialogo participaran **por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas**: una (1) profesional psicosocial o social designada por la Asociada para orientar las jornadas de dialogo y una (1) gestora de cuidado. **Por parte de ARN 3 personas**: un/a (1) facilitador/a del territorio priorizado, una (1) enlace de mujeres y género del Grupo Territorial y una (1) delegada del componente comunes.

Por parte de las organizaciones productivas de la reincorporación: se atenderán 595 integrantes de las organizaciones entre hombres y mujeres, el número de participantes por jornada estará definido en relación con el total de personas que integran la organización. Se informará previamente a la supervisión el número de personas a participar por organización, para asegurar que no se supere el número total de participantes costeado en el presupuesto para estas jornadas.

5. Implementación de las acciones de incidencia priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado organizativo

Producto: 1) Documento compilatorio con las actas y listados de asistencia de las acciones de incidencia realizados.

La acción de incidencia se realizará en una jornada de dos días y dos noches. En cada una de las acciones de incidencia por grupo territorial donde se ubican las organizaciones focalizadas, participarán por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas: una (1) profesional designada por la Asociada para orientar la escuela de cuidado organizativo corresponsable y una (1) Gestora de cuidado.

Por parte de ARN (3 personas): una (1) Facilitador/a del territorio priorizado, una (1) Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial y una (1) delegada del componente comunes.

Por parte de las organizaciones priorizadas: 30 personas (mujeres y hombres) de las organizaciones productivas de la

reincorporación, salvo en Carmen del Darién - AETCR (Brisas Caracolí) y Tallambí que serán 15 personas, por el tamaño de las organizaciones de estos municipios.

5 personas invitadas de las instituciones y/o actores territoriales aliados

La asociada deberá haber realizado todo el alistamiento logístico para la realización de las acciones en la fase de implementación de la vigencia 2025, como se especifica en la actividad 1 de dicha fase.

6. Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación.

Producto: 1) Documento que dé cuenta de la implementación de las iniciativas priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado organizativo

El convenio contempla una bolsa de recursos a monto agotable para **la implementación de iniciativas priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado con enfoque de género por un valor** de trescientos setenta y dos millones doscientos noventa pesos mcte **($372.290.000)** la cual será implementada por la Asociada. Las iniciativas y planes de cuidado organizativo serán concertadas con las organizaciones en las jornadas de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo.

La asociada deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento para la ejecución de esta bolsa:

a. Definición y priorización de las iniciativas de cuidado

En las jornadas de diálogo, se implementará la metodología construida, en la fase de implementación 2025, para la construcción colectiva y la priorización de las iniciativas de cuidado a implementar en el marco del convenio, que tienen como fin visibilizar y responder a las problemáticas encontradas al interior de la organización en torno a las cargas de cuidado.

En esta definición, se debe concertar el objetivo, metodologías, materiales o bienes y servicios a adquirir para la implementación de las iniciativas. Se contempla el fortalecimiento de iniciativas de mujeres que ya existan en los territorios, así como la adquisición de bienes y servicios que conlleven a los objetivos descritos; así mismo, pueden contemplarse acciones que estén orientadas a la adecuación y restauración de espacios que contribuyan a promover la participación de las mujeres en la forma organizativa.

b. Presentación de las iniciativas priorizadas al Comité Técnico para su aprobación

La Asociada deberá presentar frente al Comité Técnico y Operativo las propuestas elaboradas por cada organización productiva, para que este pueda conocer, analizar, retroalimentar y posteriormente aprobar las iniciativas. Esta aprobación debe recibir el aval técnico, jurídico y financiero por parte de la supervisión del contrato para velar por una adecuada ejecución del recurso público.

c. Adquisición de insumos, bienes y/o servicios para la implementación de las iniciativas y planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones productivas de la reincorporación

Surtido el proceso de aprobación en el Comité Técnico y Operativo, y teniendo el aval de la supervisión, la Asociada deberá realizar el proceso de adquisición de los insumos, bienes y/o servicios que se hayan definido para las iniciativas de cuidado organizativo y planes de cuidado de las organizaciones

Para lo anterior, la Asociada deberá realizar un estudio de mercado (con mínimo tres cotizaciones) que presentará ante el Comité Técnico y Operativo para conocimiento y aprobación de la supervisión, luego del cual procederá con la adquisición de los insumos, bienes y/o servicios requeridos por cada iniciativa, bajo criterios de mejor relación precio y calidad.

d. Entrega de insumos para la implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas en las organizaciones productivas de la reincorporación

Para finalizar la ejecución de la iniciativa, la asociada deberá desarrollar la jornada de implementación, en articulación con cada organización, en la cual deberá entregar y/o utilizar los insumos, bienes y/o servicios para el desarrollo de las iniciativas de cuidado organizativo.

Para esta actividad la asociada deberá certificar por medio de acta, las entregas de los insumos, bienes y/o servicios con recibido firmado por una representante de las mujeres participantes, por la persona representante legal de la organización (en caso de estar formalmente constituida) y por una representante del Grupo Territorial de la ARN.

La jornada de entrega tendrá una duración de medio día, en el cual se realizará un espacio de bienestar psicoemocional para las personas de la organización, se hará la entrega de las cajas de herramientas de cuidado y se realizará la transferencia metodológica de la caja.

La asociada deberá tener en cuenta los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con capacidad adecuada para el número de asistentes
- Diseño metodológico
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de las personas del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento y alimentación para el equipo mínimo de trabajo.
- Alojamiento para los y las participantes que lo requieran.
- Alimentación para los y las participantes que lo requieran.
- Transporte para las y los participantes de las organizaciones en la jornada que lo requieran.
- Ayudas audiovisuales
- Papelería
- Espacio de cuidado para niños y niñas.

En cada una de las jornadas de dialogo participaran **por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas**: una (1) profesional psicosocial o social designada por la Asociada para orientar las jornadas de dialogo y una (1) gestora de cuidado. **Por parte de ARN 3 personas**: un/a (1) facilitador/a del territorio priorizado, una (1) enlace de mujeres y género del Grupo Territorial y una (1) delegada del componente comunes.

Por parte de las organizaciones productivas de la reincorporación: se atenderán 340 integrantes de las organizaciones entre hombres y mujeres, el número de participantes por jornada estará definido en relación con el total de personas que integran la organización. Se informará previamente a la supervisión el número de personas a participar por organización, para asegurar que no se supere el número total de participantes costeado en el presupuesto para estas jornadas.

7. Entrega de la caja de herramientas de cuidado

Producto: 1) Documento compilatorio en PDF que evidencie la entrega de los 99 modelos en físico de la caja de herramientas.

La Asociada deberá entregar noventa y nueve (99) modelos físicos, los cuales serán distribuidos de la siguiente forma: cuatro (4) modelos físicos para cada uno de los 19 grupos territoriales de la ARN, uno (1) por cada una de las diecisiete (17) organizaciones productivas de la reincorporación, a excepción de las organizaciones con más de cincuenta (50) integrantes las cuales tendrán la entrega de dos (2) cajas de herramientas. Así mismo, la Asociada deberá entregar todos los archivos en formato digital y digital editable para uso posterior de la ARN.

8. Implementación de un proceso de transferencia metodológica virtual de la caja de herramientas con los grupos territoriales de la ARN y de un proceso de transferencia presencial con las organizaciones productivas focalizadas en el marco de la jornada de implementación de las iniciativas de cuidado.

Productos: 1) Documento compilatorio de las actas de cada uno de los espacios de transferencia realizados, anexando los respectivos listados de asistencia.

Con el fin de lograr la transferencia de capacidades teóricas y metodológicas de los contenidos desarrollados en el convenio y recogidos en la caja de herramientas construida, la Asociada deberá hacer un espacio virtual con todos los GT de la ARN convocando como mínimo a las enlaces de género y la profesional de sostenibilidad. Este espacio tendrá una duración máxima de 3 horas y se realizará posterior a la confirmación de la recepción de las cajas de herramientas todos los GT. Como parte de la introducción al contenido de la caja, se deberán presentar los resultados generales de la línea base, para evidenciar la pertinencia de los contenidos de la caja y su utilidad para la entidad.

La transferencia metodológica con las organizaciones se realizará en el marco de las jornadas de implementación de las iniciativas de cuidado; estas jornadas tienen una duración de medio día y las especificaciones logísticas está descritas en la actividad 6 de la fase de implementación 2026.

9. Continuación de la implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.

Producto: 1) Siete Piezas comunicativas aprobadas y difundidas de acuerdo con el plan de comunicaciones aprobado; 2) Informe de la implementación del plan de comunicaciones durante la ejecución del convenio con sus respectivas evidencias

En la vigencia 2026 la Asociada deberá continuar con la implementación del plan de comunicaciones aprobado en la fase de alistamiento, de acuerdo con los lineamientos de la oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, dicha implementación se llevará a cabo durante todo el desarrollo de las actividades de la fase de implementación del convenio teniendo en cuenta los diferentes hitos definidos para componente del convenio.

Para la implementación del plan de comunicaciones, la asociada deberá producir las piezas definidas en la estrategia de comunicaciones, las cuales serán sujetas de aprobación por la Oficina asesora de comunicaciones de la ARN.

Dentro de los resultados del plan de comunicaciones se deberá presentar:

- Objetivos del plan
- Mensajes del plan: Piezas y campañas comunicativas para sensibilizar a integrantes de las organizaciones sobre la importancia de la redistribución equitativa del cuidado; líneas de mensaje para fortalecer el diálogo entre la economía del cuidado y la economía social y solidaria; el compromiso colectivo en la transformación de las dinámicas organizativas.
- Los canales de plan de comunicaciones.

- **Siete Piezas comunicativas aprobadas y difundidas:** Ejercicios comunicativos que visibilicen el comparativo del estado inicial y el estado actual de la organización productiva de la reincorporación, en el marco de la apropiación de la economía y prácticas de cuidado para reconocer, redistribuir y reducir las cargas de cuidado.

Nota 1: La ejecución del plan de comunicaciones deberá contar con la aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la ARN, garantizando que los mensajes y contenidos se alineen con los lineamientos institucionales.

Tabla 12 -. Productos Fase Implementación 2026

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	**Mapeo y análisis de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales - productivos, con el fin de construir articulaciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres pertenecientes a los procesos productivos de la reincorporación.**	1) Base de datos que contenga el mapeo de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales – productivos, aprobado por la supervisión.	1 documento tipo matriz en PDF y en formato editable que contenga el directorio de actores, clasificado y con una descripción general que incluya, además, la cobertura territorial de cada actor. **Fecha de entrega:** cuarta semana del cuarto mes de ejecución
		2) Documento de análisis de actores para la construcción de alianzas estratégicas en los territorios, adecuado a las necesidades del convenio a partir de la base de datos construida.	El documento de análisis de mapeo de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales – productivos, debe contener: * Caracterización detallada del tipo de actor. * Oportunidades y propuesta de articulaciones. * Rutas para la construcción de dichas articulaciones, teniendo en cuenta el contexto preelectoral a nivel nacional y los planes de gobierno de los gobiernos locales. *Avances de dicha entidad o institución en clave de políticas de cuidado y enfoque de género en la reincorporación. **Fecha de entrega:** cuarta semana del cuarto mes de ejecución
2	**2. Entrega de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías producidos e impresos para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los**	1) Documento que compila los listados de asistencia y actas de entrega de los contenidos.	Para comprobar la entrega de los contenidos, la asociada entregará un documento con todos los listados de asistencia de las escuelas de cuidado y un acta de entrega a una representante de cada organización, en caso de que se deban enviar con ella el resto de los materiales para la entrega total correspondiente a cada organización. **Fecha de entrega**: a los 8 días calendario posteriores a realizar la última escuela de cuidado.

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
	procesos productivos de la reincorporación		
3	**Implementación del primer y segundo encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable**	1) Documento compilatorio que contenga las memorias de cada uno de los encuentros realizados con las organizaciones priorizadas.	Documento en PDF que contenga las actas y listados de asistencia de los dos encuentros de las escuelas de cuidado organizativo realizados. Las actas deben dar cuenta de los resultados de los encuentros. **Fecha de entrega**: Primera semana del mes 8 de ejecución.
4	**Implementación de jornadas de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación; definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas.**	1) Documento metodológico de las jornadas de diálogo.	Un documento con el guion metodológico de las jornadas de diálogo que especifique el objetivo, los contenidos temáticos, las actividades y los resultados esperados en cada una de las dos jornadas, incluyendo el fortalecimiento de capacidades organizativas para el diálogo y la toma de decisiones por consenso. El documento debe especificar - Nombre de cada actividad - Objetivo de cada actividad - Descripción del paso a paso para la realización de las actividades - Duración - Materiales - Resultados o reflexiones esperados **Fecha de entrega:** Semana uno del mes 5 de ejecución.
		2) Documento compilatorio con las actas y listados de asistencia por cada jornada realizada.	Un documento que compile las actas por cada una de las jornadas, que contemple los aspectos más relevantes. Cada acta deberá incluir como mínimo: Fecha Lugar Objetivos Desarrollo de temáticas Acuerdos Conclusiones Temas de debate Fotografías de la jornada Las listas de asistencia deben seguir los parámetros de la ARN. **Fecha de entrega:** Semana uno del mes 9 de ejecución.
5	**Implementación de las acciones de incidencia priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado organizativo**	1) Documento compilatorio con las actas y listados de asistencia de las acciones de incidencia realizados.	Documento compilatorio con todas las actas y listados de asistencia de las acciones de incidencia realizados. Cada acta deberá incluir como mínimo: Fecha Lugar Objetivos Desarrollo de temáticas Acuerdos Conclusiones

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
			Temas de debate Fotografías de la jornada **Fecha de entrega**: a los 8 días hábiles de realizada la última acción de incidencia.
6	**Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación.**	1) Documento que dé cuenta de la implementación de las iniciativas priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado organizativo.	Documento compilatorio con todas las actas y listados de asistencia de las jornadas de implementación de las iniciativas realizadas. Incluyendo el soporte de las entregas de los insumos, bienes y/o servicios con recibido firmado por una representante de las mujeres participantes, por la persona representante legal de la organización (en caso de estar formalmente constituida) y por una representante del Grupo Territorial de la ARN. Cada acta deberá incluir como mínimo: Fecha Lugar Objetivos Desarrollo de temáticas Acuerdos Conclusiones Temas de debate Fotografías de la jornada **Fecha de entrega:** Semana 4 del mes 9 de ejecución.
7	**Entrega de la caja de herramientas de cuidado**	1) Documento compilatorio en PDF que evidencie la entrega de los 99 modelos en físico de la caja de herramientas.	Para comprobar la entrega de las cajas, la asociada entregará un documento con todos los listados de asistencia de las jornadas de implementación de las iniciativas de cuidad en las que se realizará la entrega de las cajas a las organizaciones. Además de adjuntar acta de recibido de las cajas por cada GT. **Fecha de entrega**: Semana 3 del mes 9 de ejecución.
8	**Implementación de un proceso de transferencia metodológica virtual de la caja de herramientas con los grupos territoriales de la ARN y de un proceso de transferencia presencial con las organizaciones productivas focalizadas en el marco de la jornada de implementación de las iniciativas de cuidado**	1) Documento compilatorio de las actas de cada uno de los espacios de transferencia realizados, anexando los respectivos listados de asistencia.	Documento compilatorio con las actas y listados de asistencia de cada espacio de transferencia metodológica, tanto el espacio virtual con GT como los espacios presenciales con las organizaciones. Cada acta deberá incluir como mínimo: Fecha Lugar Objetivos Desarrollo de temáticas Acuerdos Conclusiones Temas de debate Fotografías de la jornada en el caso de las presenciales **Fecha de entrega:** a los 8 días hábiles de realizada la última acción de incidencia.
9	**Continuación de la implementación del plan de comunicaciones para**	1) Siete Piezas comunicativas aprobadas y difundidas de acuerdo con	Carpeta digital con las 7 piezas digitales aprobadas por la oficina asesora de comunicaciones de la ARN.

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
	la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.	el plan de comunicaciones aprobado.	**Fecha de entrega:** al finalizar el séptimo mes de ejecución.
		2) Informe de la implementación del plan de comunicaciones durante la ejecución del convenio con sus respectivas evidencias	Un (1) documento compilatorio donde se evidencie el desarrollo del plan de comunicaciones implementado, con evidencias del desarrollo de esta. La Asociada deberá entregar todas las piezas definidas en versión final y en formato editable para utilización de estas por parte de ARN posterior a la implementación del convenio. Este informe incluirá la descripción de las estrategias que se utilizaron para sensibilizar a las organizaciones sobre la importancia de la redistribución equitativa del cuidado, fortalecer el diálogo entre la economía del cuidado y la economía social y solidaria, y el análisis si contribuyo a fomentar el compromiso colectivo en la transformación de las dinámicas organizativas. El documento deberá contener, además: - Objetivos del plan - Mensajes del plan: Piezas y campañas comunicativas para sensibilizar a integrantes de las organizaciones sobre la importancia de la redistribución equitativa del cuidado; líneas de mensaje para fortalecer el diálogo entre la economía del cuidado y la economía social y solidaria; el compromiso colectivo en la transformación de las dinámicas organizativas. - Los canales de plan de comunicaciones. El informe de la implementación del plan de comunicaciones da cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto y anexos, cada pieza o productos realizados. **Fecha de entrega:** al finalizar el noveno mes de ejecución.

9.2.2 Fase 3 - Cierre (1 mes)

Esta fase tiene como objetivo la realización de la devolución de los resultados del convenio a las personas participantes y a los Grupos Territoriales, así como la materialización del cierre administrativo y financiero del convenio, teniendo en cuenta procesos de evaluación, entregas de informes, productos finales.

Las actividades principales de esta fase son:

1. **Implementación de un espacio de balance y presentación de los resultados de la implementación del convenio (1 jornada de 1 día presencial)**

Producto: 1) Acta y listado de la jornada de balance nacional de los resultados de la implementación del convenio

Este espacio presentará un balance cuantitativo y cualitativo de las acciones realizadas por parte de la Asociada donde se evidencien los retos, dificultades, aciertos y acciones de mejora, así como un balance de los conocimientos, herramientas y capacidades adquiridas por las participantes al finalizar el convenio.

Este espacio se realizará en las instalaciones de la ARN Nivel Central, se podrá realizar en modalidad híbrida para garantizar la participación de todas las personas requeridas. Es un espacio de una jornada de trabajo, para el cual La

Asociada deberá garantizar las condiciones logísticas y operativas, particularmente el desplazamiento, alimentación y hospedaje de las personas que no residan en la ciudad de Bogotá y vayan a asistir al encuentro.

El espacio deberá contar con la participación de las siguientes personas:

Por parte de la ARN **14 personas**:

- Las enlaces de mujeres y género de cada Grupo Territorial (**8 enlaces**), de los grupos territoriales donde se ejecutará el convenio.
- 2 Integrantes de la Subdirección Territorial.
- La Supervisión del convenio y 2 integrantes del Grupo de Enfoque de Género (3 personas)
- Una delegada del componente COMUNES del CNR (1 persona)

Por parte del equipo mínimo de trabajo **7 personas:**

- Una (1) coordinadora del convenio por parte de la Asociada
- Una (1) profesional psicosocial
- Una (1) profesional productiva
- Una (1) profesional en masculinidades cuidadoras y corresponsables
- Tres (3) gestoras de cuidado
- Cuatro (4) representantes de las organizaciones

Para un total de **21 personas participantes.**

La propuesta para la realización de esta jornada deberá incluir lo siguiente:

- Diseño metodológico
- Alojamiento y alimentación para las gestoras de cuidado y representantes de las organizaciones productivas de la reincorporación.
- Alimentación para las personas participantes de la jornada.
- Transporte aéreo y terrestre para las gestoras de cuidado y representantes de las organizaciones productivas de la reincorporación.
- Duración de un día de trabajo.
- Estación de café.
- Ayudas audiovisuales.
- Registro fotográfico y material para publicación en redes sociales.

La metodología de este espacio debe evidenciar los retos, dificultades, aciertos y acciones de mejora para ejercicios futuros. Este proceso debe reconocer las voces de las personas participantes de los procesos, con el fin de realizar las reflexiones, observaciones y aportes pertinentes.

Nota 1: La asociada debe garantizar los mínimos requeridos en relación con el componente logístico (alimentación - alquiler de espacios – estación de café - ayudas audiovisuales – transporte – alojamiento – material pedagógico - registro fotográfico y material para redes sociales) que apliquen para esta actividad.

Nota 2: La jornada se realizará en la sede central de la ARN.

2. Entrega informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio

Producto: 1) Informe final que contenga la evaluación cuantitativa y cualitativa

La Asociada deberá elaborar, adicional a los informes mensuales solicitados, un informe final que contenga una revisión crítica de todo el proceso realizado, incluyendo la sistematización de la jornada de devolución de los resultados del convenio. El formato será acordado por las partes. De igual manera, deberá hacer entrega del Documento final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación.

En este Informe, la Asociada también deberá incluir el informe de implementación financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos de la Asociada pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes.

3. Entrega final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación

Producto: 1) Un documento en PDF de la entrega final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación.

La Asociada deberá entrega el documento final que contenga la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación, la cual deberá dar cuenta de los criterios técnicos establecidos en la actividad 9 de la fase de implementación 2025.

4. Entrega del expediente físico y digital del convenio.

Producto: Acta entrega expediente físico y digital

Teniendo en cuenta el proceso de gestión documental de la ARN, la Asociada deberá entregar un expediente físico con todos los lineamientos de la ARN, el cual será revisado por gestión documental. La asociada deberá hacer todos los ajustes necesarios para que el expediente sea aprobado.

Tabla 13 -. Productos Fase Cierre 2026

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	**Implementación de un espacio de balance y presentación de los resultados de la implementación del convenio**	**1)** acta y listado de la jornada de balance de los resultados de la implementación del convenio	Un documento tipo acta y listado de asistencia a la jornada nacional de balance y presentación de resultados implementada por la asociada Todas las fuentes de verificación de los espacios deberán manejarse con los mínimos para verificación de la realización de las actividades: *Fecha *Lugar *Objetivos *Desarrollo de temáticas *Acuerdos *Conclusiones **Fecha de entrega**: al finalizar la tercera semana de la fase de cierre del convenio

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
2	**Entrega informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio**	1) Informe final que contenga la evaluación cuantitativa y cualitativa.	1 documento que contenga el informe final que contenga una revisión crítica de todo el proceso realizado También deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos de la Asociada pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes. Este informe deberá presentarse en el formato acordado por las partes. **Fecha de entrega**: al finalizar la tercera semana de la fase de cierre del convenio
3	**Entrega final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación**	1) Un documento en PDF de la entrega final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación.	Un (1) documento en PDF borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación, tipo informe, que contenga las especificaciones mínimas en el desarrollo de las siguientes líneas: • Contextualización del problema • Objetivos estratégicos • Indicadores de seguimiento y evaluación • Estrategias y acciones • Plan de implementación • Financiamiento y recursos • Articulación interinstitucional • Evaluación y ajuste • Participación de los actores involucrados **Fecha de entrega**: al finalizar la tercera semana de la fase de cierre del convenio
4	**Entrega del expediente físico y digital del convenio**.	1) Acta entrega expediente físico	1 documento tipo acta que contenga las evidencias de la entrega. Este documento debe realizarse en el formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. Siguiendo los parámetros de gestión documental de la ARN. Todas las fuentes de verificación de los espacios deberán manejarse con los mínimos para verificación de la realización de las actividades mencionados anteriormente. **Fecha de entrega**: al finalizar la tercera semana de la fase de cierre del convenio.

Nota 1: La asociada deberá entregar los productos de la fase de cierre antes de la fecha de finalización del convenio.

10. ASPECTOS Y NOTAS TRANSVERSALES

10.1 Aspecto transversal – Evaluación

Este aspecto hace referencia al ejercicio permanente de crítica y autocrítica necesario en los procesos sociales para ajustar las metodologías de trabajo en el momento adecuado, atendiendo a contingencias y realidades territoriales cambiantes, garantizando de esta forma el enfoque de acción sin daño y el cumplimiento de los objetivos del convenio. El aspecto transversal de evaluación se implementará desde el Comité Técnico y Operativo.

La Asociada deberá realizar una presentación de balance de las actividades realizadas en las reuniones del Comité Técnico y Operativo que se desarrollarán de manera mensual, en el formato acordado con la supervisión del convenio. En los informes que entregue la Asociada, se hará seguimiento a los aspectos técnicos y financieros del proceso con las organizaciones priorizadas por territorio y a los productos entregados por La Asociada.

La finalidad de este aspecto es realizar las reflexiones, observaciones y aportes pertinentes durante el proceso, con el fin de generar alertas tempranas y ajustes en la implementación relacionada con la ejecución del convenio.

Igualmente, hacen parte de este aspecto transversal las actas de actividades diligenciadas por el equipo de trabajo al finalizar cada acción.

Nota: La Asociada deberá entregar a la supervisión del convenio un (1) informe bimestral correspondiente a los avances técnicos y financieros del convenio, que incluya la identificación de alertas sobre la implementación, así como buenas prácticas y/o lecciones aprendidas. La evaluación técnica, desarrollada en los informes bimestrales, estará acompañada de una evaluación de la percepción de las personas participantes en las actividades, teniendo en cuenta los objetivos planteados para cada espacio.

Tabla 14. Productos Transversales

	Productos aspecto transversal – Evaluación		
	Nombre del producto	**Características técnicas Mínimas**	**Cantidad**
1	**Documento evaluación bimestral de los avances**	Cada informe bimestral deberá contener de manera explícita los resultados obtenidos en las diferentes fases de la implementación, indicando las alertas respectivas. Se deben tener consideraciones generales y consideraciones por cada territorio.	1 documento mensual

10.2 Aspecto Transversal – Articulación Interinstitucional

Con el fin de lograr un mayor impacto de las actividades en los territorios se propenderá por la articulación con las entidades competentes a nivel territorial de los temas abordados en la contratación, y en los casos de ser necesaria la articulación con las entidades nacionales que se vinculan a las acciones (Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud, Fiscalía, Ministerio del Interior). Esta articulación se coordinará en el Comité Técnico y Operativo y con los Grupos Territoriales.

Tabla 15. Productos Fase Transversal – Articulación Interinstitucional

Productos aspecto transversal - Articulación interinstitucional

No.	Nombre del producto	Características técnicas mínimas	Cantidad
	Informe final del proceso de articulación interinstitucional	Memorias analíticas del proceso de articulación en los términos acordados en el Comité Técnico y Operativo. El documento debe dar cuenta de consideraciones generales y territoriales para cada municipio.	1 documento

10.3 Notas Transversales A Todas Las Fases

Nota 1: Los productos de todas las fases y componentes transversales deberán cumplir con lo definido en este documento. Para el efecto, se acordará con la supervisión del convenio, un cronograma de entregas preliminares para su revisión y retroalimentación.

Nota 2: La Asociada deberá adelantar todas las actividades y entrega de productos aportados como contrapartida, de acuerdo con la propuesta presentada.

Nota 3: La Asociada deberá contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los y las participantes en cada una de las jornadas, espacios, encuentros y eventos a desarrollar dentro de cada una de las fases, de acuerdo con el número de participantes y requerimientos específicos (transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, ayudas audiovisuales, papelería y material pedagógico, entre otros).

Nota 4: En caso de que se requiera cambiar el orden de las jornadas, encuentros o eventos, bastará con la notificación del cambio reportada a la supervisión por parte del Comité Técnico y Operativo, teniendo en cuenta que el acceso a los encuentros, espacios, jornadas o eventos, pueden variar debido a diferentes factores como el Conflicto Armado Interno, así como condiciones de orden público que viven las comunidades u otras situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Nota 5: Como soporte de la realización de los diferentes encuentros, espacios, jornadas y eventos desarrollados, La Asociada deberá presentar actas y registros fotográficos. En todo caso, deberán estar soportados con los listados de asistencia y la base de Excel respectiva con la caracterización de la población participante, incluyendo las de todos los espacios de socialización, concertación y trabajo que se realicen para la construcción y/o implementación de cada producto con los Grupos Territoriales y con los liderazgos territoriales identificados, dado que el planteamiento de este convenio es que todas las acciones se realicen de manera conjunta.

Nota 6: Todo tipo de tratamiento de información personal y/o sensible que se deba desarrollar en el marco de la ejecución de las acciones del convenio deberá realizarse según los procedimientos establecidos previamente indicados por la ARN para el tratamiento de datos personales.

Nota 7: Los espacios de cuidado son lugares adecuados para la permanencia de los niños y niñas mientras se realizan las actividades del convenio, son espacios contiguos a los lugares donde están las personas participantes de las actividades y cuenta con personal idóneo para su cuidado. Estos espacios están contemplados en el presupuesto desagregado, e incluye también la alimentación de los niños y niñas. Las edades de los niños y niñas serán entre 3 y 13 años.

11. COMPONENTES MÍNIMOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Este componente se plantea con el fin de garantizar todas las medidas administrativas, operativas y logísticas

contempladas en el convenio para promover la participación efectiva de las personas que integran las organizaciones focalizadas, con énfasis en las medidas diferenciales que se deben tener en cuenta para su participación en todas las fases del convenio con todas las garantías. En este componente se debe contemplar los ítems de transporte, alimentación, materiales pedagógicos y audiovisuales, hospedajes, espacios de cuidado, espacios de autocuidado, alquiler de espacios y demás gastos que se requieran para la materialización del objeto del convenio.

Este componente deberá ser implementado de manera trasversal, ya que es necesario incluir logística y presupuestalmente la realización de actividades, así como alianzas con otras instituciones u organizaciones para la disminución de barreras de participación de las mujeres asociadas a labores de cuidado.

Finalmente, La Asociada deberá tener en cuenta que, dentro del presupuesto de cada una de las actividades del convenio, se contemplan los gastos logísticos para cubrir desplazamientos, alimentación, hospedaje, materiales y demás necesidades, de las personas en reincorporación, sus familias y comunidad para generar mayores condiciones de participación en las actividades, en caso de identificarse estas necesidades de manera territorial.

Nota: Cada una de las actividades por fase tiene recomendaciones logísticas para tener en cuenta, las cuales serán socializadas por la supervisión del convenio y la asociada. Para todas aquellas actividades en territorio con población participante, se debe cubrir la alimentación acorde a la duración de las sesiones de trabajo y las realidades territoriales.

A continuación, se presenta un referente a ser tenido en cuenta por la futura asociada para considerar presupuestalmente:

a. Espacios Físicos:

Tabla 16. Condiciones técnicas de los espacios físicos

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
ESPACIOS FÍSICOS	La Asociada deberá proveer el espacio físico necesario para los eventos acorde a la cantidad de asistentes, disposición del salón, condiciones sanitarias, adecuada ventilación, aire acondicionado (cuando sea necesario), aislamiento de ruidos exteriores, sonido básico adecuado para el área del salón, teniendo cuenta las descripciones de los ítems de auditorios, salones. Tener en cuenta que cuando se piden espacios de cuidado para niños y niñas, implica un espacio adicional independiente al lado del espacio principal en el que se realiza la actividad programada.
	Los tipos de sitios a requerir podrán ser salones, auditorios, salas, entre otros. Para lo anterior, La Asociada realizará la gestión previa con entidades públicas, educativas o privadas que puedan prestar el espacio físico, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de austeridad del gasto. Si luego de todas las gestiones adelantadas no es posible la consecución de estos espacios por parte la Asociada de manera gratuita, excepcionalmente podrán ser alquilados.
	Los baños siempre deben contar con dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos, gel antibacterial, garantizar la desinfección durante el tiempo de la actividad.
	El espacio físico para la realización del evento debe disponer de mobiliario necesario para el tipo de evento, comprendiendo sillas y mesas, en las cantidades suficientes según el número de participantes y las demás condiciones logísticas del evento.

b. Papelería y Material Pedagógico

Tabla 17. Condiciones técnicas de la papelería y material pedagógico

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN

PAPELERÍA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO	La Asociada garantizará a los y las participantes de las actividades de formación, la entrega de los siguientes elementos mínimos: - 1 libreta para el registro de las actividades - 1 bolígrafo Negro - 1 Escarapela de identificación en caso de considerarse necesario al revisar los requerimientos logísticos con la supervisión del convenio

c. Ayuda Audiovisuales

Suministrar los servicios de proyección, conexiones e instalación de los equipos técnicos requeridos para cada actividad cumpliendo con las siguientes especificaciones:

Tabla 18. Condiciones técnicas de las ayudas audiovisuales

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Computadores	Alquiler de Portátil por cada evento según requerimientos del evento
Video Beam Hd De 3000 A 5000 Lumens	Alquiler de video beam, con cableado y la conexión inalámbrica dado caso se requiera
Telón de Proyección con base trípode	Se debe garantizar su buen estado y funcionalidad para cada evento.
Sonido con micrófonos inhalámbricos	Alquiler por cada evento según requerimientos del evento
Conectividad	La Asociada debe proveer los servicios de instalación, ampliación y traslado de enlaces que permitan el desarrollo de cada uno de los eventos, cubriendo los diferentes escenarios de infraestructura para interconectar dos puntos entre sí o un punto a Internet por medio de conexiones con tecnología satelital, dependiendo de la zona y la dinámica de los eventos.
	Igualmente incluir todos los servicios conexos que cubran las necesidades particulares en cuanto a los equipos técnicos requeridos y el seguimiento a puntos de conectividad específicos.
Soporte Técnico	Soporte técnico a los requerimiento, incidentes y problemas que se puedan presentar en los equipos técnicos aprovisionados para cada evento en los cuales se utilicen ayudas audio visuales, de sonido y de trasmisión.
	Indicaciones de uso y apropiación a los usuarios asistentes de los eventos que se proyecten mediante la plataforma provista por La Asociada.
	La Asociada debe indicar a la ARN los canales de comunicación establecidos para soporte técnico si se presentan requerimientos, incidentes y problemas asociados al servicio de cada evento.
	Buscar e identificar la causa raíz de las fallas que afecten la prestación de los servicios de conectividad y proporcionar solución a ellas.
	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los servicios en cada evento.
	Ejecutar el procedimiento de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales técnicos y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio en cada evento.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
	La Asociada debe reemplazar los equipos que hacen parte del servicio cuando se presentan daños o mal funcionamiento durante cada evento.
	La Asociada debe proveer el soporte técnico a requerimiento, incidentes y problemas asociados al acceso a los eventos virtuales desde los diferentes dispositivos del usuario final.
	La responsabilidad en la manipulación y manejo adecuado de los equipos estará a cargo la Asociada.
Seguridad de la Información	La Asociada debe proveer los protocolos y mecanismos de seguridad de la información en los eventos que se requiera.

d. Transporte

La asociada deberá garantizar del servicio de transporte hacia los sitios donde se desarrollarán las actividades, y de los trayectos de regreso, en las diferentes modalidades que se requieran (terrestre, aéreo, fluvial o combinación de estos, tanto para el equipo mínimo de trabajo, como para las personas participantes), de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.

En aplicación a lo anterior, se relacionan a continuación los siguientes parámetros del servicio de transporte que puede llegar a requerirse:

Tabla 19. Condiciones técnicas del servicio de transporte

COMPONENTE	CALIDAD Y/O CAPACIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Servicio de transporte aéreo nacional	Tiquetes aéreos nacional en clase económica, por persona, trayectos ida y regreso. De acuerdo con fechas coordinadas con el supervisor del convenio.
Servicio de transporte Fluvial	Transporte fluvial por persona o según capacidad del medio trasporte solicitado, trayectos ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con el supervisor del convenio.
Servicio terrestre intermunicipal	Transporte por persona o según capacidad del bus solicitado, trayectos ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con el supervisor del convenio.
Transportes especiales.	Transporte especial (campero, lancha, caballo, moto). Por persona, de acuerdo con el trayecto ida y regreso. De acuerdo con las fechas coordinadas por el con el supervisor del convenio.
Transporte de equipos	Garantizar el transporte con las condiciones necesarias para que los equipos que se requieran para el desarrollo de los eventos lleguen a su destino sin deterioro alguno.

Es importante tener en cuenta que para la prestación del servicio de transporte por medio de tiquetes aéreos:

a) La asociada deberá realizar las reservas y suministrar los pasajes aéreos para las asistentes a cada actividad, de acuerdo con el cronograma de actividades definido en el presente anexo técnico.

b) La asociada coordinará el itinerario de viaje y agenda de manera que, teniendo en cuenta las distancias de viaje, rutas y horarios de los medios de transporte, los asistentes lleguen oportunamente antes del inicio del evento y regresen a más tardar al día siguiente de la culminación del evento.
c) La asociada deberá proveer los tiquetes en la tarifa más económica del mercado para vuelos nacionales, de acuerdo con las autorizaciones efectuadas por la Supervisión del Convenio, y con base en los itinerarios de viaje acordados.
d) La asociada deberá efectuar las reservas, remisión y pago de tiquetes aéreos, en recorrido ida y regreso, desde su lugar de origen/ubicación hasta el lugar del evento.
e) Cuando por causas de fuerza mayor o imprevistos no imputables al asociado, se generen cambios en las reservas a los itinerarios de los pasajes expedidos, previo análisis y visto bueno por escrito de la Supervisión del Convenio, la ARN reconocerá los costos adicionales al valor del tiquete y el porcentaje de intermediación se pagará teniendo en cuenta el valor final del tiquete. En caso de cancelación La asociada deberá definir en la cotización a cuanto equivale la sanción.
f) Emitir los tiquetes aéreos para las participantes de las actividades y del equipo mínimo de trabajo, de conformidad con las fechas y los datos de cada una de ellas. En caso de emitir el tiquite con inconsistencias, La asociada asumirá los sobrecostos que se deriven por la no emisión efectiva del tiquete.
g) En los casos en que sea procedente, La asociada deberá tramitar el reembolso de los tiquetes no utilizados y que hayan sido facturados y pagados con los recursos aportados por la ARN, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo con las políticas y condiciones de las aerolíneas.

Nota 1: Con cargo a los recursos del presente convenio, no se suministrarán pasajes aéreos a funcionarios o Contratistas de la ARN.

e. Alimentación

Tabla 20. Condiciones técnicas de la alimentación

REFRIGERIO AM/PM		
CLASE DE ALIMENTO	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD MÍNIMA**
Bebida Fría	Jugo natural de fruta	12 onzas
Bebida Caliente	Café – Chocolate - Té	12 onzas
Producto de panadería	De sal o de dulce	150 gramos
Fruta	Fruta de cosecha	100 gramos
ALMUERZO		
CLASE DE ALIMENTO	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD MÍNIMA**
Entrada	Sopa o crema	16 onzas
	Porción de Fruta	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado)- Incluir opción de menú vegetariano que reemplace la proteína animal por un sustituto de proteína vegetal.	200 gramos
	Cereal (Arroz)	100 gramos
	Ensalada de verduras o fruta	100 gramos
	Grano (fríjol - lenteja - garbanzo)	100 gramos
	Papa a la francesa – Puré de papa - Papa criolla - Chips de papá - Yuca – Plátano	100 gramos

Bebidas acompañantes	Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre	N/A
CENA		
CLASE DE ALIMENTO	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD MÍNIMA**
Entrada	Empanadas o Pinchos	16 onzas
	Porción de Fruta	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado)- Incluir opción de menú vegetariano que reemplace la proteína animal por un sustituto de proteína	200 gramos
	Cereal (Pan Integral, Arepa, galleta)	100 gramos
	Papa a la francesa- Puré de papa -Chips de papá	100 gramos
	Ensalada de verduras	100 gramos
Bebidas acompañantes	Café – Chocolate – Té, Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre (producto de la Región)	100 gramos

De acuerdo con cada una de las actividades establecidas en el presente anexo técnico, La asociada deberá garantizar el suministro de alimentos y bebidas para cada una de las personas asistentes, incluyendo menaje, mesas, manteles, refrigerios, estaciones con agua, café, aromática y galletas, entre otros elementos, así como el personal requerido para servir o entregar los alimentos.

La alimentación deberá suministrarse en los lugares y horarios definidos para cada una de las actividades, contemplando sus condiciones de preparación, transporte y puesta a la mesa o entrega deben garantizar su adecuada conservación e higiene.

a) Los alimentos deberán ser servidos o empacados según lo que se requiera, para el segundo caso, es necesario asegurar que los materiales utilizados sean biodegradables.
b) Es necesario que la asociada cuente con evidencia fotográfica de los alimentos y empaques suministrados, con el fin de corroborar que lo entregado concuerda con lo pagado.
c) La asociada dispondrá que la alimentación se ofrezca en el sitio de alojamiento o de la actividad, o en un restaurante cercano al lugar del alojamiento o de la actividad, o se podrá contratar con la comunidad, grupo u organización con la cual se esté desarrollando la actividad.
d) En ningún caso la ARN asumirá gastos no autorizados por la Supervisión del Convenio, por concepto de propinas, licores o alimentación diferente a la contratada, por lo cual La asociada deberá informar al hotel o al proveedor de suministro de alimentos al hacer la negociación, y a las asistentes de la actividad en el momento del registro.
e) Disponer de una presentación que garantice que los productos a suministrar cumplan con condiciones de esterilidad, sanidad, inocuidad, higiene y seguridad para el consumo de las personas participantes de las actividades.
f) Los menús deben cumplir con lo solicitado por el supervisor del contrato.
g) El horario de alimentación deberá permitir flexibilidad de acuerdo con las necesidades de las actividades, lo cual será coordinado con la supervisión.
h) Los espacios para la prestación del servicio de alimentación deberán conservarse en perfecto estado de

limpieza, orden e iluminación.

i) Los servicios de alimentación se deben prestar en el mismo lugar donde se desarrollen las actividades o se alojan las asistentes, según el servicio solicitado, el cual debe cumplir con lo establecido en los protocolos de manejo de alimentos reglamentado por las diferentes entidades que regulan este tipo de servicios.
j) En los casos que se requiera, se incluye dentro del costo del servicio los elementos para servir, los cuales deben cumplir los criterios de sostenibilidad ambiental.
k) El servicio de alimentación puede ser servido a la mesa, tipo buffet o empacado, de acuerdo con la solicitud, en caso de que se requiera el servicio en condiciones diferentes, deberán ser solicitadas y aprobadas por la Supervisión.
l) Dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Resolución No. 683 del 28 de marzo de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano".
m) Usar insumos o elementos (empaques) biodegradables, de bajo impacto ambiental y/o susceptibles de ser reciclados durante todas y cada una de las etapas del proceso de producción y/o manufactura.
n) Cumplir con los protocolos establecidos para el manejo de alimentos reglamentado por el Gobierno Nacional, las Entidades del Estado y Entidades que regulen este tipo de servicio.
o) El transporte de los alimentos se debe realizar en vehículos que aseguren la calidad de los mismos, teniendo en cuenta su naturaleza, toda vez que la distribución puede realizarse en diferentes horarios y en el territorio nacional. Estos vehículos deben cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. (Aplica para transporte de alimentos que requieran refrigeración) y deben estar incluidos en el precio del servicio.
p) Cuando los servicios de alimentación se requieran empacados EL CONTRATISTA deberá garantizar que estos se entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de alimentos en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos.
q) La asociada responderá por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones que sean por causa o consecuencia de la salubridad o estado de los alimentos o accidentes generados en la prestación del servicio de logística.
r) Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada actividad.

f. Alojamiento

La asociada deberá gestionar los servicios de alojamiento de las personas asistentes y equipo mínimo de trabajo que le sea requerido para el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en el presente anexo técnico. Estos servicios deben observar los siguientes parámetros:

a) Los alojamientos solicitados deberán gestionarse en hoteles de máximo 3 estrellas, solo en casos excepcionales y con previa autorización de la Supervisión del Contrato, se aprobarán hospedajes en hoteles con más estrellas; o que en ausencia de la clasificación de estrellas tengan los mismos servicios y calidad según la Resolución No. 657 de abril 8 de 2005, la Resolución 320 del 21 de febrero de 2006, y la Resolución 2322 de 12 de octubre de 2006 emanadas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y demás normas aplicables a la materia que se encuentre vigentes.
b) En los casos en que con el hospedaje se brinda servicio de desayuno, este último no podrá ser cobrado de

manera adicional en la bolsa agotable de alimentación.

c) La asociada organizará la acomodación sencilla, doble o múltiple, según las instrucciones que imparta la ARN a través del Supervisor. El alojamiento se prestará estrictamente durante los días que las personas beneficiarias del alojamiento estén dedicadas al evento y según lo autorizado por la Supervisión.

d) En el marco del convenio no se pagarán gastos adicionales como minibar, servicio de lavandería, servicios a la habitación, llamadas a celular y/o larga distancia, propina, incumplimiento de check out ni ningún otro que se pueda presentar. En caso de que existan, serán asumidos por la persona que se hospeda y/o por La asociada. Por tal motivo, será responsabilidad de la asociada informar esta situación a las usuarias del alojamiento con anticipación al inicio del servicio.

e) De acuerdo con el cronograma establecido en el presente anexo técnico para cada una de las actividades y sus especificaciones, la asociada deberá gestionar las reservas con el hotel seleccionado, con el fin de asegurar la disponibilidad, y evitar cualquier inconveniente una vez las beneficiarias lleguen al hotel seleccionado.

12. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

La Asociada debe conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, que atienda el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo y asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el presupuesto del convenio establecido en los estudios previos, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial.

El personal contratado debe cumplir con el perfil, las actividades y obligaciones definidas en este documento. En caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, se deberá seguir el procedimiento establecido también en este documento. Así mismo, en caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido, deberá ser reemplazado en el menor tiempo posible en aras de garantizar la continuidad del proceso, conforme al perfil señalado a continuación, y no será objeto de reconocimiento, por lo que la asociada deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido.

A continuación, se presentan los perfiles de todo el equipo mínimo de trabajo, los requisitos para certificar la experiencia y el proceso para el cambio de alguna profesional en caso de se requiera:

Tabla 21 - Perfiles del equipo mínimo de trabajo

No.	Nombre del Rol	Formación Académica	Experiencia Profesional	Responsabilidades
	Coordinador/a nacional del proyecto	Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la Educación "o" Economía, administración, contaduría o afines "o" núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial Y título de posgrado en las siguientes áreas de conocimiento de	Experiencia profesional mínima relacionada de treinta y cuatro 34 meses en actividades de dirección y/o coordinación, y/o asesoría, y/o consultoría y/o liderazgo que implique manejo de equipos, en proyectos y/o planes y/o programas y/o estrategias dirigidas a mujeres y/u organizaciones de mujeres y/o enfoque de género y/o proyectos productivos con mujeres.	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Dirigir a nivel nacional y territorial la implementación del convenio en sus dimensiones técnica, administrativa, programática y financiera según las especificaciones descritas en el Anexo técnico. *Coordinar y liderar el equipo mínimo de trabajo que implementará el convenio. * Asistir y participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo del Convenio, así como a las reuniones de seguimiento efectuadas por la ARN tanto a nivel nacional como territorial. *Planear de manera articulada con las gestoras

1		acuerdo con el SNIES: Ciencias de la educación “o” Ciencias sociales y humanas “o” Economía, administración, contaduría o afines.		de cuidado y las enlaces de mujeres y género de los GT de la ARN, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en los diferentes territorios donde se llevarán a cabo las acciones del convenio. *Garantizar el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas para los productos de cada fase y acción transversal, dando visto bueno a todos los productos técnicos del convenio antes de ser entregados a la supervisión del convenio. *Presentar los informes mensuales de avances del convenio, con énfasis en los resultados técnicos. *Liderar técnicamente las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. *Coordinar, liderar y elaborar la construcción de la estrategia para el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en los procesos productivos colectivos en los que participan las mujeres en reincorporación. *Orientar técnicamente la construcción de la caja de herramientas de cuidado
2	**Profesional administrativo y Financiero**	Título de pregrado en el área de conocimiento de c onformidad con el SNIES: Economía, administración, contaduría o afines y título de posgrado en el área de conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas “o” Economía, administración, contaduría o afines	Experiencia profesional mínima relacionada de seis (6) meses en actividades de apoyo administrativo o presupuestal de proyectos y/o convenios	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Planear, ejecutar y realizar seguimiento administrativo y financiero a las acciones que derivan de la implementación del convenio. *Articular con las/los profesionales que hacen parte del equipo mínimo de trabajo para efectuar las cotizaciones pertinentes de acuerdo con el presupuesto establecido. *Realizar seguimiento a todas las adquisiciones de productos y materia prima necesaria para la realización de las actividades en el marco del convenio. *Presentar de acuerdo con los requerimientos de la supervisión informes mensuales y uno final que den cuenta de la ejecución de recurso, con los soportes requeridos. *Generar las alertas necesarias frente a la ejecución del presupuesto del convenio, de acuerdo con las cotizaciones realizadas cuando exista un sobrecosto que no esté contemplado en el presupuesto establecido y proponer planes de contingencia. *Liderar el relacionamiento con proveedores locales para la ejecución de las actividades.
3	**Apoyo logístico**	Título de pregrado en el área	Doce (12) meses de experiencia	Tendrá entre otras las siguientes

		de conocimiento de conformidad con el SNIES: Economía, administración, contaduría y afines y/o Técnico en operación de eventos o técnicos relacionados con la logística de eventos	posterior al grado relacionada con la logística de eventos.	responsabilidades: *Responsable de la gestión de compras de bienes y/o servicios del Convenio *Diligenciar las Solicitudes de requisición de bienes y/o servicios de acuerdos al convenio conforme al presupuesto aprobado. *Elaborar el Registro de proveedores cada vez que se compre o contrate un proveedor nuevo, asegurando el cumplimiento de la documentación exigida conforme al manual de procedimientos de la Asociada *Construir y mantener actualizado Listado Maestro de proveedores para el convenio. *Contactar a los proveedores y realizar cotización siguiendo los lineamientos establecidos por la Asociada. *Elaborar el análisis de oferta y aprobación de compra, donde se evalúan las cotizaciones para su presentación en el Comité de compras. *Contactar a los proveedores e informar sobre las decisiones tomadas, una vez analizadas las ofertas por el comité de compras. **Elaborar la Orden de compra teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Procedimiento de compras de la Asociada. *Enviar la Orden de compra al proveedor seleccionado, junto con los términos y condiciones de la orden de compra y la Política de proveedores. *Recepcionar los pedidos confrontando lo recibido contra las condiciones del convenio u orden de compra, verificando el estado de estas y colocando el sello de recibido a satisfacción si el proveedor cumple cabalmente con las condiciones pactadas. *Velar porque el proceso de las compras se encuentre completo y garantizar que se llene el total de los requisitos de acuerdo con lo establecido en los procedimientos internos de la Asociada. *Verificar que el valor de las facturas o documentos de cobro corresponda con lo remitido. Realizar la evaluación del proveedor en el formato de *Evaluación de proveedores, teniendo en cuenta los criterios definidos en el procedimiento de Compras de bienes y/o servicios, una vez realizada recibido a satisfacción el producto y/o servicio.

4	**Profesional psicosocial**	Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas “o” Ciencias de la educación “o” Ciencias de la Salud. Y título de posgrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas “o” Ciencias de la educación “o” Ciencias de la salud.	Experiencia profesional relacionada mínima de dieciséis (16) meses en: atención psicosocial a comunidades con enfoque de género y/o proyectos y/o estrategias con enfoque de género y/o acompañamiento y/o psicosociales con mujeres y/u organizaciones de mujeres.	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Apoyar la construcción, aplicación y sistematización del levantamiento de línea base sobre el cuidado para el reconocimiento de las necesidades que se identifiquen de las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas. *Elaborar el contenido de los documentos teóricos y aportar a las metodologías para la implementación de las jornadas de dialogo con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres en los procesos productivos de la reincorporación. *Apoyar la implementación de las jornadas de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con las organizaciones priorizadas para la sensibilización frente a la economía del cuidado en los procesos productivos de la reincorporación. * Apoyar los espacios de construcción colectiva del plan de cuidado organizativo sobre el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación. * Ajustar las metodologías para el desarrollo de las jornadas de bienestar psicoemocional – enfocado en quienes asumen labores de cuidado en los procesos productivos de la reincorporación. *Liderar el desarrollo de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas de la reincorporación. *Brindar contenidos y la información necesaria para la construcción de la estrategia para el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en los procesos productivos colectivos en los que participan las mujeres en reincorporación. *Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo técnico. *Articular permanentemente con los GT, los líderes y lideresas de reincorporación, las gestoras de cuidado y el equipo de mujeres y género de la ARN para la realización de las actividades en territorio y la incorporación de las necesidades identificadas en las metodologías.

				*Brindar la información y orientación técnica para la identificación y priorización de las iniciativas del plan de cuidado diseñado por las organizaciones priorizadas en el convenio. *Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. *Participar de reuniones de seguimiento del convenio convocadas por la supervisión de la ARN en el marco de su convenio, de acuerdo con la disponibilidad y orientaciones de la coordinadora. *Presentar informe mensual del desarrollo de las actividades y entrega de productos a su cargo. *Apoyar técnicamente la construcción de los kits de autocuidado y PAP y la caja de herramientas de cuidado
5	**Profesional productivo con enfoque de género**	Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas “o” Ciencias de la Educación “o” Economía, administración “o” ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines. Y título de posgrado en las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: Ciencias de la educación “o” Ciencias sociales y humanas “o” Economía, administración, contaduría “o” ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.	Experiencia profesional mínima relacionada de dieciséis (16) meses en temas relacionados con: temas productivos con enfoque de género “y/o” proyectos productivos y/o estrategias y/o programas con enfoque de género orientados a la promoción de la autonomía económica de las mujeres y/o de la economía del cuidado “y/o” implementación de proyectos y/o procesos y/o programas y/o estrategias para la transversalización del enfoque de género en iniciativas productivas	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: * Retroalimentar la metodología de levantamiento de línea base sobre el cuidado para el reconocimiento de las necesidades que se identifiquen de las organizaciones productivas de la reincorporación. * Aportar al diseño metodológico e implementar las escuelas de cuidado organizativo corresponsable. * Ajustar el diseño metodológico e implementar las jornadas de diálogo para la definición de iniciativas en el marco de los planes de cuidado. * Liderar el proceso de construcción de los planes de cuidado organizativo de las organizaciones productivas de la reincorporación, sobre el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación. *Realizar visitas in situ para la realización de tareas y actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. *Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo técnico. *Articular permanentemente con los GT, los líderes y lideresas de reincorporación, las gestoras de cuidado y el equipo de mujeres y género de la ARN la realización de las

				actividades en territorio y la incorporación de las necesidades identificadas en los diseños metodológicos. *Brindar la información y orientación técnica para la identificación y priorización de las iniciativas del plan de cuidado diseñado por las organizaciones priorizadas en el convenio. *Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. * Realizar todas las actividades de articulación con las entidades, instituciones y demás actores identificados para la implementación de las acciones de incidencia priorizadas en los planes de género de cuidado organizativo, para la generación de redes territoriales para fortalecer la economía del cuidado dentro de los circuitos productivos y comerciales de las personas y colectivos en proceso de reincorporación. * Implementar las metodologías de mapeo y análisis de actores locales, departamentales y territoriales y realizar el análisis territorial del mismo. *Aportar a la construcción de plan de comunicación *Presentar informe mensual del desarrollo de las actividades y entrega de productos a su cargo. *Brindar contenidos y la información necesaria para la construcción de la estrategia para el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en los procesos productivos colectivos en los que participan las mujeres en reincorporación * Elaborar apoyar la implementación del plan de comunicaciones y demás estrategias que sean necesarias para el cumplimiento del objeto. * Participar de reuniones de seguimiento del convenio convocadas por la supervisión de la ARN en el marco de su convenio de acuerdo con las orientaciones de la coordinadora. * Apoyar técnicamente la construcción de la caja de herramientas de cuidado
6	**profesional en masculinidades cuidadoras y corresponsables**	Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas “o” Ciencias de la Educación Y título de posgrado en las	Experiencia profesional mínima relacionada de dieciséis (16) meses en temas relacionados con: implementación de proyectos y/o estrategias y/o programas con enfoque de género.	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Apoyar la construcción, aplicación y sistematización del levantamiento de línea base sobre el cuidado para el reconocimiento de las necesidades que se identifiquen de las organizaciones productivas de la

		siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: Ciencias de la educación “o” Ciencias sociales y humanas.	“y” Doce (12) meses de experiencia en temas relacionados con: implementación de proyectos y/o estrategias y/o programas sobre nuevas masculinidades, masculinidades cuidadoras, masculinidades corresponsables. “y/o” implementación de proyectos y/o estrategias y/o programas con hombres sobre prevención de violencias basadas en género.	reincorporación focalizadas. Incluyendo apartados específicos para la caracterización diferenciada de los temas de cuidado en los hombres de las organizaciones focalizadas. *Elaborar las metodologías para la implementación de talleres sobre masculinidades cuidadoras. *Apoyar la implementación de las jornadas de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con las organizaciones priorizadas para la sensibilización frente a las masculinidades cuidadoras. * Apoyar la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo sobre el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación. *Brindar contenidos y la información necesaria para incorporacipon de elementos de masculinidades con enfoque de género en la construcción de la estrategia para el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en los procesos productivos colectivos de la reincorporación. *Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo técnico. *Articular permanentemente con los GT, los líderes y lideresas de reincorporación, las gestoras de cuidado y el equipo de mujeres y género de la ARN para la realización de las actividades en territorio y la incorporación de las necesidades identificadas en las metodologías. *Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. *Participar de reuniones de seguimiento del convenio convocadas por la supervisión de la ARN en el marco de su convenio, de acuerdo con la disponibilidad y orientaciones de la coordinadora. *Presentar informe mensual del desarrollo de las actividades y entrega de productos a su cargo. *Apoyar técnicamente la construcción de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo y la caja de herramientas de cuidado.

7	**Gestoras de cuidado**	Mujer Bachiller en proceso de reincorporación verificada por la ARN.	Experiencia certificada de mínimo cinco (5) meses en trabajo de cuidado con mujeres en el Territorio y/o acompañamiento de procesos de formación y/o intervención con enfoque de género	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Participar de espacios de inducción, y demás reuniones que se requieran durante la ejecución de este *Acompañar la implementación de todas las acciones relacionadas al convenio en el territorio donde se desarrolle su contratación. *Liderar la convocatoria de entidades, organizaciones y demás que corresponda. *Apoyar a las/os profesionales y coordinadora nacional en las actividades requeridas para el desarrollo de los productos propios de las etapas de implementación. *Realizar gestiones operativas y logísticas para el desarrollo de escenarios de diálogo y de visibilización con los actores estratégicos, personas en reincorporación y de la comunidad, en el marco del proyecto. *Apoyar a las profesionales del equipo de trabajo territoriales asignadas en la consecución de información necesaria para la construcción de productos e informes técnicos. * Recolectar los respectivos listados de asistencia y evidencias documentales requerida. *Apoyar en el mapeo de organizaciones o actores aliados estratégicos.
9	**Profesional en comunicación** **(Aporte de la Asociada como contrapartida)**	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas núcleo básico de conocimiento comunicación social, periodismo y afines. “o” Bellas artes, núcleo básico de conocimiento publicidad y afines. Y título de posgrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas “o” Bellas artes	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con la construcción de planes de comunicación en proyectos y/o programas y/o estrategias sociales	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: * Liderar la construcción e implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación durante la vigencia 2025. * Realizar la revisión y entrega de 7 propuestas de piezas comunicativas para el convenio de asociación que aporten al reconocimiento, la redistribución y de reducción del trabajo de cuidado dentro de las organizaciones productivas de la reincorporación. * Elaborar informe de implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación durante la vigencia 2025. * Participar de reuniones de seguimiento del

				convenio convocadas por la supervisión de la ARN * Participar en la jornada de espacio de inducción para el equipo de la Asociada. * Informes bimestrales con las actividades de comunicaciones y demás actividades desarrolladas para el logro de los objetivos del convenio.

Nota 1: Para el título de posgrado en modalidad especialización se podrá acreditar como equivalencia: Dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida, siempre y cuando esté relacionada con las responsabilidades o las actividades descritas en cada perfil en lo referente a experiencia profesional.

Nota 2: Las personas que tengan título de posgrado en modalidad maestría, esta tendrá una equivalencia de tres (3) años en la experiencia relacionada con las responsabilidades o las actividades descritas en cada perfil en lo referente a experiencia profesional.

Nota 3: El rol de profesional experta en comunicación feminista será financiado con recursos aportados por la Asociada como parte de su contrapartida.

Tabla 22 - Disposición del equipo de trabajo en las fases de implementación

ROL	CANTIDAD	VIGENCIA 2025 (meses)	VIGENCIA 2026 (meses)	DISPONIBILIDD
Coordinador/a nacional del proyecto	1	3	7	100%
Profesional Administrativa y Financiero	1	3	7	100%
Apoyo Logístico	1	3	0	100%
	1	3	7	
Profesional psicosocial	6	3	7	100%
Profesional productivo con enfoque de género	4	3	7	100%
profesionales en masculinidades cuidadoras y corresponsables	2	3	7	100%
Gestoras de cuidado	9	2	7	100%
Profesional experta en comunicación	1	3	7	100%

12.1 ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Para acreditar la formación académica del equipo mínimo de trabajo, La Asociada deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la tarjeta profesional vigente o documento equivalente, según corresponda (si aplica)
2. Certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
3. Copia del acta de grado o diploma, según corresponda

4. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

12.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia del equipo mínimo de trabajo, se deberán aportar las certificaciones que acrediten la experiencia requerida para cada perfil y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del Contrato o descripción
4. Funciones u obligaciones desempeñadas, en caso de que el objeto del contrato no se identifique que se desempeñó en los roles requeridos para cada perfil del equipo mínimo de trabajo.
5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
6. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, así como datos de contacto.

En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito, y en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia además de la certificación, la asociada podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, lo que permitirá que se extracte la información requerida.

Nota 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

Nota 2: Para el cómputo del tiempo de experiencia, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el contratista puede allegar la certificación de terminación de materias; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

Nota 3: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con la asociada, debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia de la certificación expedida por la asociada donde se relacione al profesional propuesto, con su cargo, los proyectos y/o contratos ejecutados por éste (incluir la Entidad o empresa con la que se ejecutaron los contratos), incluyendo plazos de ejecución, y las funciones desarrolladas por el profesional propuesto, como parte del equipo de trabajo, en estos proyectos y/o contratos.
b. Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual la asociada prestó sus servicios (en calidad de contratista) cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales. Esta certificación debe corresponden a los contratos y/o proyectos relacionados en el literal anterior.

c. Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, en virtud del cual el profesional prestó sus servicios para la asociada durante la misma época en que se desarrolló el contrato y/o proyecto cuya experiencia se pretende acreditar.

Nota 4: El equipo mínimo de trabajo que se vincule para la ejecución del convenio dependerá administrativamente de La Asociada y no tendrá vínculo laboral con la ARN.

Nota 5: En caso de requerirse reemplazo de alguna de las personas integrantes del equipo de trabajo para ejecutar el convenio, La Asociada deberá presentar la propuesta de cambio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la solicitud y se deberá contar con la aprobación por escrito de la supervisión del convenio asignada por parte de la ARN. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para el rol respectivo

Nota 5: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con la asociada, debe aportar los siguientes documentos:

d. Copia de la certificación expedida por el proponente donde se relacione al profesional propuesto, con su cargo, los proyectos y/o contratos ejecutados por éste (incluir la Entidad o empresa con la que se ejecutaron los contratos), incluyendo plazos de ejecución, y las funciones desarrolladas por el profesional propuesto, como parte del equipo de trabajo, en estos proyectos y/o contratos.
e. Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual el proponente prestó sus servicios (en calidad de contratista) cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales. Esta certificación debe corresponden a los contratos y/o proyectos relacionados en el literal anterior.
f. Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, en virtud del cual el profesional prestó sus servicios para el proponente durante la misma época en que se desarrolló el contrato y/o proyecto cuya experiencia se pretende acreditar.

13. COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO

En el marco del convenio se constituirá un Comité Técnico y Operativo, que tendrá a su cargo el acompañamiento, seguimiento y evaluación permanente del proceso, con el fin de contribuir al cumplimiento de las condiciones técnicas y financieras establecidas.

El Comité contará con las siguientes funciones mínimas:

I. Realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación permanente del proceso.
II. Revisar, analizar y aprobar los traslados o movimientos de recursos entre ítems, rubros o componentes del presupuesto, siempre que dichos ajustes no modifiquen el valor total del Convenio, no impliquen la creación o eliminación de ítems, rubros, componentes o bolsas, y cuenten con la debida justificación técnica, financiera y documental. Para tal efecto, el Comité deberá verificar la pertinencia, necesidad y razonabilidad del ajuste, dejando constancia de su concepto y aprobación en las actas correspondientes, las cuales deberán reposar en el expediente contractual.
III. Revisar, aprobar y suscribir las actas de sesión del Comité que se efectúen en el transcurso del convenio.
IV. En general, todas las demás que se consideren necesarias para el óptimo desarrollo del convenio
V. Las demás establecidas a lo largo del presente Anexo sobre aprobación de productos.
VI. Las demás que se acuerden en el mismo Comité Técnico y Operativo.

Nota: De acuerdo con la función del Comité Técnico y Operativo, los saldos sin ejecutar podrán destinarse a la ejecución de acciones asociadas a otros componentes, siempre que cuenten con la autorización previa de la Supervisión y del Comité Técnico y Operativo, quienes verificarán la pertinencia, coherencia y necesidad del ajuste; considerando además los siguientes aspectos:

- *A partir del seguimiento financiero de estos recursos, en caso de generarse saldos sin ejecutar, podrán ser asignados a la ejecución de acciones asociadas a las necesidades de otros componentes del convenio, con previa aprobación de la supervisión.*

- *Los traslados o movimientos de recursos entre ítems o componentes podrán realizarse sin alterar el valor del convenio.*

- *No será posible realizar traslados de recursos desde la bolsa de fortalecimiento hacía otros ítems o componentes.*

- *Todo traslado o movimiento de recursos entre rubros deberá constar en actas debidamente documentadas, las cuales deberán reposar en el expediente contractual. En dichas actas deberá dejarse constancia de la valoración de la conveniencia, la necesidad y la estimación razonable de mercado cuando aplique.*

- *No se podrán crear o eliminar ítems o componentes o bolsas.*

- *Estos movimientos deberán ser aprobados por la supervisora y por el Comité Técnico y Operativo del Convenio.*

En consecuencia, no se requerirá de modificación contractual para efectuar ajustes y/o distribuciones presupuestales dentro del presupuesto establecido.

El Comité estará conformado de manera obligatoria la siguiente manera:

Por parte de la ARN:

a) La supervisión del convenio y/o el apoyo a la supervisión designada
b) Las enlaces territoriales de mujeres y género y profesional de sostenibilidad económica de los Grupos Territoriales en los que se implementa el convenio.
c) Por parte del componente Comunes: una profesional de género delegada. Esta persona tendrá voz, pero no voto dentro del Comité
d) Una delegada del grupo de sostenibilidad económica. Esta persona tendrá voz, pero no voto dentro del Comité

Por parte de La Asociada:

a) La persona coordinadora nacional
b) Una profesional del equipo mínimo de trabajo

Podrán asistir como invitados a las sesiones del comité:

a) Una persona delegada de la Subdirección Territorial

Nota 1: El Comité Técnico y Operativo se reunirá de manera presencial y/o virtual al menos una (1) vez al mes, y

extraordinariamente cuando alguna de las partes lo convoque para resolver situaciones que requieran de su atención o consulta.

Nota 2: Las partes podrán convocar a las sesiones a los representantes de entidades, áreas, unidades y equipos que consideren pertinentes y necesarios con el fin de abordar cuestiones técnicas o directamente relacionadas con el objeto del convenio y sus respectivas etapas.

Nota 3: La elaboración de las actas del Comité es responsabilidad de La Asociada, quien deberá emplear los formatos establecidos por la ARN e incorporar los ajustes asociados a su retroalimentación, enviándolas dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a su devolución, por correo electrónico al supervisor/a del convenio, quien aprobará las actas y las enviará a las demás personas participantes del Comité.

De acuerdo con el componente transversal de evaluación, la asociada presentará en el marco del Comité Técnico y Operativo el informe mensual de actividades, que será entregado con los ajustes necesarios a la supervisión, en los primeros diez (10) días calendario del mes vencido.

Proyectó técnicamente: Sandra Buitrago González - Contratista Grupo de Enfoque de Género
Proyectó técnicamente: Luisa Fernanda Gaitán Bello - Contratista Grupo de Enfoque de Género
Revisó técnicamente: Juliana Andrea Rodríguez López – Coordinadora del Grupo de Enfoque de Género
Revisó técnicamente: Catalina Bernal Esguerra - Contratista Dirección Programática de Reintegración